

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Higuera de la Serena

AÑO 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora de este Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y será reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con los pliegos de papel de pagos al Estado, precisos ó polizas que sean necesarias número

importante Ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera de la Serena diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

El Alcalde Presidente

Berito Sancho



DILIGENCIA DE APERTURA.— Este libro, compuesto de Cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y Alcaldía, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquélla celebre, concernientes los distintos asuntos Municipales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Higuera de la Serena a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco

V.º B.º

El Alcalde Presidente

Berito Sancho

Mmanuel Fuente



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

20

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Marzo de 1945.

- Señores Concurrerentes
Alcalde Presidente
 D. Benito Sánchez Martini
 2º. Ceremate
 D. Fructuoso Rodriguez Mellado
Regidor Síndico
 D. Manuel Muriso Rodriguez
Gestores
 .. Joaquin Portalo Arrellano
 .. Julio Mellado Topo
 .. Angel Ramos Fuentes
 .. Santiago Fuentes Sanchez

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa consistorial los Señores de la Comisión Se-
 ñora de este Ayuntamiento, cuyo nom-
 bre al margen se expresan para celebrar
 sesion ordinaria y publica, bajo la Presi-
 dencia del Señor Alcalde en funciones Don
 Benito Sánchez Martini, por quien se de-
 claró abierta a la hora de las veinte, dan-
 dose principio por la lectura del acta an-
 terior que fue aprobada y ratifica-

Se acordó rati-
 ficarse las veinte
 e las cuentas que com-
 prende la sesion ex-
 traordinaria anterior.

Y igualmente fue ratificada todo el contenido que com-
 prende la sesion extraordinaria celebrada el día ocho
 del presente mes de aprobacion de las veinte clau-
 sulas del proyecto integro de contrato de presta-
 cion que tienen en tramitacion este Ayuntamiento
 y Banco de Credito Local de España por un im-
 porte de Ciento cincuenta mil pesetas =

Segundamente se dio cuenta de las disposiciones con-
 tenidas en los P. B. O. O. del Estado y la Provincia y demas
 correspondencia recibida en la quincena trascurri-
 da que afectan a la Corporacion, se acordó su cum-
 plimiento si ya no se hubiera verificado =

Se acordó realizar
 viaje a Badajoz
 a Santiago Fuentes
 Sanchez

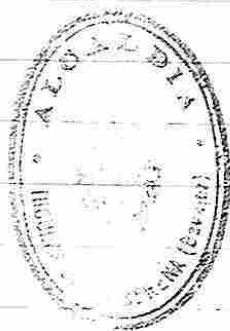
Acto seguido la Presidencia dispo que como a la cor-
 poracion con esta se hacia necesario realizar viaje a
 Badajoz al objeto de resolver asuntos relacionados con
 este Ayuntamiento en el Gobierno Civil y otros centros ofi-
 ciales, relativos a abastos y cosechas de cereales y leguminos-
 sas en el presente año.

Los Señores de este Ayuntamiento reconocieron la

necesidad de verificar indicando viaje acuerdan por unanimidad designar a Don Santiago Fuentes Sánchez, como del seno de la corporación, a cuyo señor se le abonaron para los gastos de locomoción y estada en dicho punto la cantidad de ciento cincuenta pesetas que se le libraron con cargo al capítulo del Presupuesto del presupuesto vigente:

Pero habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a la hora de las veintuna, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico:

Benito Sánchez ~~Frueturo Rodríguez~~ Angel Ramos
 Julio Mellado Manuel Morillo
 Santiago Fuentes Joaquín Portalo
 Manuel Font



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1.º de abril de 1915

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
 D. Benito Sánchez Martín
2.º. Teniente
 D. Frueturo Rodríguez Mellado
Regidor Jefe
 D. Manuel Quintanilla Rodríguez
Secretores
 " Joaquín Portalo Arellano
 " Julio Mellado Lopo
 " Angel Ramos Fuentes
 " Santiago Fuentes Sánchez

En la villa de Higuera de la Serena a principios de abril de mil novecientos quince y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia de don Benito Sánchez Martín, como primer Teniente por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia, y demás correspondientes.

denuncia que afecta a la corporación, recibida durante la quincena transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el artículo 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acordar nombrar co-comisionados de quintos para el día 11 de abril actual a Policarpo Blanco.

Acto segundo la Presidencia dijo: Que la Casa de Reclutas de Villanueva de la Serena, para señalado el día once del mes actual para efectuar las revisiones del personal de los Premistas de 1942 y 1944, de este pueblo, y por ello se hacia necesario nombrar Comisionados para que se presente en dicho día con los reclutas que tengan necesidad de verificarlo a tal efecto:

Los Señores de esta Comisión Gestora, visto el oficio donde se le cita y en expresado acuerdan por unanimidad designar Comisionado para ello al empleado de este Ayuntamiento Policarpo Blanco Arriba, a quien se le abonaran cincuenta pesetas para gastos de locomoción y estada en dicha Casa que se abonaran con cargo al capít. 1º artículo 11 partida 2ª del vigente Presupuesto.

Por habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintuna horas haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico = comandado = cincuenta = vale



Benito Sanchez / Juan José Rodríguez / Angel Ramos / Julio Mellado / Marnel Musillo / Joaquín Postero / Santos Fuentes / Manuel Fuentes

Se-

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de abril de 1945 =

Señores asistentes.

Alcalde Presidente Sr. Benito Sánchez Martín

1.º Sr. Benito Sánchez Martín

2.º Sr. Fructuoso Rodríguez Millán

3.º Sr. Manuel Muñoz Rodríguez

4.º Sr. Joaquín Cortales

5.º Sr. Julio Millán Bopo

6.º Sr. Angel Ramos Fuentes

7.º Sr. Santiago Fuentes Sánchez

En la sala de Sesiones de la Tenencia de Alcaldía de este Ayuntamiento de Badajoz, a los quince días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y cinco se reunió en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma cuerpo nombre al margen de exprese para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Benito Sánchez Martín, por delegación del Sr. Benito Sánchez Martín, propietario por quien se declara abierta la hora de las Sesiones que es la señalada dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.R.O.O. del Estado y la provincia recibidas durante la quincena transcurrida y lo mismo de la correspondencia en igual tiempo, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Aprobar el original y copia del Pliego de papeles y documentos que constituyen el Archivo de este Ayuntamiento, el día tres de febrero de 1945, a fin de que se proceda a su aprobación por la Corporación =

Los señores de este Ayuntamiento examinados mencionados Pliegos, encontrándolos conformes, acuerdan por unanimidad prestarle su aprobación y la copia referida se envía a la Excmo Dipu-

Fación provincial para su archivo en aquel centro, por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado =

Recordar aceptar en principio propuesta de suplemento de Crédito.

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento acuerdan: Se acepta en principio y hace sinja esta Comisión Gestora y de Hacienda la propuesta de suplemento de crédito que ha sido leída; exponerse al público por quince días en la forma que dispone el art.º 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formulado, con vóquese al Ayuntamiento y desle cuenta =

Presentar las cuentas del Agente en Badajoz del 1.º trimestre de 1945 aprobadas, que se emite una copia con nota de aprobación

Terminado lo anterior fueron presentadas las cuentas del Agente de Negocios de este Ayunt.º en Badajoz correspondientes al primer trimestre del presente año en las cuales aparece un saldo en favor del Municipio de setecientas treinta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos =

Los Señores de esta Corporación examinadas dichas cuentas encontrándolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas, y que se formalicen en contabilidad las partidas de ingreso y pago que en ellas figuran y sean necesarias su formalización devolviéndole una de ellas a dicho Agente, con diligencia de aprobación =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica =

Buitosauher Angel P. Amor Inés Rosas Rodríguez
Mameel Murillo Luis Mellado
Josquin Portales Santiago Fuentes
Mameel Fuentes
Ac-



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1.º de Mayo de 1945:

Señores concurrentes
Alealde Presidente

D. Benito Sánchez Martín
2.º Concurrente

D. Fructoso Rodríguez Mellán
Regidor Sindico

D. Manuel Murillo Rodríguez
Gestores

D. Joaquín Portab Arrellano

" Julián Meléndez López
" Manuel Ramos Pérez

En la Villa de Higuera de la Serena a primer de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alealde en funciones, D. Benito Sánchez Martín, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta, a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.B.O.O. del Estado y la provincia y demás correspondencias recibida durante la quincena transcurrida, que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a lo efecto, que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Dar cuenta de factura presentada por Amelia Rodríguez, aprobada y que se abone en importe =

Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Amelia Rodríguez Murillo, de esta ciudad de haber facilitado alojamiento y comida, a varios guardias Civiles de tránsito y otros del Puerto del Valle de la Serena, por orden de este Ayuntamiento, cuya factura asciende en junto a la cantidad de ciento setenta y siete pesetas, en fecha 28 de abril del presente año =

Los Señores de esta Corporación examinada mencionada factura, encontrándola conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone en importe de fondos municipales con cargo al capítulo 1.º =

Artículo II partida 1^a del Presupuesto vigente y citada factura se unirá al mandamiento que se extienda =

Acordar sacar a subasta por puja, a la Corporación en esta, estamos en la época oportuna para llamar, los aprovechamientos de nuestra de la mitad de la Dehesa Real de Propio de barbecho, de la Dehesa esta Villa que esta sembrada aproximadamente y la otra mi- Royal por el tipo de fan de barbecho, siendo la extensión total de la misma, tasación de 4.500 pts. de doscientas veintidos cauegas, y el disfrute de ambos hasta el día último de aprovechamiento puede realizarse hasta el día último de Septiembre del presente año =

Los Señores Concejales de este Ayuntamiento, en atención a la manifestación hecha, considerandola acertada, acuerdan por unanimidad aprobarla en todas sus partes haciendola suya y en su consecuencia que se lleve a cabo dicha subasta de mencionado, aprovechamiento por puja a la llama, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los diez días siguientes, y hora de las once de aparecer el anuncio que se inserte en el Boletín Oficial de la Provincia, acordando tambien que este disfrute puede realizarse con toda clase de ganado, a excepcion del vacuno y cabrio hasta el día último de Septiembre del año actual =

Tambien acuerdan que para la celebracion de esta subasta se de la mayor publicidad, y quien resulte rematante, el importe total del remate tendrá que satisfacerlo al día siguiente de haberse notificado la aprobacion del remate, entregandole la oportuna carta de pago que le servirá de justificante para dar comienzo al disfrute, acordando por último que para en el caso de que a esta subasta no se presentaran licitadores, se anuncie otra segunda para



siete días después con iguales formalidades, disminuyendo el tipo de tasación en un diez por ciento, y para todo lo cual será instruido el oportuno expediente y se extenderá el oportuno pliego de condiciones Administrativas, cuyo expediente se encontrará de manifiesto en esta Secretaría Municipal todos los días laborables y horas de oficina hasta el mismo día de verificarse la subasta =

Acto seguido se dio cuenta por la Presidencia de escritos presentados por las instancias presentadas por los vecinos de esta villa, Antonio Ramos Merino y Juan Antonio Lopo Mellado, interesados en las mismas que teniendo necesidad de edificar sus edificios, que poseen en esta Villa situados en la Calle General que interseca alveación de Quiepo de Llano n.º 13 y 15, y en virtud del alineamiento existente en la fachada del primero, precisan avanzar lo necesario a fin de que desaparezcan citado alineamiento, que al ser eliminado quedará alineada toda la Acera de las fachadas de casas de citada calle, en cuyas solicitudes piden se realicen los reconocimientos que sean del caso, y de serle concedida autorización para avanzar, abonaran el importe de los metros que ocupen con este avance, siendo la fecha de mentado, escrito de veintisiete y veintiocho de abril último =

Los Señores de este Ayuntamiento, enterados del contenido de aludidas instancias, acuerdan por unanimidad que por la Comisión del seno de esta Corporación compuesta de D. Fructuoso Rodríguez Mellado, Don Joaquín Portalo Arellano, y Don Angel Ramos Fuentes, se paseen en citada Calle y reconozcan las fachadas indicadas y de su resultado informen a este Ayuntamiento para que en su Junta acuerden lo procedente para cuya ^{+ inspección} ^{+ quedan} citados y notificados en este mismo acto, y lle-

Don cuenta del oficio circular del Sr. Gobernador Civil, relativo a solucionar el paro obrero forzoso en este pueblo =

varan a cabo su cometido a la posible brevedad =
A continuacion la misma Presidencia dio cuenta del oficio circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha 26 de abril anterior, relativa a la solucion del paro obrero en el campo en este termino Municipal para lo cual propone las soluciones que estima adecuadas al efecto de procurar el bienestar de los que tienen su residencia en el territorio de su jurisdiccion =

Los Señores de este Ayuntamiento oida con atencion todo el contenido de referida circular, son unanimes en aceptarla en todas sus partes y se de cumplimiento feli cuanto en la misma se indica, designandose a Don Julio Mellado Tolo y Don Angel Ramos Fuentes con la Presidencia para que procedan a formar el Censo de parados forzosa, como dispone el numero primero de repetida circular =

no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veinte horas y cincuenta minutos, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Bautista Sanchez Andres Rodriguez Julio Mellado
Manuel Mirilla Joaquin Portales
Angel Ramos
Manuel Jimenez



Ofe-

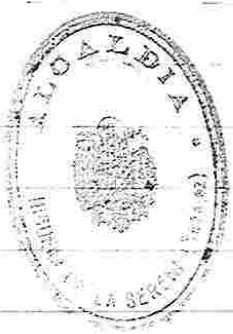
Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Mayo de 1945 =

- Señores Concurrerentes
Alcalde Presidente
 D. Benito Sánchez Martín
2º. Concejale
 D. Fructuoso Rodríguez Mellado
Regidor Sindico
 D. Manuel Mirallo Rodríguez
Gestores
 D. Joaquín Cortalo Arillano
 " Julio Mellado López
 " Ángel Ramos Juárez

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Sánchez Martín, en funciones por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los C. B. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiera verificado.

No habiendo asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y media, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica =



Benito Sánchez
 Fructuoso Rodríguez
 Julio Mellado
 Ángel Ramos
 Joaquín Cortalo
 Manuel Mirallo
 Manuel Juárez

Acta de la Sesión ordinaria del día 1º de Junio de 1945 =

- Señores asistentes
Alcalde Presidente
 D. Benito Sánchez Martín

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Junio de mil novecientos

Teinientos
 D. Francisco Rodriguez Mellado
 Regidor Sucesor
 Manuel Murillo Rodriguez
 Gestores
 D. Joaquin Portales Arellano
 D. Julio Mellado Lopez
 D. Angel Ramos Vicente

cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consij-
 tonal los Señores del Ayuntamiento de la misma,
 cuyos nombres al margen se expresan para celebrar
 sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Remon Sanchez Martini, por
 quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dan-
 dose principio por la lectura del acta anterior
 que fue leída y ratificada:

Se da cuenta de las disposiciones contenidas
 en los R. O. B. O. del Estado y la provincia y demas correspon-
 dencia recibida durante la quiniena transcurrida que
 afectan a la Corporacion de acuerdo su cumplimiento si
 ya no se hubiera verificado =

Seguidamente los Señores de esta Corporacion
 a los efectos que dispone el articulo 565 del Estatuto
 Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la dis-
 tribucion de fondos para el presente mes =

Despues seguido por el Señor Alcalde se dio
 cuenta del resultado de la subasta publica de los ar-
 rendimientos de pastoreo y barbecho de la Dehesa
 Real de este Povo, denominada "Camuyoso" que tuvo
 lugar el dia veintisiete de Mayo ultimo, segun aparece
 en el expediente instruido con tal motivo, en el cual
 consta el acta levantada de haber sido adjudicada pro-
 visionalmente al mejor postor de los tres que tomaron
 parte en ella, que resultó ser Esteban Jose Estrella Ca-
 juelo por la cantidad de doce mil trescientas pesetas.

Los Señores de esta Corporacion, visto el expediente
 instruido y acta de referencia, encontrandolo haberse
 cumplido las formalidades legales, acuerdan por u-
 nanimidad aprobar dicha acta, y cuanto integra el
 referido expediente, y adjudicar definitivamente el
 remate al mejor postor Esteban Jose Estrella Cajuelo

destar en juicio
 definitivamente la sub-
 ta de pastoreo y barbe-
 cho de la dehesa Real
 al mejor postor Ant. me
 Estrella Cajuelo



por la cantidad mencionada de doce mil trescientas pesetas, a cuyo rematante se le hará saber esta adjudicación definitiva a fin de que realice el ingreso de la suma total a que asciende referido remate, que lo verificará en esta Casa Municipal, al siguiente día de haberse notificado este acuerdo, entregándosele al verificarlo la oportuna carta de pago =

dar cuenta de este
diente de habilitación
de crédito, aprobando

A continuación: Vista la propuesta de suplemento de Crédito para dotar el capitulo 1º artº 7º partida 4ª del Presupuesto de Gasto de la consiguación necesaria para atender al pago a la Hacienda de los años 1941, 1942, 1943, 1945 por Utilidades sobre sueldo, de Empleado que formula el Secretario y que hace suya la Comisión Gestora y de Hacienda en sesión de quince de Abril último, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se han formulado reclamaciones de ninguna clase =

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos y en el 19 del de Gastos, aparece un sobrante de veintiseis mil trescientas dos pesetas veinticinco centimos, de las que perfectamente pueden destinarse dos mil pesetas que se solicitan a la atención que se indicó anteriormente.

Considerando que en este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios =

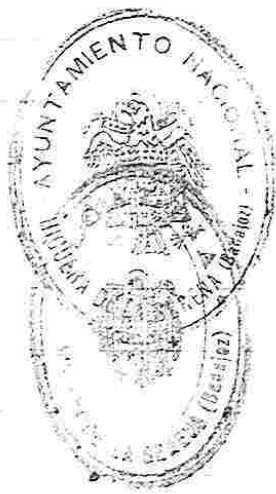
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de Crédito de dos mil pesetas por consiguación de la Consiguación del Capítulo 15 del Presupuesto de Ingresos con destino al Capítulo 1º artº 7º Partida 4ª del de Gastos para los fines que se indicaron anteriormente =

Acordar aprobar cuenta de recetas del 1º trimestre de 1945 despachada por el Farmaceutico Titular a mayor comprendidas en las listas de la Beneficencia Municipal, vante el primer trimestre del presente año, ascendente en junto a seiscientas noventa y dos pesetas noventa centimos, segun expresa citada factura y que acreditan las recetas que acompaña:

Terminado lo anterior se dio cuenta de la factura presentada por el Farmaceutico Titular de esta Villa, del importe de las recetas despachadas en su oficina de farmacia, a las personas comprendidas en las listas de la Beneficencia Municipal, vante el primer trimestre del presente año, ascendente en junto a seiscientas noventa y dos pesetas noventa centimos, segun expresa citada factura y que acreditan las recetas que acompaña:

Vista citada factura y examinada las recetas aludidas, resultando conforme, acuerdan por unanimidad los Señores de este Ayuntamiento aprobarla en todas sus partes y la suma total de ellas se satisfaga con cargo al capitulo 8º artº 1º partida 4ª del vigente Presupuesto, imputandose dicha factura al mandamiento que se extiende.

No habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifico =



Benito Sanchez

Fructuoso Rodriguez

Julio Mellado

Angel Ponce

Loaquin Portales

Manuel Marcelo

Manuel Jimenez

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Junio de 1945.

Tres asistentes
Alcalde Presidente
D. Benito Sanchez Martin
Escrivante

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

En la Villa de Huelva de la Serena a quinise de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comision Lectora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion

Suicidio

D. Manuel Murillo Rodriguez
Gestores

D. Joaquín Portales Arrellano
" Julio Mellado Lopo
" Angel Ramos Fuentes

ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Benito Sánchez Martín, en función de Alcalde por delegación del Propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura de la acta cu- temor que sea aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los C. D. C. O. del Estado

de la provincia y disposiciones contenidas en los mismos, así como de la correspondencia recibida durante la quince- na transcurrida, que afectan a la Corporación, se acor- do su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acordar abonar de
Cupones a la fis-
calia de la Vivienda
la cantidad de 96⁸⁰
pesetas =

Seguidamente se dio cuenta de dos recibos de la Delegación provincial de la fiscalia de la Vivienda interesando de se abonen la cantidad de noventa y seis pesetas ochenta centimos a que perciben las veintenas cuarenta fichas del Padrón Sa- nitario para la confección de este pueblo, que dicha Fiscalia ha remitido, las cuales fueron rellenadas por el Señor Inspector Municipal de Asistencia Pública domiciliaria de esta localidad =

Los Señores de este Ayuntamiento visto aludidos Oficio e informado de expresado Señor edificio titular, acuerdan por unanimidad se realice este pago a men- cionada fiscalia del capítulo de Cupones del Pre- supuesto vigente remitiendo esta cuenta a citado organismo uniéndose al mandamiento que se ex- tendeda repetido Oficio =

Acordar satisfacer de
Cupones la fac-
tura presentada por
Marina Aguado Carma-
na =

A continuación se dio cuenta de una factura pre- sentada por Marina Aguado Carmona, de esta vicinia del importe de varios servicios prestados por orden de este Ayuntamiento, de esos y limpieza como lavan- cia de ropas de canal, Fábri y blanqueo duran- te un año en la habitación donde se instaló la

la Guardia Civil del Cueto de Valle de la Serena, de-
que expresa mencionada factura, ascendente en punto
a' pesetas 17 diez pesetas y setenta céntimos =

Reveridos señores de este Ayuntamiento examinada
dicha factura encontrándola conforme, acuerdan a-
probarla y que se abone su importe con cargo al
capítulo de Ingresos del Presupuesto vigente y
citada factura será unida al libramiento que se
exceda =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanta la sesión a las veintui-
na horas, haciéndolo el Secretario de la Presunte
acta de que certifico =

Benito Sánchez

~~Francisco Rodríguez~~

Angel Ramos

Julio Mellado

Mmanuel Muelle

Joaquín Portales

Mmanuel Fuentes



Acta de la sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1945.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sánchez Martín

N.º. Ete.

D. Francisco Rodríguez Mellado

Revisor Sindico

Mmanuel Muelle Rodríguez

Gestores

D. Joaquín Portales Arellano

Julio Mellado Jopp

Angel Ramos Fuentes

En la Villa de Figuera de la Serena
a' primero de Julio de mil novecientos cua-
renta y cinco se reunieron en esta Casa Con-
sistorial, los señores de la Comisión Gestora
del Ayunt.º de la misma, para celebrar se-
sión ordinaria y pública, bajo la Presidencia
del Señor Alcalde en funciones don Benito
Sánchez Martín, por delegación del pro-
prietario, por quien se declaró abierta a la
hora de las veinte, deseándose principio por
la lectura de la acta anterior i que fue



anotada y certificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. del Estado y la Provincia, recibidos durante la quincena transcurrida y demás correspondencia en igual tiempo que afectan a la Corporación de acuerdo su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Acto seguido los señores de esta Corporación a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acuerdan facultar al Sr. Alcalde para subastar la Caseta o pista en la Plaza pública:

Segundamente el Señor Alcalde expuso: que habiendo solicitado la parte de la Plaza pública que esta arreglada para establecer en ella una caseta o pista, a fin de que durante las fiestas de veranos que tradicionalmente se celebran en este pueblo durante los meses de Agosto y Septiembre, pudiendo despacharse en dicha Caseta algunas bebidas y licores y a la vez tengan lugar en la pista dan bailes, que sirvan de esparcimiento a la juventud y recreo de las personas adultas mayores de edad, por todo ello es necesario que la Corporación si lo estima oportuno, acuerde suponerse un tipo de tasación a la subasta por suya, a la plaza o mencionada caseta y lo mismo acuerde de los puestos que ha de fijar en dicha plaza que han de establecerse y tipo fijo económico que ha de señalarsele:

Los señores de esta Corporación, teniendo en cuenta lo dicho por la Presidencia acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al mismo, a fin de que estada parte de plaza la saque a pública subasta por suya.

pas a la mano bajo el tipo de transacion de tres-
 cientas cincuenta pesetas, y los puestos se fijan en
 numero de tres al precio fijo de cada uno de
 cincuenta pesetas, puesto, que con este procedi-
 miento se dan mas facilidades a las aspiraciones
 de los solicitantes, y el producto que se obtenga de
 todo esto sera ingresado en la Caja Municipal me-
 diante la oportuna carta de pago =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levanta la sesion a las
 veintuna horas, haciendole el Secretario de la
 presente acta de que certifico =

Benito Sanchez

Julio Mellado

Manuel Murillo

Angel Ramon

Joaquin Portales

Frustrado

Manuel



Acta de la Sesion extraordinaria y publica del dia 11 de Julio de 1945.

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sanchez Martini

D. Fructuoso

D. Frustrado

D. Residor

D. Manuel

Secretario

D. Joaquin Portales

D. Julio Mellado

D. Angel Ramon

En la Villa de Higuera de la Serena
 a once de Julio de mil novecientos cua-
 renta y cinco, siendo la hora de las doce,
 previa citacion en forma de reunion
 en esta Casa Consistorial, los señores
 de la Comision gestora de este ayunt=, en
 yo, nombre, al margen se expresan, ba-
 jo la Presidencia del Señor Alcalde
 don Benito Sanchez Martini, por sele-
 cion del propietario, al objeto de
 darley cuenta y acordar lo que proce-

ba, referente a dar cuenta de las manifestaciones hechas por el Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, sus señorías, en el Periódico "Hoy" del día 3 del mes actual, a fin de poder dar solución al problema del paro obrero del campo en esta localidad, de cuyas manifestaciones interinas se dio lectura quedando bien enterada la Corporación:

Aprobar proyecto de obras a realizar en este pueblo y su término =

Los señores de este Ayuntamiento en atención a lo leído, acuerdan formular un proyecto de obras a ejecutar en esta villa y su término municipal, cuyo proyecto se ha dado cuenta a los Peritos Maestros de esta localidad, Florencio Leva Fernández y Julián Leva Merino, por no existir técnicos en esta villa el que ha sido presentado hoy autorizado por los mismos de enpedrado y reparación de Calle de este pueblo y reparación de Caminos rurales de este término municipal, ascendente en punto a setenta y siete mil ochocientas pesetas, solo para manut. de obra, siendo aprobado por unanimidad por esta Corporación, cuyo proyecto, será enviado a mencionado Sr. Gobernador Civil a fin de que examinado y si merece su aprobación, se digna interesar del Estado sea concedida la aportación que considere precisa en consonancia con dicho proyecto, puesto que con esta aportación y realización de las obras proyectadas, se mitigaría el paro obrero que se agudiza en este pueblo, teniendo en cuenta que con la iniciativa particular de estos propietarios y terratenientes forasteros sería imposible de todo punto solucionar el paro =

Y no comprendiendo la citación mas asuntos a tratar el Sr. Presidente Le-

Vauto la sesion a las veintuna horas, haciendole el secretario de la presente acta de que certifica - emmendado: - ouee = vale = sobre rasgado = veintuna = vale =



Benito Sanchez

Julio Mellado

Mmanuel Muriello

[Signature]

Angel Ramos

Joaquin Portales

Frustrado Rodriguez

[Signature]

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Julio de 1945 =

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sanchez Martin

2º Teniente

D. Frustrado Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

D. Mmanuel Muriello Rodriguez

Gestores

D. Joaquin Portales Arillano

" Julio Mellado Sopo

" Angel Ramos Fuentes

En la villa de Huelva de la Serena a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre, al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Sanchez Martin, por delegacion del Proprietario, por quien se declaro abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. C. C. del Estado y la provincia, y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Presentan las cuentas del Agente de Badajoz del 2º trimestre de 1945, siendo a pro-

equidicamente fueron presentadas las cuentas del Agente de Negocio de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al segundo trimestre del presente año, las cuales fueron examinadas de letra =



Badajoz, devolviendole copia con nota de aprobacion

damente, firmando en ellas un saldo a favor de referido Ayuntamiento de ciento diez y siete pesetas con ochenta y cuatro centimos en fin de estado trimestre.

Los Señores de este Municipio, en conformidad con lo que se acordó en su anterior reunion por unanimidad y que se formalizó en contabilidad de cuentas partidas de ella, constan de cargo y data convenientes al Ayuntamiento y sean necesarias en formalización, devolviendole la copia con nota de aprobacion =

acordar construir el Cementerio Civil por no existir

Seguidamente el Señor Alcalde dijo: que como continuation del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 1º de Febrero del presente año, se hacia necesario, construir el Cementerio Civil a que hace referencia, dicho acuerdo, y vista esta necesidad, la corporacion acuerda lo siguiente.

Los Señores de este Ayuntamiento, en atencion a lo manifestado por la Presidencia, acuerdan por unanimidad realizar aludida construccion y los gastos que esto origine, de materiales y mano de obra, se abonen de fondos Municipales con cargo al capt. Mantenido 1ª partida unica del Presupuesto presupuestado y si no existe cantidad suficiente para esta intencion se habilite credito para tal fin, uniendole al mandamiento que expedida los justificantes que lo acredite.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las tres horas haciendo el Secretario de la presente acta de que certifica:



Benito Sanchez

Angel Ramos

Mamel Mirillo

Julio Alcella

Manuel Rodriguez

Joan Antonio Portales

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Agosto de 1945.

- Tres asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Benito Sánchez Martín
- 2º. Concejales
- Fructuoso Rodríguez Mellado
- Regidor Sindico
- Mariano Muro Rodríguez
- Gestores
- Joaquín Cortado Arellano
- Julio Mellado López
- Ángel Ranao Fuentes

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresa, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Benito Sánchez Martín, por delegación del propietario, por quien se declara a las diez y siete de la noche, dando principio por la lectura del acta anterior

que fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de las disposiciones contenidas en el D. R. O. del Estado y la provincia y de otras correspondencia recibida durante la quincena transcurrida en esta Corporación se acordó en cumplimiento de lo que no se hubiera verificado:

Acordar la limpieza de la fuente y pozo y blanquear las dependencias Municipales y escuelas de niños y niñas.

Acto seguido el Sr. Alcalde dijo: Que el Sr. Inspector Municipal de asistencia pública domiciliaria ha informado de este Ayuntamiento se verifique la limpieza de la Fuente de Agua pública, destinada al servicio de la población, e igualmente el pozo de la Fragüilla y Fuente Vieja que facilitan agua para las Caballerías y al propio tiempo, el blanquear las dependencias municipales, escuelas públicas, y las fachadas de todo el edificio de esta localidad, en evitación de contagio, beneficiando el ornato del pueblo, al causarse también éste, a la salud de sus moradores.

Los asistentes expresados de esta Municipalidad, en vista de la manifestación de su Presi-



te, acuerdan por unanimidad nombrar encargado de la limpieza de las fuentes y pozos referidos al vecino de esta Andrés López Sánchez, e igualmente del blanqueo de las dependencias Municipales, Escuela y una vez realizado este trabajo presentará cuenta detallada de los jornales invertidos y materiales empleados de todas clases con facturas de su adquisición, al objeto de ser abonado en su importe y todo se satisficará con cargo al capítº = 7º artº = 1º partida 11ª del vigente Presupuesto ordinario a los mandamientos respectivos y las obligaciones de jornales y facturas respectivas:

Acordar aprobar y pagar la factura presentada por el farmacéutico Esteban de esta referida, del importe de las recetas despachadas, en farmacia a lo largo del primer trimestre de 1945, que comprendido en las listas de la Dependencia Municipal se abone su importe durante el segundo trimestre del corriente año importando ochocientas treinta y nueve pesetas, sesenta y cinco céntimos, como acredita citada factura y recetas que acompaña:

Examinada aludida factura y vistas las recetas presentadas, encontradas conformes, son unánimes en aprobarla y su total importe se satisficará con cargo capítº = 8º artº = 1º partida 4ª del Presupuesto en vigor, y repetida factura sera suida al mandamiento de su honor = Si acuerda por último la distribución de fondos del mes = Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de acta que certifica = do veras pado = veintinueve = vale =



Benito Sanchez
 Manuel Murillo
 Joaquín Portales
 Ángel Ramos
 Manuel Jurado
 Ac-

ta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Agosto de 1945 =

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sanchez Martini

" 2º. Ferrnente

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Regidor Jefe

" Manuel Alvarado Rodriguez

Gestores

" Joaquin Postalo Arrellano

" Julio Mellado Lobo

" Angel Ramos Fuentes

En la Villa de Figuera de la Serena a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones don Benito Sanchez Martini, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura del

acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación, se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Dar cuenta de la carta de Alcalde de Badajoz, sobre propuesta del Alcalde de Madrid ofreciendo un album a nuestro Caudillo =

Seguidamente se dio cuenta de una carta del Señor Alcalde de Badajoz fecha cuatro del corriente mes dando cuenta de que a propuesta del Sr. Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, que se ha hecho porta-estandarte de la idea, se ha acordado que todos los Alcaldes de España - Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos, formen y le ofrezcan a nuestro Caudillo Generalísimo Franco, Jefe del Estado, un album firmado que testimonie el agradecimiento de los Municipios a la constante labor de este por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local =

Los Señores de la Comisión Gestora de este A-



yuntamiento, como total componentes del mismo, en vista de la propuesta formulada por el Excmo. Señor Alberto de Alcocer, Alcalde de Madrid, ofreciendo a nuestro Caudillo, Generalísimo Franco, Jefe del Estado un Album firmado que testimonia el agradecimiento de los Municipios a la constante labor de este por beneficiar la vida local, por la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, a cuenda por unanimidad adherirse a mencionada propuesta, enviando certificación de este particular de acuerdo al Señor Alcalde de Badajoz a fin de que le de el curso correspondiente =

Dar cuenta de escrito de D. Enrique J. Daza que interesa sea declarada del actual de don Enrique J. Daza, vecino de caducado el expediente de Almondratejo, en el que pide, que por esta corte de expropiación del arbolado por ración se sigue expediente de expropiación con objeto de reunir el dominio del arbolado con el del suelo de la Dehesa Real de este Propio, y en vista de que con fecha 15 de Noviembre de 1944, se fijó y quedó convenido como precio del arbolado de la Dehesa Real, en 140.000 pesetas, y es de aplicar a referida fecha el plazo de seis meses para abovar el precio convenido y apreciado porcientualmente y en citados seis meses no se ha satisfecho el precio señalado, entendiéndose caducado el expediente de expropiación y libre de todo compromiso el recurrente =

Los Señores de este ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el art.º 120.º y siguientes del Reglamento de Obras y Servicios Municipales de 10 de Julio de 1924, los antecedentes relativos a la contratación, de empréstito para este fin con el Banco de Crédito Local de España y el contenido de mencionado escrito, acordaron

por unanimidad no considerar caducado el expediente fundado en lo que sigue:

1.º Que repetido Sr. no ha sido expropiado de la explotación y posesión de su arbolado.

2.º Que susodicho pago de lo convenido, si no se ha llevado a cabo hasta la fecha por el Ayuntamiento, obedece a causas ajenas a su voluntad, pues depende de la autorización concedida del Ministerio de Hacienda, cuya autorización se intereso por esta Alcaldía con fecha 12 de Marzo del presente año y además no se fijó límite de tiempo en el convenio para este pago, levantado con suelta a Don Joaquin Abella, Director del Consultor, sobre el caso que no ocupa, enviándole copia del escrito presentado y todos los antecedentes precisos, y de su resultado, se acordará lo que correspondiera.

Acordada a probar Continuadaamente la Prudencia dijo: Que a la luz de las reales disposiciones, que el mes de abril del presente año, el Sr. Dada Jorjano fue llamado, como todos los alcaldes de la provincia por el Sr. Gobernador Civil al objeto de recibir instrucciones referentes a dar solución al paro obrero y de abone en su totalidad, según carta circular recibida de expresada autoridad, en cuyo viaje de estado ida y vuelta fueron invertidos diez días y los gastos originados ascendieron a Cuatrocientas pesetas que nuestro Agente en la Capital me facilitó, como aparece en sus cuentas del segundo trimestre del presente año:

Los Señores Gestores de este Ayuntamiento como se ve de cuanto ha manifestado su digno Presidente, acuerdan por unanimidad probable en aprobación y decha de Cuatrocientas pesetas se abonen formalicen de fondo Municipales con cargo del capítulo de Gastos del Presupuesto vigente

Y la copia referida se una al mandamiento que se extiende =

al propio tiempo y al terminar lo precedente, la misma Presidencia manifestó: que también debe la corporación que el día diez del actual así mismo fue requerido como todos los Alcaldes para comparecer en Badajoz acompañado del Jefe de Negociado de Abastos, por el mencionado Sr. Gobernador Civil según su telegrama recibido, cuyo viaje tenía por objeto recibir consignas de dicha superior autoridad sobre recogida de trigo, farfuros, y otros artículos procedentes de la cosecha actual, sobre alimentación y paro obrero, habiéndose invertido o gastado en el citado viaje la cantidad de quinientas pesetas.

Los mismos señores señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de lo dicho por su presidente acuerdan aprobar el gasto verificado y su importe de satisfaga de fondos Municipales con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente uniéndose al mandamiento que se extiende el telegrama y consignas de referencia =

Acordar abonar de

Imprevistos cien pesetas a la Corporación, que como les consta el día de hoy, que se una diez y ocho de Julio pasado, como día del Alzambra la suscripción meseta, se abrió una suscripción para darle abierta para el día 18 una limosna a las viudas, pobres, huérfanos y de julio, aniversario de esas personas indigentes de este pueblo, con el del Alzambra, para que referidas personas en dicho día puedan dar una limosna con ellos y disfrutar de la alegría como cumple año de citado Alzambra, habiendo encabecado a que la suscripción este Ayuntamiento con cien pesetas =

Referidos Señores Gestores de esta Muni-

validad, constándole la manifestación hecha por su Presidente acuerdan por unanimidad aprobarla y las cien pesetas que merecieron dicha inscripción se satisfaga de fondos Municipales con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto en vigor extendiéndose el oportuno mandamiento:

Acordarse aprobar la adquisición de dos sillas de braso para esta Secretaría y su pago de fondos Municipales =

A continuación referida Presidencia hizo constar: Haberse adquirido para la Secretaría dos sillas de braso de uca y madera por necesidad de ellas, importantes a las Cincuenta pesetas. Los Señores aludidos señores de este Ayuntamiento, acuerdan aprobar esta adquisición y se abone en cuantía de fondos Municipales con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º partida 1.º del Presupuesto vigente extendiéndose el mandamiento de pago oportuno:

Nombre Agente Ejecutivo a don Benito Martín Pastor =

Por último el mismo Sr. Alcalde hizo saber a la Corporación: Que existiendo bastante descubierta de los Repartimientos Generales de Utilidades de esta localidad desde los años 1939 al 1944, sin que a pesar de haberse concedido varios plazos para realisar sus descubiertos los morosos sin recargo alguno, hasta la fecha no^{to} han verificado, y por tal causa se hacía preciso nombrar un Agente Ejecutivo competente a fin de que previno los trámites reclamatorio, realice el cobro de estos descubiertos, proponiendo para dicho cargo a don Benito Martín Pastor, puesto que a mi juicio es persona competente para este cometido, sin devengar sueldo alguno y si solo obtendrá los recargos que le correspondan con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Recaudación y apremios urgentes.

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en vista de la manifestación de

en digno Presidente, constándole la veracidad de la propuesta hecha, acuerdan por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo al mencionado don Benito Martín Pastor, para que realice por la vía de apremio el cobro de todos los valores pendientes de cobro que existen a favor de este Ayuntamiento, tanto de Repartimientos Generales de Utilidades o por otros conceptos, a cuyo Señor se le hará saber este nombramiento y se le extenderá la oportuna credencial a los efectos consiguientes =

Procurar autopro-
yecto de Gastos del
Presupuesto para
1946 =

Seguidamente la Comisión Gestora y como tal de Hacienda acordó: aceptar el autoproyecto de gastos formado por el Secretario, formular el proyecto de modificaciones del proyecto de modificaciones del Presupuesto vigente conforme queda redactado en el documento de este nombre que se acompaña a este expediente y que se exponga al público por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas =

Y no habiendo más asunto, de que ocuparse el Señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta, de que certifica sobre raspado quini = Vale =

Benito Saubier

~~Andrés Rodríguez~~

Julio Mellado

Mamuel Manillo

Loaquin Portalo

Angel Ramos

Manuel Jimenez

Acta



de la Sesión ordinaria y pública del día 1.º de Setiembre de 1945

Tres asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sánchez Martín

2.º Ete

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Sindico

Manuel Mirado Rodríguez

Gestores

Joaquín Portalo Arce

Julio Mellado-López

Amel Ramos Fuente

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre al margen se expone para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor primer Ete de este Sr. Benito Sánchez Martín por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de los veinte, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en las R. B. O. D. del Estado y la Provincia que afectan a la Corporación y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Acto seguido los Tres de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Acuerdo de creación de la medalla de la Provincia:

Segundamente se dio cuenta de una carta de la Pro.ª Alcaldía de Badajoz, fecha 10 de Noviembre de 1944, exponiendo la idea de que por todos los Municipios de esta Provincia se creara la Medalla de la Provincia de Badajoz para ofrecérsela al Consejo Franco como homenaje colectivo; leída dicha carta, todos los Señores de esta Corporación en pleno, con unanimidad en lo siguiente:

Acuerdo de creación de la Medalla de la Provincia.

1.º Adherirse a la iniciativa del Sr. Alcalde de



Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la personalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus Municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial a los méritos o por los servicios y de homenaje colectivo a la superior personalidad del condecorado; procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la Medalla y redacción del oportuno Reglamento.

2º: Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Comandante de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los Municipios de la de Badajoz.

3º: Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los Ayuntamientos de la provincia, a prorates, con arreglo a su Presupuesto Municipal.

Acordar nombrar Comisionado segundo la Junta de Clasificación y Revisión, Caja de Reparación en presentación de autos nº 12, de Villanueva de la Serena, ha señalado el día 18 del actual según anuncio que publica el B.O. de esta provincia en la Caja de Re- nº 174 del día 6 del mes de Agosto último, a este punto de los autos del caso con otros para que el día 18 del presente mes hagan su presentación ante citada Junta al objeto de ser reconocidos y fallados los embargos redutales de esta Villa que han sido deducidos excluidos temporalmente del contingente, por falta de desarrollo.

ello orgánico, y por ello se hacia necesario, nombrar Comisionados, para que en citada dia y Junta, presente a dichos reclutas y responda de su identidad.

Los Señores de este Ayuntamiento en atención a lo expuesto y visto, los arts 145 y 187 del vigente Reglamento de Reemplazos, acuerdan por unanimidad nombrar Comisionados a los fines indicados al Primer oficial de esta Secretaria Juan Manuel Martin Rehells a quien se le extenderen la oportuna credencial y le serán satisfechos los gastos que origine y justifique en su cometido en cargo al Capt. 1.º art. 11 partida 2.ª del vigente Presupuesto.

Dar cuenta de el - Por ultimo se dio cuenta de un escrito pre-
erito presentado por Santiago Fuentes Jandres de esta
Santiago Jandres, que recien interesando de le conceda si es posible
interesando de le - un trozo de terreno inservible en el sitio Ejido
viven inservible de este Terminos de tres metros de largo por
para destinando cinco de ancho para destinarlo a estercolero
a estercolero.
en virtud que actualmente lo está destinando a
tal fin, el cual previo reconocimiento del mis-
mo será tasado y hecho efectivo en importe por
el mismo, caso de serle concedido, cuyo escrito es
de fecha 3.º del mes de agosto ultimo.

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de tal peticion, acuerdan por unanimidad de-
signar a los Señores de este ayunt. D. Joaquin Portales Arellano y Julio Mellado Lopo, para que procedan al reconocimiento del sitio y cantidad de terreno pedido y formulen la tasacion correspondiente y del resultado que ofrezca se dará cuenta a la Corporacion en la primera sesion que tenga lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

el Señor Presidente levantó la sesión a las veintido horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica:

~~Benito Sanchez~~ ~~Fruetuos Rodriguez~~

Joaquín Cortado Ángel Páramo

Manuel Mirillo

Julio Mellado

Manuel Fuentes

Acta de la Sesión ordinaria y pública de día 15 de Septiembre de 1945

Tres Asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sanchez Martín

2.º Concejal

D. Fruetuos Rodríguez Mellado

Sindico

D. Manuel Mirillo Rodríguez

Gestores

" Joaquín Cortado Arillano

" Julio Mellado López

" Ángel Páramo Fuentes

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del 1.º Concejal de alcalde en funciones Don Benito Sánchez Martín, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a las horas de las veinte dándose principio por la lectura de la anterior que fue aprobada y ratificada:

Hada cuenta de los disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del retardo y la promiscua que afectan a la corporación y demás correspondencia recibida durante la quinceña transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acordar aprobar

Suplemento de Crédito

Seguidamente = Visto el expediente instruido con motivo de Suplemento de crédito, dentro del presu-

puesto ordinario en vigor, por el total de tres mil setecientas pesetas, con cargo al Superavit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la Memoria fiscal del mismo =

Considerando, que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 11 y 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones de ninguna clase =

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos de Crédito a que el expediente se refiere =

Acordar aprobar la continuación, se dio cuenta de una factura presentada por la vecina de esta Villa Quelha por Elmelia Ro. Rodriguez Murillo, por haber facilitado Hospedaje y comidas por orden de este Ayuntamiento a los guardias Civiles del puesto de Malle de la Serena que han pernoctado en este pueblo para garantizar el orden durante los días 26, 27, 28 de Agosto actuales y 8, 9 y 10 del actual, por ser las fiestas tradicionales que se celebran en esta localidad, cuyo hospedaje le ha sido a razón de doce pesetas ochocientos diario, ascendente en junto a la cantidad de ciento ochocientos pesetas, según expresa dicha factura =

Los Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura encontrándola conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone su importe de fondos municipales con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 1ª o capitº 18 Mº Imprevistos del Presupuesto vigente, viéndose al mandamiento que se ex-

Tienda mencionada factura:

Acordar adquirir efecto, para esta oficina de Secretaria tiene que hacer viaje a Villanueva de la Serena y llevar la maquina como Comisionado de quintos, adquiriera por cuenta de este Ayuntamiento los papeleras y un esportivo de cristal para esta oficina Municipal, al propio tiempo se lleve la maquina de escribir del Municipio para limpiarla y compre un pan de fieltro para el asiento de citada maquina, y el importe a que ascienda todo ello se abone de fondos Municipales con cargo al capitulo 6º artº 1º partida 10ª del Presupuesto vigente, uniendose al mandamiento que se extienda los justificantes correspondientes =

acordar entregar una gratificacion de cien pesetas a Gabriel Benitez Blanco, por los servicios que presta en esta Secretaria:

Seguidamente el Secretario de la Corporacion, dijo a los Señores Concejales: que en vista de que el meritorio que presta Gabriel Benitez Blanco, por los servicios que presta en esta Secretaria, no disputa sueldo alguno, ni se le ha satisfecho por ningun concepto, es merecedor a un obsequio, teniendo en cuenta que está proxima la feria de Villanueva de la Serena, a donde todos sabemos, concurre diariamente los habitantes de esta localidad a divertirse y comprar algunos efectos necesarios en las casas y juguetes para los niños, y por ello lo ponia en conocimiento de la Corporacion, al fin de que si a bien tomarla en consideracion lo expuesto, acuerde lo que estuviere conveniente =

Los Señores de este Ayuntamiento en pleno teniendo (teniendo) en cuenta lo manifestado por su Secretario, acuerdan por unanimidad hacer suya la propuesta hecha y en su consecuencia abonar de fondos Municipales a Gabriel Benitez Blanco una gratificacion de cien pesetas para que las pida en donde crea oportuno, que se le libran con cargo al capitulo 1º artº 11º partida 5ª del

siguiente Presupuesto =

acordar de negar cuanto pide D. Enrique F. Daza en su escrito presentado

Continuadamente, se dio cuenta de nuevo del escrito presentado por don Enrique Fernandez Daza, a que hace referencia la sesion ordinaria del dia quince de agosto del presente año, y conmutado por este Ayuntamiento el caso que plantea dicho Señor en su citado escrito, esta corporacion acuerda por unanimidad desestimar en todas sus partes, cuanto pide en el mismo, y en su consecuencia que le sea notificada esta resolucioin en forma a mencionado Señor y el duplicado de una al expediente iniciado a los efectos procedentes =

Y no habiendo mas punto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las venidas horas, haciendo solo el Secretario de la presente acta de que certifica =

Benito Sanchez

Angel Ramos

Julio Mellado

Joaquin Portalo

Fruanes Rodriguez

Mannel Muro

Mannel Muro



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1º de Octubre de 1945 =

- 1º Presidente
- D. Benito Sanchez Martin
- 2º Ete
- D. Fruanes Rodriguez Mellado
- 3º Vicepresidente
- Mannel Muro Rodriguez
- 4º Secretario
- D. Joaquin Portalo Arllano

En la villa de Higuera de la Sierra a primeros de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta casa consistorial los Señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor primer teniente de alcalde en funciones D. Benito Sanchez Martin por de-

legación del propietario, por quien se declara abierta a la hora de los veinte, dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. B. O. del Estado y la provincia que afectan a la Corporación y demás correspondencia recibida de cuenta de quinientos transcurrida se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido los señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Acordar quedar formado el Presupuesto Ordinario para 1946 =

Seguidamente, esta Comisión Gestora y de Hacienda acuerdan dejar formado el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1946 en la forma que aparece el documento así llamado y que se una al expediente de su ración para su constitución =

Acordar aumentar el sueldo al Alguacil de este Ayuntamiento =

A continuación la Presidencia dijo: Fue el sueldo que disfrutaba el Alguacil de este Ayuntamiento lo considero inferior y por tanto proponía a la corporación ser elevado a fin de poder atender a sus necesidades más perentorias dadas las circunstancias actuales y carencia de las existencias de todas clases.

Los señores de esta corporación reconociendo lo expuesto por el Señor Alcalde acuerdan por unanimidad aumentar el sueldo a citado empleado hasta la misma cuantía que disfrutaba el guardia municipal, Rafael Mota con ascendente a la cantidad de mil ochocientos veinticinco pesetas =

Dar cuenta de su gestión realizada por los señores gestores que se expresan y

Terminado lo anterior por D. Joaquín Portales y Don Julio Mellado, B. B. O. señores de este Ayuntamiento, se dijo, que en virtud de cuanto al efecto de que se les había conferido en sesión del día pre-



acordar aprobar en todas sus partes la propuesta formulada por los mismos =

memoria de Septiembre pasado, relativo a la instancia presentada por Don Santiago Fuentes Sánchez, de esta ciudad, han examinado detenidamente el sitio en donde interesa edificar un estereolito, el cual en nada interrumpe el tránsito público ni perjudica a ningún vecino, teniendo en cuenta la pequeña extensión que ha de utilizarse al fin que pretende, cuya cantidad de tierra, la estiman insuficiente para otras atenciones, por cuya causa la aprecian de muy escaso valor y no obstante ello, le fijan a los metros cuadrados que solicita este interesado, la cantidad de sesenta y cinco pesetas que es su justo valor según su leal saber y entender y así lo proponen a los demás señores de la corporación =

Los señores de este Ayuntamiento en vista de las manifestaciones expuestas por los mencionados señores con unanimidad en acordar aprobar en todas sus partes la propuesta hecha, acordando a la vez que esta resolución se notifique al interesado y de prestarle su conformidad, ingrese en esta Casa Municipal las citadas sesenta y cinco pesetas, haciéndole entrega de la correspondiente Carta de pago que le servirá de posesión y adquisición del terreno solicitado, a cuya solicitud se una certificación de este acuerdo, archivándose el expediente tramitado a los efectos oportunos =

Dar cuenta de una instancia presentada por Daniel Murillo Ramos, que interesa que se le conceda avanzar la fachada en parte de su casa Calle Pizarro para alinear dicha

Continuadamente se dio cuenta de una instancia presentada por Daniel Murillo Ramos, de esta ciudad, de edificar la casa de su propiedad, sita Calle Pizarro n.º 12 de esta Villa, y con el fin de alinear la fachada en parte de su citada casa al objeto de que desapareciera una ruina existente en mi citada fachada, me es necesario avanzar tres metros por cuatro y me =



fachada previa indemnización del terreno de vía pública que pide:

div de la Fachada en todo lo que comprende el ruido con que pretende desaparecer, haciendo saber que con este avanzamiento en nada perjudica el tránsito público, y de serle concedido, satisfará la parte de vía pública que ocupara, previa la turbación correspondiente y reconocimientos que estime oportunos la Corporación:

Los Señores de este Ayuntamiento, heí enterados del contenido de la instancia leída, con unanimidad en acordar que por la Comisión del Pesor de esta Corporación compuesta por Don Fructuoso Rodríguez Melledo y D. Angel Ramo Fuentes, se personen en la Calle motivo de este acuerdo, reconozcan la fachada que esta el recurrente y de su resultado informen a este Ayuntamiento para que en su vista se acuerde lo que correspondiera.

Seguidamente se acordó que la partida correspondiente que figura en el Presupuesto vigente Capítulo 1º artículo 11 Cargas por Servicios del Estado para pago de los trabajos que cause la formación de Reparto, expendios, abastecimientos ect. ect., y demás documentos estadísticos en el año de 1946 se aumente hasta dos mil pesetas.

Acordaron elevar hasta el 25 por 100 las cuotas del Tesoro sobre la Contribución Industrial para 1946 y siguientes:

Iguualmente se acuerda por unanimidad elevar hasta el 25 por 100 las cuotas del Tesoro el actual recargo ordinario sobre la Contribución Industrial y de Comercio, según determina la Norma 19 de la Circular de la Dirección General de Aduana Local fecha 2 de Octubre de 1945 (P.O. del Estado del día 7 de dicho mes) para la confección de los Presupuestos ordinarios de 1946 y siguientes:

Presentar cuentas del Agente de Negocios en Badajoz del 3º trimestre de

A continuación se dio cuenta y lectura de las cuentas recibidas del Agente de Negocios de este Ayunt. en Badajoz pertenecientes al 3º trimestre del presente año, las cua-

les examinadas que son, han sido aprobadas por unanimidad y que se formalicen en contabilidad las partidas que en ella constan, tanto de ingresos como de gastos, debiendo el duplicado con nota de aprobacion =

Aprobar los catorce proyectos de obras de Calles y Caminos, presentados por los Peritos prácticos que importan 170.460 pts.

Segundamente se dio cuenta y lectura de los proyectos de obras a ejecutar en este pueblo y en terminos Municipales, en numero de catorce, o sean diez de arreglo de Caminos, y arreglo de Calles y cuatro de arreglo de Caminos, para los cuales se encomendo lo formularan los Peritos prácticos vecinos de esta villa Florencio Cerna Fernandez y Julian Cerna Merino, oficiales de albañil, ascendentes en junto a la cantidad de ciento setenta mil cuatrocientas sesenta pesetas, cuyo proyecto seran enviado al Sr. Gobernador Civil por haberlo interesado a fin de poder dar solucion al problema del paro obrero del campo en esta localidad =

Los Señores de este Ayuntamiento, en atencion a cuanto expresan los proyectos presentados por los Peritos prácticos mencionados por no existir tecnicos en esta villa, acuerdan aprobarlos unanimente y que se envíen tal como aparecen al referido Sr. Gobernador Civil para su examen y aprobacion si la merece, y sea concedida por el Estado la aportacion a que ascienden los proyectos presentados, puesto que con esta aportacion y realizacion de las obras se mitigara el paro obrero que se agudiza de forma alarmante en este pueblo, teniendo en cuenta que con la inactividad particular de estos propietarios y de los hacendados forasteros, es de todo punto imposible dar solucion a dar trabajo al numero de obreros agricolas en paro existente en esta villa =





Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas, haciendolo el secretario de la presente acta se que certifica =

Benito Sanchez Angel Ramos

Joaquin Cortado

Fernando Rodriguez

Manuel Munillo

Julis Mellado

Manuel Munillo

Cuenta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Octubre de 1945 =

Tres asistentes

D. Benito Sanchez Martin

D. Este

Fernando Rodriguez Mellado

Regidor Indica

Manuel Munillo Rodriguez

Gestores

Joaquin Cortado Arellano

Julis Mellado Vopo

Angel Ramos Fuentes

En la Villa de Requena de la Sierra a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Comunal, los señores de la Comision gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre, al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del 1º Excmo de alcalde Don Benito Sanchez Martin por delegacion del prosecretario, por quien se declaro abierta a la hora de la sesion, dando principio por la lectura de la acta anterior, que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.D. O del Estado y la provincia que afectan a la corporacion y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acordaron aprobar cuenta

Acto seguido se dio cuenta de la factura presentada por el señor farmacéutico titular de esta localidad, como importe de las recetas despachadas en su oficina de farmacia a la B.M. del 3º trimestre de 1945 y se acordó en un principio a la Beneficencia Municipal de la misma, durante

el tercer trimestre del presente año, ascendente en punto a la suma de ochocientas una peseta y setenta céntimos, según expresa citada factura y lo acreditan las recetas que acompañan.

Los Sectores de este Ayuntamiento, vistas las recetas presentadas y examinadas, que fueren, las encontraron conformes y por tanto acuerdan aprobarlas y la cuantía a que ascienden se satisfaga con cargo al capítulo 8º artº 1º partida 4ª del presupuesto vigente y mencionada factura será unida al manifiesto correspondiente =

Acordar queda en forma y seguidamente esta Comisión Gestora y de Hacienda del Presupuesto Or. aceptan dejar formado el Presupuesto Municipal Ordinario para 1946 =

Quo habiendo más asunto de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las reunidas horas, extinguiendo la presente la presente el Secretario que certifica =

Benito Sánchez Angel Ramos Joaquín Postels

Fruelmo Rodríguez

Julio Mellado

Mannel Muñoz

Mannel Muñoz

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 25 de Octubre de 1945. de discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario para 1946 =

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sánchez Martín

Tres Concejales

D. Fruelmo Rodríguez Mellado

En Higuera de la Serena a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Benito Sánchez Martín, se constituyó el Ayuntamiento



Juicio
 D. Manuel Murillo Rodríguez
Tres Concejales
 " Joaquín Portales Arellano
 " Julio Mellado Soto
 " Ángel Ramos Fuentes

to, en las Casas Consistoriales, compuesto de los
 Señores Concejales que al margen se expresan,
 en sesión extraordinaria, al objeto de proceder
 a la discusión y votación definitiva del
 Presupuesto Ordinario de este Municipio pa-
 ra el año 1946, cuyo proyecto ha sido for-
 mado por la Comisión Gestora y de Hacien-

da, habiéndose cumplido las demás formalidades le-
 gales y censurado y revisado por el Señor Juicio-
 Abierta públicamente la sesión por el Señor
 Presidente, y el suscripto Secretario, de orden del
 mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capi-
 tulos y artículos, de las partidas de ingresos y gas-
 tos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos cré-
 ditos fueron discutidos, y encontrándose conformes
 con las atenciones que en cada uno se estimaron pre-
 cisas, así quedó ultimado, acordándose en definitiva
 y por unanimidad aprobar el presupuesto de que
 se trata, fijando los ingresos y los gastos en las ci-
 fras que, por Capítulos se expresan seguidamente: =

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Penales	17.215	72
3º	Vigilancia y seguridad	105	"
4º	Policia Urbana y Rural	4.895	"
6º	Personal y material de Oficinas	16.500	"
7º	Salubridad e Higiene	11.450	42
8º	Beneficencia	7.780	"
9º	Asistencia	4.801	60
10º	Instrucción pública	1.838	80
11º	Obras Públicas	800	"

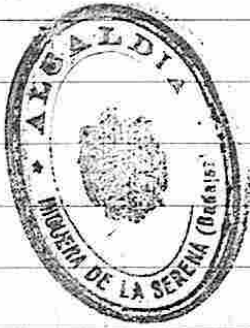
Suma y sigue

Capítulos	Conceptos	Consiguación
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
	Suma anterior	
12º	Montes	250 "
13º	Fomento de los intereses Comunales	1.070 "
18º	Imprevistos	2.000 "
19º	Resultas	
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	68.706 54
	<u>Presupuestos de Ingresos</u>	
1º	Rentas	9.056 83
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	12.750 "
5º	Eventuales y extraordinarios	1.000 "
10º	Derechos y tasas	5.000 "
11º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	3.650 "
12º	Imposición Municipal	37.049 71
13º	Multas	200 "
	Resultas	
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	68.706 54
	<u>Resumen</u>	
	Importan los Gastos por todos conceptos	68.706 54
	Y den los Ingresos idem idem	68.706 54
		Parificado



Así mismo quedó acordado, que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 3º del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Terminado el objeto de esta sesión, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose



dos la presente acta por el Secretario, de que certifica, la cual es autorizada por los asistentes a ella =

Benito Sanchez ~~Fructuoso Rodriguez~~

Manuel Muelle Joaquín Portales

Ángel Ramos

Julio Mellado

Manuel Muelle

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1.º de Noviembre de 1945.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sánchez Martín

2.º Teniente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Sindico

" Manuel Muelle Rodríguez

Gestores

" Joaquín Portales Arellano

" Julio Mellado Soto

" Ángel Ramos Fuentes

En la villa de Higuera de la Serena a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre al margen se expresa, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Sánchez Martín, como primer Teniente, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a las veinte horas, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia que afectan a la Corporación y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se acordó en cumplimiento de lo no se hubiera verificado =

Acto seguido los Señores de esta Corporación a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal, acuerdan por unanimidad aprobar la distribución

Acordar sacar a su
basta los aprovechamientos
de medias hierbas de
la Dehesa Royal, hasta
el día 15 de Mayo de
1946:

de feno para el presente mes =

Seguidamente la Presidencia dijo: Ser necesario proceder a la enajenación de los aprovechamientos de medias hierbas de la mitad de la Dehesa Royal en la parte que está de rastrojo, puesto que la otra mitad aproximadamente se encuentra sembrada o lo será por estar barbechada, por considerarse la época presente es la más apropiada a tal fin, cuyo disfrute se verificará hasta el día quince de Mayo del año próximo de 1946, siendo la extensión total de dicha Dehesa de 222 Cauegas =

Conchados los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad aprobarla en todas sus partes y hacerla suya, y que esta enajenación se lleve a cabo por puja pública en la plaza, bajo el tipo de 2.250 = pesetas, la cual tendrá lugar el día once del presente mes en esta Casa Consistorial a las once horas, previo los anuncios que oportunamente se publicarán en esta localidad, en la que tomarán parte, todo esto previo que lo deseen y contribuyentes en este término Municipal; acordando a la vez que este disfrute puede realizarse con toda clase de ganado, excepto el vacuno y cabrio y el de cerda no podrán penetrar en la Dehesa durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre, y los barbechos que se realicen en la parte que ha estado de rastrojo en el presente año no podrán comenzarse hasta después del 15 de Febrero del próximo año 1946; acordando por último que quien resulte rematante, el importe total del remate tendrá que abonarlo, durante los tres días siguientes de serle notificado la aprobación del remate para cuya subasta, se instruirá el oportuno expediente y se formalizará el pliego de condiciones administrativa, necesaria, y todo ello estará de manifiesto en esta Se-



cretaria Municipal todos los días hábiles y horas de ofi-
cina hasta el mismo día de verificarse la subasta, por
la cual se anunciará por pregón, con antelación su-
ficiente a la misma.

Dar cuenta de un es-
crito presentado por D.
Enrique F. Daza, pi-
diendo reposición del
acuerdo de este Ayunt.
fecha 15 de septiembre último

A continuación, por mi el Secretario, se oíó
del Sr. alcalde de día lectura de un escrito que
dirige a esta Comisión Gestora D. Enrique Fernández Daza
interponiendo recurso de reposición, contra el acuerdo
de 15 de Septiembre último, en que se decretó en
ese escrito pidiendo la caducidad del expediente de
expropiación del arbolado de la Dehesa Real pro-
piedad de dicho Sr., cuyo escrito dice así.

"A la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Higuera de
la Serena. - D. Enrique Fernández Daza y Genes Braro,
Marqués de los Encarnados, mayor de edad, Viudo, proprie-
tario y vecino de Almodovar, con el mayor respeto expone:
Que en 19 de los corrientes se le ha notificado el acuerdo adop-
tado por esa Comisión, en la sesión ordinaria celebrada el
día 15 de Septiembre último, por el cual se decretó su
reposición, formulada por escrito fecha 4 de Agosto del año
actual, de que sea declarada la caducidad del expediente
tramitado para expropiar el suelo de la Dehesa Real
denominada "Camuño" propiedad del exposante, por
haber transcurrido el plazo de seis meses, marcado en
el art.º 120 del Reglamento de Obras y Servicios Mu-
nicipales, sin haber hecho abono del precio convenido; y
estipulando que este acuerdo no se ajuste a los términos
de la Ley, por el presente escrito, y dentro del término
de 15 días, a contar desde la notificación, formula
el recurso de reposición, que, como trámite previo
a otras reclamaciones, establece el art.º 218 de la vi-
gente Ley Municipal, aprobado por Decreto el 31 de Oc-
tubre de 1939. - Funda su decisión de Ayuntamiento

en que no se aplica tal Reglamento, por no tratarse de expediente de expropiación forzosa, sino de un convenio que entraña un contrato de compraventa, que ha de ser regulado por el art. 1.450 y siguientes del Código Civil. - Este parecer no puede ser muy equivocado. - El Ayuntamiento a que tengo el honor de dirigirme, acordó instruir expediente de expropiación del arbolado de la Dehesa Real, que pertenece al recurrente, expediente que se sujetó en su tramitación al Reglamento de Montes y Dehesas Municipales, en virtud de lo dispuesto en el art. 35 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los Montes de los pueblos al Estatuto Municipal y sus Reglamentos, aprobados por R.D. de 17 de Octubre de 1925. Conforme el art. 108 de aquel Reglamento, el recurrente fue requerido para que señalara precio a la propiedad. - El fijado no interesó a la Corporación y, aplicando el art. 109 de igual disposición legal, hubo que formular las hojas de apreciación puestas por Peritos. - Después de este trámite, se llegó a un acuerdo respecto del precio y el Ayuntamiento acordó satisfacerlo para poder continuar la expropiación; y como no lo ha realizado en el término de seis meses siguientes al convenio, el procedente declarar la caducidad del expediente, conforme dispone el art. 120 del Reglamento citado. - Que por haberse llegado a un acuerdo respecto del precio, ya no existe expropiación, sino que la relación jurídica es la de un contrato de compra-venta sometido a las disposiciones del Código Civil. - Nada más lejos de la realidad. - El mismo art. 120 dice textualmente: Cuando el expropiante no abone ni en su caso deposite el precio convenido o fijado, dentro de los seis meses siguientes a la fecha del convenio o la del justiprecio, se entenderá cadu-



caso el expediente de expropiación, en cuanto al inmueble o derechos de que se trata, debiendo el expropiante satisfacer el importe de los daños y perjuicios causados al expropiado, así como los gastos legalmente abonados por éste. - "El contenido de este art. no puede ser más expreso en este orden, toda vez que terminantemente declara la caducidad en los supuestos de precio convenido, como ocurre en el caso que motiva este escrito. - En el expediente judicial para expropiar el suelo de la finca del exponente, ha habido un forzoso hasta llegar a la fijación del precio. - Pues bien; cuando de primera intención se produce el acuerdo, por aceptar el Ayuntamiento el precio que señala el propietario, dice el art. 108. del Repetido Reglamento "Si el expropiante la estima razonable, hará el abono y procederá a ocuparla". - Y el art. 110 expresa que "en el caso de aceptación expresa de la cantidad ofrecida en la hoja de apreciación, se abonará su importe en la forma y plazo que se convenga, y realizado el pago se tomará posesión de la finca o de la parte expropiada". - De suerte que aun llegando a una arrendamiento, la ley en los arts. 108 y 109 sigue calificando de expropiante a la entidad pública que inicia el expediente, y considera como expropiada la finca que es objeto de transmisión. - Para que se tratara de compraventa por precio que el que exhibe, de su propio espontáneo o a petición del Ayuntamiento, hubiera ofrecido la transmisión de sus derechos sobre el suelo de la finca citada. - Pero esta circunstancia no ha concurrido, y buena prueba de ello, que el Ayuntamiento tuvo que apelar al expediente de expropiación, que, en otros casos, hubiera sido

innecesario. - Solo cabe atribuir el acuerdo de la Corporación al error de considerarse a la expropiación como una compraventa. - Para algunos autores de derecho administrativo el concepto que merece aquella institución. - Royo Villanova en la página 157 de su obra opone: "Es la enajenación forzosa, el pago del justo precio es el reconocimiento de la propiedad; el carácter forzoso de la venta es la limitación del derecho del particular..." Y en la página anterior escribe: "Nosotros, creemos que, con solo recordar lo dicho al tratar del impuesto, puede legitimarse esta institución administrativa que no priva de la propiedad (confiscación), ni en parte con el propietario el pago del impuesto (impuesto), sino que se reduce a comprarlo". - Puede, pues, decirse que la expropiación es una venta, pero venta forzosa, y la transmisión que se opere por virtud de la misma no perderá el carácter de expropiación siendo siempre medida impuesta por la administración que, por razones de utilidad pública y conveniencia general, suprime el interés privado al de la comunidad. - Y los preceptos legales que han de aplicarse son los de los Reglamentos administrativos, a diferencia del contrato de compra-venta voluntaria que se somete a la disciplina del Código Civil. - Nada más resta por tanto, que en el tercer período de un expediente de expropiación las partes lleguen a un acuerdo sobre el precio a pagar en compensación de los derechos en que ha sido privado el particular. - Siempre se habrá producido ese acuerdo en el expediente, y esta circunstancia de voluntades no tiene virtualidad



bastante para hacer desaparecer aquel procedi-
miento. - En virtud. - Suplico a la Comisión
Gestora del Ayunt. de Higuera de la Serena, que
con adquisición de este escrito, presentado en tiempo
y forma, tenga por interponidos recursos de reso-
lución contra el acuerdo adoptado en la sesión
de 15 de Septiembre último, y, en virtud de
las razones expuestas, se pueda dejar sin efecto
y, en su substitución, declarar caducado el expedien-
te de expropiación forzosa del pueblo de la Dehesa
Royal, conocido por "Carunjos", en razón a haber
transcurrido más de seis meses sin hacer abono del
precio convenido para indemnizar al proprie-
tario. - Aluendralejos, para Higuera de la Serena
a 25 de Octubre del 1945. - entre líneas "ocurrido" vale.
Enrique F. Daza. - Rubricado!

La Comisión Gestora una vez estudiado deten-
idamente, el contenido de mencionado escrito, oído el in-
forme del Secretario que suscribe y teniendo en cuenta
la legislación aplicable a la materia, acuerda por ma-
nitudad desestimar el recurso de referencia fundándose
en las razones siguientes.

- 1.º Que desde el momento en que dicho señor en su
escrito de fecha 13 de Noviembre del 1944, dijo textual-
mente "se anticipa a comunicar al Ayuntamiento
su propósito de ceder la propiedad de su arbolado
de la referida finca, en la cantidad alzada libre
de gastos de 140.000 pesetas" y por el Ayuntamiento
fue aceptada en oferta, puede asegurarse que existe
tan sólo un contrato de compra venta civil entre
el Ayuntamiento de Higuera de la Serena, obrando
como persona privada, y el señor Fernando Daza
y en relación con los artículos 1.445, 1.450 y 1.500 del

Código Civil, desde este momento en que existe un acuerdo o convenio en la fijación del precio, antes perfeccionado este contrato consensual y bilateral, y el Señor Jerónimo Sosa, no puede invocar un derecho de tipo administrativo, y prueba de ello es, que en los casos de expropiación para obras y otros, la Entidad ocupa la finca siendo que en este caso la ha seguido y continúa disfrutando en dueño.

2.º

Se alega en contra de este argumento por el interesado, que se han seguido en la fijación del precio los trámites para la expropiación forzosa señalada en el Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales. Contra esto, el Ayuntamiento tiene que alegar, que en efecto se han seguido los trámites de dicho Reglamento, pero que éste es exclusivamente aplicable a la fijación de la indemnización, como expresamente se declara el art.º 35 de las instrucciones para la adaptación del régimen de los pueblos de los pueblos al Estatuto Municipal y sus Reglamentos de 17 de Octubre de 1925, pero que es aplicable en los casos y casos menos el art.º 1.º del Reglamento en el que después de venir hablando del fuste precio y ocupación dice, que si en el plazo de seis meses el expropiante no abona el precio convenido o fijado, se entenderá caducado el expediente de expropiación. En efecto no se consideran de expropiaciones para obras Municipales en que se efectúa la ocupación y consiguiente utilización de la finca expropiada y entranal el cuando procede "en compensación de los derechos de que ha sido privado el particular" como dice el recurrente en su escrito, el abono en los seis meses incluso de la indemnización de daños y perjuicios, pero en el caso que nos ocupa



¿De que derechos han sido privados? ¿no ha pedido y con-
tinue disputado e arbitros.

3º Como dejamos dicho el Reglamento de Obras solo es aplicable a los efectos de fijación de la indemnización por la expropiación y no podía ser de otro modo, pues vinimos considerando esta propiedad separada del suelo y suelo como un condominio por la jurisprudencia y considerándose antieconómicos para la explotación dice el art. 100 del Código Civil que se podrá dividir a petición de cualquier copropietario y en cualquier tiempo y si en derecho privado se facilita la división, el Estado en cumplimiento de sus fines sociales, creyó conveniente terminar con el estado de división para lo cual dictó las instrucciones a que venimos refiriéndonos. ¿puede preverse que el legislador al dictar estas normas dejara que se malograra su buen propósito por la falta de un trámite como el del país en el plazo de seis meses. Pero es que además ¿es el Ayuntamiento culpable de la lenta tramitación del Presupuesto extraordinario y consiguientemente obtención del préstamo para el pago? ¿Es que el señor Daza cuando pidió el precio que fue aceptado no sabía que había de seguirse toda esta tramitación que probablemente no terminaría en seis meses por muy buena voluntad del Ayuntamiento.

Por las razones expuestas, este Ayuntamiento acuerda reiterar, sea desestimado el recurso de reposición que interesa el señor Fermán Daza y que este acuerdo se notifique al interesado en el plazo legal y a los efectos consiguientes.

Dar cuenta del informe emitido por que verbalmente existen los señores nombrados en la

D. Francisco Rodríguez y sesión de primera de Octubre pasado, en motivo
 D. Angel Ramos, sobre de la instancia presentada por el recurrente de esta Vi-
 cencia de vía pú-lla Daniel Muñillo Ramos a que alude dicha se-
 sión, cuyo informe lo evacúan en sentido favore-
 en calle Sizarra ble, fijando el precio de tres metros que trata de
 avanzar por cuatro y medio de fachada que
 comprende el rincón que pretende desaparecer,
 en la cantidad de

Los Señores de este Ayuntamiento, en vista
 de lo manifestado por los componentes de la
 Comisión que se designó a este fin acuer-
 dan por unanimidad aprobar en todas sus
 partes el informe que formula, como igual-
 mente aprueban el precio de terrenos de vía
 pública expresado que solicita avanzar el
 recurrente, cuya cantidad ingresará en esta
 Caja Municipal dentro de los cinco días
 siguientes a contar desde que se le noti-
 fique este acuerdo, entregándole la co-
 rrespondiente carta de pago, que le servirá
 de documento bastante para acreditar la
 propiedad y pertenencia de la extensión
 de terrenos de vía pública, concesso al ob-
 jeto de desaparecer el rincón existente.

Y no habiendo más asunto de que tratar la
 Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas
 haciéndolo el Secretario, de lo presente de que certi-
 fico.

Benito Sanchez

Francisco Rodríguez

Joaquín Portales

Julio Albaladejo

Angel Ramos

Daniel Muñillo

[Signature]

etc.



ta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Noviembre de 1945.

- Tres asistentes
- Alcalde, Presidente
Don Benito Sánchez Martín
 - 2.º Teniente
" Fructuoso Rodríguez Mellado
 - Regidor Jefe
" Manuel Murillo Rodríguez
 - Sectores
" Joaquín Protas Aréllano
" Julio Mellado Soto
" Miguel Ramos Fuentes

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa consistorial los señores de la Comisión gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones Don Benito Sánchez Martín, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los D. P. O. O. del Estado y la provincia, y demás correspondencia recibida durante la quincena recibida que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

acordar nombrar lo
comisionado de quinto
para el ingreso en la
de los reclutas de este
pueblo del año 1946 y
recogida de las cartulas
Militares =

Seguidamente la Presidencia dijo: Que el día primero de Diciembre próximo tendrá lugar el ingreso en la Caja de los Reclutas del Reemplazo de 1946 por este pueblo, para cuyo fin se hace necesario nombrar un Comisionado para llevar la documentación precisa y recoger las cartillas militares de citados reclutas. Los señores de este Ayuntamiento en vista de lo manifestado, acordaron por unanimidad designar Comisionado a tal efecto al empleado de este Ayuntamiento Francisco Martín Robello, a quien se le entregará la credencial oportuna y documentación pertinente para cumplir en su cometido, y se le abonarán para los gastos de locomoción y estada en Villanueva de la Serena, la suma de cincuenta

dar cuenta de oficio
del Sr. jefe de la Brigada
del Instituto Geográfico
Catastral para fijar mo-
jones, con los terminos
de Campillo, Retamal
y Oliva de Mérida, acor-
dando nombrar Comisión
para los gastos que originen
el abmen de los capitú-
los y Presupuesto corres-
pondientes =

pesetas que se le librarán de fondos Municipales con
cargo al capit^o 1^o art^o 11 partida 2^a del vigente Presupuesto.
Acto seguido se dio cuenta y lectura de las comuni-
caciones recibidas en esta Alcaldía del Señor jefe de la
Brigada del Instituto Geográfico y Catastral, Trabajo To-
pográfico, 2^a Brigada especiales, invitando a este Ayun-
tamiento para que asista a las operaciones de reco-
nocimiento definitivo de mojones de los terminos de
Retamal, Campillo de Llerena y Chiva de Mérida,
con el de las Villas mancomunadas de Higuera, Va-
lde y Llanueva de la Serena, cuyas operaciones ten-
drán lugar en los días 22, 23, 24 y 26 del mes corrien-
te, segun disponen aludido oficio, fechado en doce del
actual.

Enterado el Ayuntamiento, de cuenta ex-
presa mencionada, Comunicaciones, esta Comisión
Gestora acuerda por unanimidad, que una Co-
misión de su seno, compuesta por el Señor Alcalde
en funciones don Benito Sánchez Martín, y los Con-
cejales don Manuel Murillo Rodríguez, don Julio Me-
llado Lopo y don Angel Ramos Lucites, acompaña-
dos del Secretario de la Corporación y Benito Prieto
Francisco Martín Rebollo, se presenten en los días y
horas citados en las Comunicaciones respectivas, y de
los sitios que en ellas se indican, al objeto de señá-
lar el mojón común de los terminos Municipales refe-
ridos, dándose certificación de este acuerdo a la Co-
misión, para que le sirva de credencial en forma
ante el Señor Jefe de la Brigada referida.

También acuerdan que los gastos que suponen
gan estos desplazamientos, se satisfagan con cargo al
capítulo 12 artículo 3^o partida única del Presupuesto vi-
gente y para en el caso que no exista suficiente con-



seguación en este Presupuesto para formalizar dicho gasto se abone con cargo a la consiguación del ejercicio próximo de 1946 =

Terminado lo anterior el Señor Alcalde expuso: Que como a la Corporación consta, esta Presidencia acompañando del secretario de la Corporación, ha tenido en la crisis del paro obrero necesidad de hacer viaje a Badajoz, en los primeros días del presente mes, al objeto de ver la forma y medio de conjurar la aguda crisis del paro obrero del campo, acordando aprobar del presente mes, al objeto de ver la forma y medio de conjurar la aguda crisis del paro obrero del campo, los gastos que ha originado por de este pueblo que reviste caracteres graves, interesando el Sr. Gobernador Civil y Presidente de la Diputación cooperar en la realización de resolver dicho paro, informando favorablemente los proyectos de obras de Calles y Caminos de este término, que se han enviado a mencionada primera autoridad con fecha 12 de Octubre último con oficio n.º 452 y a que se refiere el acuerdo tomado con fecha primero de dicho mes de Octubre, que con la realización de citados proyectos y aportación por el Estado del importe de los mismos se resolvería en gran parte el citado paro obrero, en cuyo viaje (se han) sido necesario permanecer cinco días en la Capital y se han invertido los gastos de locomoción y estada, ascendente a la cantidad de cuatrocientos noventa y siete pesetas =

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la veracidad de lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad aprobar en todas sus partes los gastos realizados en citado viaje y objeto que lo motivó, cuyos gastos se abonen de fondos Municipales con cargo al capítulo de Gastos y de no haber consiguación suficiente en el vigente se formalice con cargo al del próximo año de 1946 =

Acordar aprobar, a =

A continuación el mismo Sr. Alcalde hizo saber

socorro de 50 si los demás Concejales, que al vecino de esta villa Pica-
 rdo entregado a Ricardo Bueno Merino, se le ha entregado un socorro de cincuen-
 ta pesetas, a fin de ayudarlo en los gastos que tiene que
 hacer y que se formalizan en el hospital en el admi para practicarle una operacion qui-
 rurgica, segun prescripcion facultativa con urgencia.
 Los Señores de esta Corporacion teniendo conoci-
 miento de la entrega de mencionado Socorro al re-
 ferido Ricardo Bueno de esta vecindad al objeto-
 expresado, acuerdan por unanimidad aprobarlo y
 que se formalice de fondo, el municipal con car-
 go al capitulo de Gastos del Presupuesto vigente
 y para en el caso de no haber consignacion sufi-
 ciente en dicho Presupuesto para tal atencion se oc-
 urre con cargo al del Presupuesto del año venidero
 de 1946 =

Continuadaamente, el Secretario de la Corpora-
 cion hizo saber a los Señores asistentes, que los re-
 cetas de los retretes, trotes existentes en esta Casa Consistorial y escuelas de
 de la Casa Consistorial niñas y niños establecidos en citada Casa, han sido
 limpiados tres veces desde el comienzo de verano del
 presente año, habiendose abonado para tales lim-
 pias la cantidad de sesenta pesetas, a Juan Cas-
 tiera Prieto y Maria Portalo Guerra de este vecino,
 empleando una caballeria ademas en estos meneste-
 res =

Los Señores de este Ayuntamiento constandole
 la certeza de lo anteriormente expuesto, acuerdan
 aprobar este gasto y que se formalice y abone en sin-
 gular con cargo al capitulo 7.º art. 1.º partida unica
 del Presupuesto vigente, unindose al mandamiento que
 se extiende el recibo de pago, correspondiente al mis-
 mo =



no habiendo mas asuntos de que ocuparse la Corporacion el Señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas, haciendolo el secretario de la presente acta de que certifico -entre parentesis- se han = no vale =



Bento Sanchez

~~Fruetoso Rodriguez~~

Joaquin Portalo

Julio Mellado

Angel Ramos

Mmanuel Murillo

Mmanuel Fuentes

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1.º de Diciembre de 1.945.

<u>Señores asistentes</u>	En la Villa de Higuera de la Serena
<u>Alcalde Presidente</u>	a primero de Diciembre de mil novecientos
D. Bento Sanchez Martin	cuarenta y cinco se reunieron en esta Casa
<u>2.º Ecuente</u>	Consistorial los Señores de la Comisión Ges-
" Fruetoso Rodriguez Mellado	tora de este Ayuntamiento cuyo nombre al
<u>Regidor Suicido</u>	marzen se expresan, para celebrar sesion or-
" Manuel Murillo Rodriguez	dinaria y publica bajo la Presidencia del
<u>Gestores</u>	Señor Primer Ecuente de Alcalde Don Be-
" Joaquin Portalo Orellana	nito Sanchez Martin, por delegacion del
" Julio Mellado Lopo	propietario por quien se declaro abierta a
" Angel Ramos Fuentes	las hora de las veinte y cuatro principios
	por la lectura de la acta anterior que fue
	aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Seguidamente los Ores de esta Corporacion a

los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Acordar abonar la adquisición de las Obras "Francisco Franco"

Acto seguido la Presidencia dijo: Que la Delegación General de Difusión y Propaganda de la Obra "Francisco Franco" Cava Alta, lo (tral - Madrid - había ofrecido dichas Obras a esta Corporación, al objeto de propagar y difundir su figura como modelo de españoles y espejo de Capitanes en la Guerra y en la Paz, a la vez de Gran Caballero Laureado de la F.E., siendo el coste de cada obra, una a cincuenta veinticinco pesetas y otra a ochenta y cinco pesetas =

Los Señores de este Ayuntamiento, en atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta de la Obra de que trata acuerdan por unanimidad, adquirir una de cincuenta veinticinco pesetas y tres ejemplares de ochenta y cinco pesetas, que en junta suman trescientas ochenta pesetas, que con el aumento de doce pesetas por gastos de envío a tres pesetas ejemplar, hacen un total de trescientas noventa y dos pesetas, que se abonarán de fondos municipales con cargo a los cap.º 6º 1º partida 1014 1º art.º 11 partida 5ª del presente presupuesto, mandándose a los Mandamientos que se extiendan los justificantes oportunos =

Acordar adquirir dos bancas para destinarlas a las escuelas, y abonar su importe.

Continuadamente el Señor Alcalde manifestó: Que Florencio Beutes Merchan, de estos vecinos, había ofrecido dos bancas de su propiedad, para que puedan ser destinadas a las escuelas de Mijinos o Miñal de esta localidad, en la cantidad de cuarenta pesetas cada una, =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, vistas las bancas mencionadas, considerando que pueden ser aplicadas a los muros de las Escuelas de esta Villa, acuerdan por unanimidad, adquirirlas por el precio ofrecido de cuarenta pesetas cada una, que se abonará de fondos Municipales



al propietario de las mismas, mencionando, con cargo al capítulo 6º artº 1º partida 10 del Presupuesto vigente, y para en el caso, de estar agotada esta partida se abone con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 5ª del mismo Presupuesto:

Acordar aprobar y adjudicar definitivamente la rada de los apovechosamientos de media, huerba, de la subasta de medias la mitad de la dehesa Real de estos propios deuenos de la dehesa denominada "Camuño" que tuvo lugar el día once del mes de Noviembre último, ha sido adjudicada por el tipo de tasación oportunamente a Bernabé Guaciso Rodríguez de concepción natural de esta vecindad, como único postor por el tipo de dos parcelas est. est.

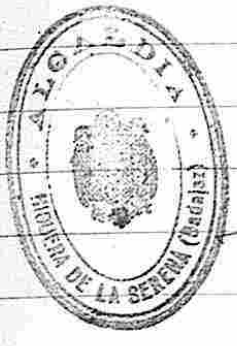
Seguidamente el Señor Alcalde dijo: Que la subasta celebrada de los apovechosamientos de media, huerba, de la subasta de medias la mitad de la dehesa Real de estos propios deuenos de la dehesa denominada "Camuño" que tuvo lugar el día once del mes de Noviembre último, ha sido adjudicada por el tipo de tasación oportunamente a Bernabé Guaciso Rodríguez de concepción natural de esta vecindad, como único postor por el tipo de dos parcelas est. est. tasación sigue esta levantada en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, a cuyo remate se le han concedido dos parcelas gratuitamente para que pueda aprovechar el mayadal, las barbeche y sembrado, y juntamente con estas dos parcelas concederle otras dos previo pago, a sus hijos Mateo y Francisco, y estas cuatro parcelas unidas le serán señaladas en el sitio que de acuerdo convengan, pero siempre a una distancia prudencial de los sembrados existentes en la actualidad en dicha dehesa con el fin de evitar daños en mencionado sembrados.

Los Señores de este Ayuntamiento, visto el expediente instruido y acta celebrada, en su virtud todo conforme, acuerdan por unanimidad aprobar dicha acta y expediente, adjudicando definitivamente el remate al único postor Bernabé Guaciso Rodríguez por la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, a cuyo remate se le hará saber esta adjudicación definitiva a fin de que verifique el progreso de la suma total de dicho remate, que se efectuará en esta

Caja Municipal en el plazo de un mes a contar de notificarle esta aprobación del disfrute, entregándole la oportuna carta de pago =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, haciendo solo el secretario de la presente acta de que certifica: so- bre raspado = vo = vale =

Benito Sanchez - Julis Mellado
Joaquín Portales - Ángel Ramos
Manuel Murillo - Manuel Jimeno



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Diciembre de 1945.

- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Benito Sanchez Martin
- 1º. Ecumene
- D. Fructoso Rodriguez Mellado
- Regidor Sindico
- Manuel Murillo Rodriguez
- Secretore
- Joaquín Portales Arellano
- Julis Mellado Lopez
- Ángel Ramos Jimeno

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, e en su nombre, al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor primer Ecumene de Alcalde Don Benito Sanchez Martin por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte dando su principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.D. O.O. del Estado y la provincia, y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación, se acordó en cumplimiento de lo no se hubiere verificado =

Se cuenta de oficio del Sr. Juez de 1.^a Instancia requiriendo a esta Alcaldía para que cumpla al Tribunal de lo Contencioso Provincial el 4 de setiembre original instruido para el arbolado de la Defensa Royal, etc.

Oficio Requerido se dio cuenta de un oficio recibido del Señor Juez de 1.^a Instancia de este partido en fecha 13 del actual que dice: "De orden de S. E. en cumplimiento de orden del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, dimanante del recurso nº 45 de 1945, dirijo a V. la presente a fin de que requiera al Sr. Alcalde de ese pueblo para que en el plazo de cuatro días como dispone el art.º 224 de la Ley Municipal remita a dicho Tribunal el expediente original en el que se ha dictado el acuerdo de 15 de Septiembre último, por el que resolvió no haber lugar a declarar caducado el expediente seguido para expropiar el arbolado de la Defensa Royal, conocida por "Carnizero", propiedad de Don Enrique Fernandez Saza y Díaz, que a N. m. a. E. dictura 13 de Diciembre de 1945, firmado y rubricado. Señor Juez de Paz de Higuera de la Serena =

Los Señores de este Ayuntamiento en vista y cumpliendo el contenido de aludido oficio, ha sido remitido el expediente de referencia a dicha superioridad; y

Resultando: Fue el referido Señor Fernandez Saza, ha interpuesto el oportuno recurso ante el Tribunal de lo Contencioso provincial, contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en 15 de Septiembre del presente año, por el que resolvió no haber lugar a declarar caducado el expediente seguido para expropiar el arbolado existente en la Defensa Royal denominada "Carnizero" propiedad de dicho Señor; y

Considerando: Fue en consecuencia de todo lo expuesto estimar procedente esta Corporación, acordar, que en armonía con el informe emitido por el C.º Sr. Don José Añaz Ombroña y Moreno, se haga parte este

Ayuntamiento en defensa del acuerdo recurrido, y a tal efecto se faculta al Señor Alcalde Don Benito Sánchez Martín para que otorgue poder a favor de Procuradores en Badajoz y Madrid, nombrando de trado que los dirija a Don José María Ombrosa y Moreno; acordando por último que de este particular se expida certificación a respecto Señor Alcalde, al objeto de que pueda cumplir en cometido, a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, haciéndolo el Secretario de la presente de que certifico = Sobre raspado = acordar = qu armonia = todo vale =

Benito Sánchez

Joaquín Portalo

Fructuoso Rodríguez Mellado

Ángel Ramos

Julio Mellado

Manuel Murillo

Manuel Fuente

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 29 de Diciembre de 1945.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Benito Sánchez Martín

2º Elemento

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Único

Manuel Murillo Rodríguez

Gestores

Joaquín Portalo Arellano

Julio Mellado Cobo

Ángel Ramos Fuente

En la Villa de Higuera de la Serena a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, previa citación en forma de prehubieron en esta Casa Consistorial a las once horas, los Señores que componen el total de Gestores de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Primer Elemento de Alcalde en funciones Don Benito Sánchez Martín por delegación del propietario, por quien

se declaró abierta a la hora mencionada, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Por cuenta de un oficio de la Delegación de Hacienda de la Delegación de Hacienda de Badajoz, recda. de devolución de la cuota provincial de Administración Local n.º 1328 fecha del Presupuesto ordinaria 17 del actual en el que participa a esta Corporación, ordinario para 1946, a fin que sin perjuicio de las reclamaciones que puedan formularse, devuelva el Presupuesto ordinario votado en la forma que ordena dicho Oficio = 1946 a fin de que se rectifique el mismo en la forma que aludido oficio cita y se unan los documentos que también se expresan =

Los Señores de este Ayuntamiento, bien enterados de cuanto indica mencionado oficio, acuerdan por unanimidad, acatar en su todo el contenido de lo ordenado y en su vista sea expedida la certificación intercedida y sea rectificado referido Presupuesto en la forma que sigue =

Referente a sus resos

- 1.º Se expedirá y unirá certificación acreditativa de los ingresos obtenidos durante los años de 1942-1943 y 1944 por cada concepto.
 - 2.º En el capítulo 8.º artículo 1.º en vez de dos pesetas que error de pluma se fijan, son diez por cada reconocimiento de cerdos, como dispone la orden de 29 de mayo de 1944.
 - 3.º En el capít.º 9.º se hará figurar el art.º 2.º epigrafe "Participaciones y recargos sobre las contribuciones e impuestos del Estado" se extenderá relación expresiva por la que ha de producir el 25 por 100 del Recargo Municipal sobre la Contribución Industrial, ascendente a 1217'51 pesetas.
- Respecto a la omisión de los arbitrios sobre las pompas

Lúchrez, este no tiene aplicación en este pueblo.

Las 5 pesetas por Hectolitro de vino, la recolección de este caldo es muy ínfima en este término municipal.

Reconocimiento Sanitario, nada producen.

Recargos sobre Gas y Electricidad, Gas no existe y Electricidad alumbrado público tampoco, y son contadas las casas particulares que la tienen.

Carnes frescas y saladas, volateria y pescados; las carnes son matanzas particulares en pequeña proporción, y pescados solo se consumen Sardinas.

Por todo lo cual, si dichos arbitrios fueran mixtos, su rendimiento no respondería a los gastos que originaría su cobro, considerándolos por consiguiente impracticables.

En cuanto a Gastos

Las 750 pesetas que aparecen en el capít. 1º art. 6º, se descompondrán en la siguiente forma:

Para abonar a la Cabera de partido los gastos de Administración de Justicia (Capelano) en 1946 = pts 500⁰⁰

Se satisfará a la misma para la Junta de Libertad vigilada en dicho año según prorrateo entre los pueblos correspondientes, pesetas = 250⁰⁰

2º Las 444 pesetas que se fijan en el capít. 1º artículo 6º partida 2ª pasarán al mismo capít. 1º art. 4º partida 3ª

3º La cantidad de 1.100 pesetas que se fijan en el capít. 1º art. 11 partida 6ª, es para la ejecución de repartos de Rustica, urbana, aparcidos ect ect. y no para el reparto de utilidades como juicio

4º Las 1.000 pesetas que se fijan en el capít. 1º art. 11 partida 1º, esta cantidad será para atender solamente al Juzgado de Paz.

5º Las 250 pesetas que aparecen en el capít. 1º ar-



titula 11 partida 9^a quedan reducidas a 100 pesetas,
6^a Las 300 pesetas que se fijan para el frente de juven-
tudes en el capít^o 9^o art^o 7^o partida, 6^a y 7^a son au-
mentadas hasta 350 pesetas

7^o Las 1.272 pesetas que se fijan en el capít^o 7^o art^o 6^o
partida 1^a serán aumento hasta 1.369⁹³ pesetas

8^o Las 1.619 pesetas que se fijan en el capít^o 7^o art^o 6^o
partida 3^a serán solamente para atenciones de la
Junta Técnica Provincial.

9^o Respecto a la omisión de gastos de alumbrado
público y el de Cementerio, como ya se dice no existe a-
lumbrado público, ni Cementerio Municipal.

Relativo al aumento de los Impresos, "procedentes del
25 por 100 del recargo Municipal sobre la Contribución In-
dustrial para 1946 de 1.217⁵¹ pesetas y las diferencia
entre las bajas y disminuciones acordadas anteriormente
de 2⁰⁷ pesetas que en punto con 1.219⁵⁸ pesetas, a-
cuerda esta Corporación que esta cuantía, se a-
plique al capítulo de Impresos de mencionado
Presupuesto para el próximo año de 1946.

Acordando por último, que estas modificacio-
nes ordenadas, se hagan constar por diligencia en las
relaciones correspondientes de gastos e impresos y últi-
madas que sean, a continuación se hará constar Re-
sumen definitivo de como ha de quedar el Presupuesto
ordinario de este término para el próximo ejercicio de 1946,
y se dará certificación de este particular de acuerdo al
original de citado presupuesto y otra igual a la certi-
ficación del mismo que ha sido deruelto, el que será
enviado de nuevo a la Superioridad para su aprobación
si la Merece.

Resumen que en definitiva ha
quedado cifrado el Presupuesto Ordinario

de esta Villa de Yugueros y Gastos para 1.946 =

Capitulos

Conceptos

Consignaciones
Papeletas

Presupuesto de Gastos

1º	Obligaciones Generales	17.065	72
3º	Vigilancia y Seguridad	105	"
4º	Policia Urbana y Rural	4.895	"
6º	Personal y Material de Oficinas	16.500	"
7º	Salubridad e Higiene	11.548	35
8º	Beneficencia	7.780	"
9º	Asistencia Social	4.851	60
10º	Instruccion Publica	1.838	80
11º	Obras Publicas	800	"
12º	Montes	250	"
13º	Fomento de los intereses Comunales	1.070	"
	Imprevistos	3.219	58
	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		69.924	05

Presupuesto de Yugresos

2º	Rentas	9.056	83
5º	Aprovechamiento de bienes Comunales	12.750	"
5º 6º	Eventuales y Extraordinarios	1.000	"
8º	Derechos y Casas	5.000	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos Nacionales	4.867	51
10º	Imposicion Municipal	37.049	71
11º	Multas	200	"
15º	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Yugresos</u>		69.924	05

Resumen

Y reportan los Gastos por todos conceptos	69.924	05
Y den los Yugresos id	69.924	05
<u>Diferencia</u>		igual

acordar aprobar en... Terminado lo anterior se dio cuenta de la factura presentada de recetas despachadas por el farmacéutico titular de esta localidad, correspondiente



Se paga a la B. M. durante el 4.º trimestre del presente año, de las recetas des-
pachadas a la Beneficencia Municipal de la misma en di-
cho espacio de tiempo, ascendente a la cantidad de seiscientos
veintidos pesetas setenta e cincuenta, según el recibo aludido fac-
tura, se acredita con las recetas que se acompañan =

Los Señores de esta Municipalidad, examinadas que han
sido las recetas mencionadas, encontrándolas conformes, acuerdan
aprobarlas, y en importe se satisfaga de fondos Municipales
con cargo al capt.º 8.º art.º 1.º partida 4.ª del Presupuesto
vigente, uniéndose referida factura al mandamiento que se
extienda =

Acordar aprobar pro-
tificación de 50 pese-
tas facilitadas a Ga-
briel Reuter Blanco
por servicios prestados
en esta Secretaría =

Por último la Presidencia dijo: Que a Gabriel
Reuter Blanco que presta en este Ayuntamiento varios
servicios en esta Secretaría y no disfruta sueldo de
ninguna clase, se le ha facilitado para estas Na-
vidades una protificación de cincuenta pesetas,
y por tal causa lo ponía en conocimiento de la
Corporación a fin de que si procede acuerden apro-
bar dicha protificación =

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo
la certeza de lo dicho por su presidente, acuerdan
por unanimidad aprobar dicha protificación y
que se satisfaga la misma de fondos Municipales con
cargo al capt.º 1.º art.º 11 partida 5.ª del vigente Presu-
puesto =

Y no habiendo más asunto de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión a las catorce horas, haciéndolo
el Secretario de la presente acta de que certifica =

Benito Sanchez

Emilio Rodríguez

Joaquín Portales

Abanuel Benito Julián Ullas

Angel Ramon

Mariano Pantoja



a dicho Tribunal, el expediente original en el que se
ha dictado el acuerdo de 15 de Septiembre último, por
el que resolvió no haber lugar a declarar caducado
el expediente seguido para expropiar el arbolado de la
Dehesa Real conocida por "Camposo," propiedad de Don
Enrique Fernandez Daza = Año que a N.º m.º a.º = Cas-
tucha 13 de Diciembre de 1945 = firmado y rubricado = Señor
Juez de Paz de Higuera de la Serena =

Los Señores de este Ayuntamiento en vista y cum-
pliendo el contenido de aludido Oficio, ha sido remitido
dentro del plazo ordenado el expediente de referencia a
dicha Superioridad:

Resultando: Que el referido Señor Fernandez Daza
ha interpuesto el oportuno recurso ante el Tribunal de lo
Contencioso provincial, como puede verse del anuncio pu-
blicado en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 285
del día 21 de Diciembre de 1945, contra el acuerdo adop-
tado por esta Corporación en 15 de Septiembre de refe-
rido año 1945, por el que resolvió no haber lugar a
declarar caducado el expediente seguido para expro-
piar el arbolado existente en la Dehesa Real deno-
minada "Camposo" propiedad de dicho Señor;

Considerando: Que en consecuencia de todo lo
expuesto estimo procedente esta Corporación proponer,
que en armonía con el informe emitido por el Letra-
do Don José Díaz Ambrosia y Moreno, se haga parte
este Ayuntamiento en defensa del acuerdo recurrido,
y a tal efecto así se acuerda por unanimidad; designa-
ndo para esta defensa a los Letrados Don José Díaz
Ambrosia y Moreno, Don Antonio Leiva López y Don
Manuel Giménez Cierva, para dirigir el asunto y en re-
presentación del Ayuntamiento, acordando al mis-
mo tiempo facultar al Señor Alcalde Don Benito

Luchez Martini para que otorgue poder a favor de
mencionados Señores, expediciéndole a referido Señor Alcalde
certificación de este particular, al objeto de que pueda cum-
plir su cometido a los efectos consiguientes.

Acordar aprobar los gastos hechos con motivo de la visita a Castuera Generalísimo Franco, y con ocasión de ello, estuvo en el pueblo de Castuera Cabera de este partido judicial, al cual concurrió de este pueblo gran número de personas, autoridades locales de todas clases y cuantas más lo deseamos que abona concaución, que por tal causa se originaron gastos por distintos conceptos que han sido sufragados y satisfechos por este Ayuntamiento, ascendente a cuatrocientas diez pesetas, lo ponia en conocimiento de la Corporación a fin de si procede la aprobación de mencionados gastos.

Los Señores de esta Municipalidad, reconociendo la certeza de lo expuesto por su Presidente, acuerdan por unanimidad ^{+ aprobar} el referido gasto satisfecho, que se formalice en importe con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente de 1946.

Acordar aprobar minuta del Letrado D. José sentada por el Letrado Don José Díaz-Ambrosia y Mo-
Díaz-Ambrosia, por con-
ulta evacuada, que se abone en importe de
Presupuesto =

A continuación se dio lectura de la minuta pre-
sentada por el Letrado Don José Díaz-Ambrosia y Mo-
Díaz-Ambrosia, por con-
sulta evacuada, que se abone en importe de
Presupuesto =

plamento de Obras y Servicios Municipales en recurso
promovido por Don Enrique Fernández Lara por
compra-venta del suelo de la Dehesa Real de este
Propio, denominada "Camijero", fecha siete de Noviem-
bre de 1945, ascendente dicha minuta a trescientas
cinuenta pesetas, de la cual se dio lectura por el se-
cretario:

Los Señores de esta Corporación, vota la mis-



ma, encontrandola conforme, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente del año actual uniendo aludida minuta al mandamiento de su razón =

Y no habiendo mas asunto de que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las veintidos horas haciendo el Secretario de la presente acta de que certifica = entre líneas = aprobas = vale = sobre raspado = 15-94 = tambien vale =



Benito Sanchez Angel Ramos

Joaquin Portalo

Fruetoso Rodriguez

Julio Mellado

Manuel Merillas

Manuel Fuentes

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Enero de 1946:

<u>Señores asistentes</u>	En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Con-
<u>Alcalde Presidente</u>	sistorial, los Señores de la Comision Gestora de
D. Benito Sanchez Martin	este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen
2º. Gerente	se expresan, para celebrar sesion ordinaria y pu-
D. Fruetoso Rodriguez Mellado	blica bajo la Presidencia del Señor Alcalde
<u>Regidor Sindico</u>	en funciones Don Benito Sanchez Martin, por
" Manuel Merillas Rodriguez	delegacion del propietario, por quien se declaró
<u>Gestores</u>	abierta a la hora de las veinte dando se principi-
" Julio Mellado Topo	pio por la lectura de la acta anterior que
" Joaquin Portalo Arellano	fue aprobada y ratificada =
" Angel Ramos Fuentes	Dada cuenta de las disposiciones contenidas

en los P. B. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporacion, de acuerdo con cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Dar vista de las cuentas de las partidas de Agente en Badajoz por el Agente de Negocios de este Ayuntamiento en Badajoz del 4º trimestre de 1945, cuando aprobada el 4º trimestre de 1945, en las cuentas aparece un saldo en todas sus partes a favor del Municipio de setecientas ochenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Los Señores de esta Municipalidad examinadas aludidas cuentas encontradas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas, y en su virtud que se formalicen en contabilidad las partidas de ingresos y pagos, realizados, que en ellas constan y sean precisas su formalizacion, devolviendole una de ellas a citado Agente con nota de aprobacion =

Dar cuenta de una factura presentada por Angel Portalo Carudona, siendo aprobada y que se a- bome su importe del Capitulo del Presupuesto vigente =

Seguidamente se dio cuenta de la factura presentada por el Industrial de esta plaza Angel Portalo Carudona, del importe de los artículos facilitados por cuenta de este Ayuntamiento para las atenciones de las autopsias de una vecina del Valle de la Serena, llamada Antonia, que tuvo lugar su fallecimiento en la finca Pedregosa en el mes de Diciembre de 1944 y otra de la vecina de esta llamada Joaquina Davila Cerrato, ocurrida en su casa en el mes de Abril de 1945, ascendente dicha factura a la cantidad de ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Los Señores de este Ayuntamiento examinada dicha factura encontrada conforme, acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capitulo de Impresos, del Presupuesto vigente, uniendose al mandamiento que se extienda citada factura =



Da cuenta de un escrito Terminado lo anterior se dio cuenta de un escrito recibido del Señor Gobernador Civil del Excmo Señor Gobernador Civil y Jefe provincial de J. referente a la Semana - E. G. y de las T. O. M. S. fecha 10 del actual, haciendo sobre una Pedagógica, sobre lo que el día 4 de febrero próximo, tendrá lugar en la Capital una "Semana Pedagógica" para cuantos maestros que deseen asistir de la provincia deseen asistir, y dado los escasos medios económicos de que se dispone para las más necesarias atenciones del curso, invita al este Ayuntamiento para que contribuya con alguna cantidad para su feliz resultado!

Los Señores de este Ayuntamiento, bien enterados de todo el contenido de citado escrito, y teniendo en cuenta que el segundo Comisario de alcalde de esta Corporación, es Maestro Nacional, acuerda por unanimidad, aportar a la invitación que se hace, con la suma de doscientas cincuenta pesetas que se abonaron con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente, y al movimiento que se extienda será incluido en el presupuesto escrito:

Da cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 1945 siendo aprobada =

Acto continuo por el Secretario, de orden de la Presidencia, dio cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario que ha finalizado del año 1945, leída que fue íntegramente por dicho funcionario y expresada liquidación quedó sobre la mesa para su examen y discusión. Los Señores de este Ayuntamiento, examinada la misma, encontrando conformes las operaciones practicadas por ajustarse al Presupuesto que se ha liquidado, libros de Contabilidad y demás antecedentes de referencia, ajustándose también en estructura a los modelos Oficiales que rigen en la actualidad, y no habiendo ningún Señor Concejal que hiciera uso de la palabra en contra de la misma, expresada liquidación quedó aprobada por unanimidad.

mayoridad en la forma que sigue =

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1945: veintitres mil novecientas siete pesetas sesenta céntimos =

Créditos pendientes de cobro en igual fecha cuarenta y cinco mil setecientas setenta y ocho pesetas veintium céntimos =

Existencias en Casa en las fechas expresadas, catorce mil cuatro setenta y siete pesetas y cinco céntimos, que pasan al ejercicio inmediato de 1946 =

Acordandose que (que) de este particular se una certificación a la liquidación mencionada =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Benito Sanchez

Angel Ramos

Mannel Murolo

Melit Mellado

Fruetoso Rodriguez

Joaquin Portolo

Mannel Murolo



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de febrero de 1946 =

Señores asistentes

Señor Presidente

D. Benito Sanchez Martu

1º. Encuente

Fruetoso Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

En la villa de Higuera de la Serena a principio de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la

D. Manuel Murillo Rodríguez	Presidencia del Señor Alcalde en funciones don
D. Joaquín Portal Abellano	D. Quinto Sánchez Martín, por delegación del pro-
D. Julio Mellado Sapo	putario por quien se declaró abierta a la
D. Angel Ramos Cuenter	hora de las veinte dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue apro- bada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Acto segundo los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el artículo 56.5 del Estatuto Municipal, acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Conceder al Secretario un mes por lo menos de permiso que comensurará a disfrutarlo en la Segunda quincena del presente mes

Seguidamente el Secretario de la corporación, manifestó a los Señores del Ayuntamiento, que como ya le consta, el trabajo constante que sobre él pesa es a menudo muy considerable, hasta el punto de que es precisa en su permanencia en Secretaría bastantes horas extraordinarias para poder cumplir con puntualidad los distintos servicios que hoy están encomendados a los Ayuntamientos, y como además su salud es delicada y la edad es avanzada, interesaba por todo ello, le sea concedido un permiso por lo menos de un mes para apartarse de dichos trabajos al objeto de restablecer su estado, sin perjuicio de que a fin de dicho mes concurra a la oficina para dar cumplimiento a los múltiples servicios del obligatorio despacho =

Los Señores de este Ayuntamiento constándole la certeza de lo expuesto por su Secretario y reconociendo la razón que le asiste, acuerdan por unanimidad concederle permiso de un mes y más si precisa al fin que pretende, el cual

dará comienzo a disfrutarlo a contar de la segunda quincena del mes presente, durante cuyo permiso disfrutará de todos sus haberes y demás que le correspondan =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, haciéndolo el secretario de la presente acta de que certifico =

Benito Sanchez

~~Fruetuoso Rodriguez~~

Joaquim Portalo

Julio Mellado

Ramón Murillo

Angel Ramon

Manuel Fuentes



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de febrero de 1946.

Señores asistentes,

Alcalde Presidente

D. Benito Sanchez Martus
2º Teniente

Fruetuoso Rodriguez Mellado
Regidor Sindico

Manuel Murillo Rodriguez
Gestor

Joaquim Portalo Mellado

Julio Mellado Toppo

Angel Ramon Fuentes

En la Villa de Higueras de la Serena a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres, al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde (en funciones) Don Benito Sanchez Martus por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veintuna horas principiando por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y certificada =

Dada cuenta de los disposiciones contenidas en los R. R. D. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena recibida que afectan a la corporación, se acordó su cumplimiento si ya

Dar cuenta de devolución de la copia del Presupuesto ordinario para 1946, a fin de reforma de ingresos y gastos al procedido

no se hubiera verificado =

Seguidamente se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Señor Delegado de Hacienda, Sección provincial de Admón Local n.º 210 fecha 6 del corriente, al que acompaña copia certificada del Presupuesto ordinario de esta Villa para 1946, aprobado provisionalmente a tenor de lo dispuesto en la orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Diciembre de 1945, y en vista del Decreto publicado en el B.O. del Estado del día 4 de Febrero actual desarrollando las Bases de la Ley de 17 de Julio del pasado año, en cuanto afecta a las Haciendas Locales, cuyos preceptos se implantan provisionalmente hasta tanto se promulgue la total articulación de aquellos Bases, preceptos que han de reflejarse en los Presupuestos ordinarios del actual ejercicio, y tal devolución de mencionado Presupuesto, es para que sea sometido a revisión adaptándolo a los preceptos de la disposición citada en sus gastos e ingresos, y una vez realizado, sea remitido nuevamente a la aprobación definitiva:

Los Señores de este Ayuntamiento en vista de lo ordenado en aludido Decreto y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular de la Delegación de Hacienda Sección provincial de Administración local, inserta en el B.O. de esta provincia n.º 34 del día 9 de Febrero actual, y como quiera que examinado dicho Presupuesto en el mismo, los Ingresos y los Gastos que en él figuran, no han sufrido modificación o reforma en sus conceptos de ninguna clase, a fuer de unánimidad, aprobar en todas sus partes mencionado Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, tanto los Ingresos que

en el custom como los Gastos que en el se figuran, acordando a la vez que de este particular se expida certificación y se unan el original y copia del mismo a los efectos consiguientes, y dicha certificación se remita a la Delegación de Hacienda en cumplimiento de lo ordenado para su aprobación definitiva si la merece =

Dar cuenta de un escrito presentado porque dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta Villa Antonio Estrella Calero, que pide le sea concedida autorización para alinear la fachada de la casa de su propiedad Calle Padres nº 5 =

Terminado lo anterior se dio cuenta de un escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta Villa Antonio Estrella Calero, mayor de edad, casado e Industrial, en fecha 28 de Enero del presente año, en el que interesa, que en vista de que desea edificar de nueva planta la casa de su pertenencia sita en la Calle Padres nº 5 de esta localidad, y en la parte izquierda entrando en ella de su fachada, existe una huicónada lindando con la casa propiedad de Antonio Cañedo Murillo, ^{por ello} le sea concedida autorización para ocupar dicha huicónada incorporando a mi citada casa la parte de vía pública necesaria con el fin de que la alineación de la fachada quede en línea recta, sin que tal ocupación se uada perjudicia el tránsito público y menos a mencionado lindero, abonando desde luego la extensión de vía pública concedida previa tasación pericial =

Los Señores de este Ayuntamiento teniendo en cuenta lo solicitado por el referido Antonio Estrella Calero, y la parte de vía pública que pide, no es apta para constituir por sí sola, solar edificable y por tanto no es preciso acudir a la subasta pública, acuerdan por unanimidad, designar a Florencio Leña Fernández y Julián Leña Merino, como maestros alarifes, para que reconozcan, midan y tansen el metro cuadrado del terreno de vía pública que ha de ser concedido, informando a esta Corporación del resultado que ofrezcan estas operaciones, para acordar en definitiva lo



que correspondida.

dar cuenta de la crisis
de paro obrero en este
pueblo, nombrando
una Comisión para que
gestione la forma
de resolverlo =

Ocho seguido el Señor Alcalde dijo: Que como á la corporación cuenta, la crisis de trabajo de obreros agrícola en este pueblo es agudísima, y cree necesario gestionar de las autoridades superiores, cuanto sea preciso al objeto de resolver en lo posible este gravísimo problema, puesto que la escasez de los sembrados, del término está ultimado, entendiéndose que a tal fin debiera nombrarse una Comisión que se trasladase a Badajoz y realice cuantas cuantas peticiones y gestiones pertinentes para conseguir se lleven a cabo trabajos que puedan solucionar el paro total existente en esta localidad =

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de las manifestaciones formuladas por su Presidencia, acuerdan por unanimidad nombrar una Comisión compuesta por el Alcalde, Secretario de la Corporación y Cural Párroco Don Serafín Murillo Friguero, para que se trasladen a la Capital y practiquen cuantas gestiones estén a su alcance, a los fines de recabar trabajo a los obreros agrícolas de este pueblo que se encuentran en paro total; a cuya comisión se abonará de fondos municipales la cantidad que invierta de toda clase de gastos que suponga el viaje que se realice, con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto en vigor =

dar cuenta de dos
facturas presentadas
por Amelia Rodríguez
Murillo, de gastos que
ha satisfecho por cuenta
de este Ayuntamiento =

A continuación fueron presentadas dos facturas por Amelia Rodríguez Murillo, de esta vecindad del importe de lo que ha facilitado por cuenta de este Ayuntamiento, a la Guardia Civil del Puerto de Valle de la Serena, con motivo sus estancias que han tenido necesidad de hacer en este

pueblo con relación a los asuntos que expresan mencionadas facturas, lo mismo de abmitas que de carnos que han precisado durante los dias que se hacen constar en repetidas facturas, las que ascienden en junto a la cantidad de trescientas ochenta pesetas con cincuenta céntimos =

Los Señores de esta Corporacion con vista de algunas facturas, encontrandolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se abone el importe de las mismas con cargo al capitulo de Gastos del Presupuesto vigente, lucendose al mandamiento que se extiende repetidas facturas =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifica - sobre raspado - viz: entre lineas = y por ello = del = al margen = cada = enmudado = de = todo = vale =

Benito Sanchez

Frustrados Rodriguez

Joaquin Portales

Felis Mellado

Manuel Morillo

Angel Ramirez

Manuel Quintanilla



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1º de Marzo de 1946.

Sesores asistentes

1º. Presidente

D. Benito Sanchez Martin

2º. Vicepresidente

D. Frustrados Rodriguez Mellado

En la Villa de Higuera de la Sierra a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombres al margen se expresan

Regidor Sindico	para celebrar sesion ordinaria y publica, ba-
D. Manuel Murillo Rodriguez	jo la Presidencia del Señor Alcalde en fun-
Gestores	ciones Don Benito Sanchez Martin, por delega-
D. Joaquin Portalo Arellano	cion del propietario, por quien se declaro abierta
" Julio Mellado Lopo	a la hora de las veinte de aundoe principio por
" Angel Ramos Jimenez	la lectura de la acta anterior que fue apro-
	bada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. B. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion, se acordo en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Seguidamente los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto municipal, acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes =

Acto seguido se dio cuenta del expediente en tramitacion a instancia de Antonio Estrella Calero, relativo a concesion de via publica en la fachada de la Casa de su propiedad sita en Calle Padre nº 5 de este pueblo y a hace referencia, el acuerdo precedente, en el que ya consta el informe de los designados Florencio Teva y Julian Teva Merino, siendo la concesion de via publica pedida, de veinticuatro metros cuadrados y cincuenta centimetros, y su valor, segun su leal saber y entender, de doscientas pesetas =

Los Señores de este Ayuntamiento, visto mencionado expediente, encontrando en su tramitacion ajustado a los preceptos reglamentario, acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes y la porcion de via publica solicitada sea concedida, ingresando en esta Caja municipal las doscientas pesetas en que ha sido tasada, a cuyo Señor Estrella Calero, le sera entregada la oportuna carta de pago, acordandose que de este a-

cuando se expedirá certificación, que constará en referido expediente a los efectos consiguientes, el cual será archivado en esta Secretaría para su constancia =

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifico =

Benito Sanchez

Fructuoso Rodriguez

Julio Mellado

Manuel Murillo

Joaquin Portalo

Angel Ramos

Manuel Jurat



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Marzo de 1946.

Pres. asistente

Alcalde Ordinario

D. Benito Sanchez Martin

Secretario

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

Manuel Murillo Rodriguez

Gestores

Joaquin Portalo Arellano

Julio Mellado Sopo

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesión ordinaria y pública, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Per. Excmo. Sr. de Alcalde Don Benito Sanchez Martin por delegación del propietario por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando se principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada:

Para cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento

si ya no se hubiera verificado,

1. dar cuenta de las re-
2. mencias presentadas por
3. los jurados Rurales de
4. Juan Galan Pico
5. y Francisco Martini
6. Rebollo, siendo
7. aceptada.

Acto seguido se dio cuenta de las instancias pre-
sentadas por los Guardas Rurales municipales, Felicia-
no Galan Pico y Francisco Martini Rebollo, en fecha
28 de febrero del presente año, que dirigen a este Ayun-
tamiento, en las cuales hacen constar que renuncian
al cargo, en virtud de que teniendo en cuenta las ac-
tuales circunstancias, con el sueldo que disfrutan no
es posible atender a lo necesario para sostener su fa-
milia, y por tal causa esperan de la Corporación
les acepten tal renuncia =

Los Señores de este Ayuntamiento reconocien-
do la certeza de cuanto expresado mencionado, empha-
dos, acuerdan por unanimidad aceptarles su renuncia
presentada, y en su consecuencia le sean abonados los
haberes devengados hasta la fecha de su renuncia
o sea hasta finis de febrero último =

8. acordar aumentar el
9. sueldo hasta nueve pe-
10. setas diarias al Caballero
11. Mutiardo Rafael Mota
12. León =

Terminado lo anterior la Presidencia dijo: Que en
virtud de que el Guardia Municipal Rafael Mota León
el sueldo que disfruta no es suficiente para atender
a las necesidades de su familia, por ello proponia a la
Corporación que dicho sueldo le sea elevado, hasta la
cantidad que se considere mas oportuno, en atención
a las circunstancias actuales, y siempre que cumpla debi-
damente con el cargo que desempeña, que hasta la
fecha, su actuacion ha sido muy a satisfacción
de las Corporaciones que han ejercido sus cargos en
este Ayuntamiento, bien por consideracion, ó quiza
teniendo en cuenta que el sueldo que ha disfrutado no
ha sido muy remunerador.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuen-
ta lo manifestado por la Presidencia, y constandole
plenamente que el sueldo que disfruta, el Caballero Muti-

lado Rafael Moto León, Guardia Municipal de este Ayuntamiento es muy módico, no respondiendo a lo necesario para que en familia se sostenga decorosamente, por todo esto son unánimes en acordar, que al mencionado Rafael Moto León, Caballero Mutilado, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, se le aumente su sueldo hasta la cuantía de nueve pesetas diarias, cuyo aumento, se le abone a contar desde el día primero del presente mes de Marzo, con cargo a la partida que figura en el vigente presupuesto del año corriente correspondiente a los Guardas Rurales Municipales que han renunciado sus cargos, cuya renuncia ha sido aceptada por esta Corporación, y tal aumento, se hará saber al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes.

Acordar nombrar interinamente Guardia Municipal de este Ayuntamiento a este Municipio, se estaba en el caso de que cuando menos un Antonio Frutos Cáceres Guardia Municipal debía nombrarse interinamente, hasta tanto se cumpliera el haber diario que aumentando reclamatoriamente la vacante, se pueda dar de cuatro pesetas, que se anunciará la vacante de este cargo para su provisión en propiedad.

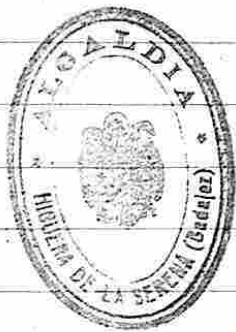
Seguidamente la misma Presidencia manifestó: que en virtud de quedar vacantes los cargos de Guardas Rurales de este Municipio, se estaba en el caso de que cuando menos un Antonio Frutos Cáceres Guardia Municipal debía nombrarse interinamente, hasta tanto se cumpliera el haber diario que aumentando reclamatoriamente la vacante, se pueda dar de cuatro pesetas, que se anunciará la vacante de este cargo para su provisión en propiedad.

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que en la estación actual, es de suma necesidad atender a la conservación de las cosechas y que sean respetadas las siembras que bien merecen tratarse preferente atención, considerando acertada la propuesta hecha por su Presidente, acuerdan por unanimidad la continuidad del cargo de un Guardia Municipal, nombrando interinamente para el desempeño del mismo, al vecino Antonio Frutos Cáceres de esta vecindad, el cual reúne las condiciones precisas para tal cargo, a quien se le abonará de fondos Municipales el sueldo de cuatro pesetas diarias, a cuyo tenor se le hará saber este nombramiento para si lo acepta y esta conforme se posesione del mismo el día primero de Abril próximo, del presente año; acordándose sea anunciada la vacante de esta plaza, en for-

reglamentaria, para su provisión en propiedad =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintido horas, haciéndolo

el Secretario de la presente acta de que certifico = sobre raspado: Municipal =
vecino = Frutos Cáceres - Antonio Frutos Cáceres = todo =
vale = Benito Sanchez 17 Julio Mellado



Joaquín Portalo

Fructuoso Rodríguez Mellado

Manuel Murillo

Ángel Ramos

Manuel Fuentes

Acta de la sesión extraordinaria y pública del día 31 de Marzo de 1946 =

Señores asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sanchez Martín

2º Teniente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Ayudante

Manuel Murillo Rodríguez

Gestores

D. Joaquín Portalo Mellado

Julio Mellado Soro

Ángel Ramos Fuentes

En la Villa de Higuera de la Serena a treinta

y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y

seis, previa especial convocatoria se reunió en

esta Casa Consistorial los Señores de la Comi-

sión Gestora del Ayuntamiento de la misma, cu-

yos nombres al margen se expresan, siendo la

hora de las diez de la mañana, según la cita-

ción, al objeto de dar cuenta al Decreto de la

Presidencia del Gobierno de 16 del dicho mismo mes,

inserto en el Boletín Oficial del Estado, del día

25 corriente, por el que se regula la elección de

Procuradores en Cortes representantes de los Mu-

nicipios de cada provincia, declarándose abierto el acto por

la Presidencia =

Acto seguido se dió lectura íntegra de mencionado Decreto, del cual quedó bien enterada la Corporación, y pre-
via amplia deliberación, se acordó en definitiva y por una-
nidad proclamar Comisionario al miembro de esta
corporación Municipal D. Julio Mellado Soro, a cu-
yo Señor se le extenderá credencial justificativa de este



nombramiento, a fin de que acredite en calidad de tal, el día catorce del mes de Abril próximo, fecha en que ha de existir, a la Capital de la provincia con objeto de proceder a la elección de Procurador en Cortes.

Y terminado el objeto de la sesión el Señor Presidente levanto el acto a las once horas, extendiendo el Secretario la presente acta que fue firmada por todos los asistentes de que certifica =

Benito Sauchas

Julio Mellado

~~Frustroso Rodriguez Mellado~~

Joaquin Portalo

Manuel Murillo

Angel Ramos

Manuel Prieto



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Abril de 1946 =

Tres asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sauchas Martui

Nº 1º Cemente

D. Frustroso Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

Manuel Murillo Rodriguez

Gestores

Joaquin Portalo Arrellano

Julio Mellado Sipo

Angel Ramos Fuentes

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Primer Cemente de Alcalde en funciones don Benito Sauchas Martui, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia que afecta a la corporación, recibidos durante la quinceña transcurrida, de acuerdo en cumplimiento si ya

no se hubiera verificado =

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento si los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal, acordaron por unanimidad a robar la distribución de fondos para el presente mes =

Designar Comisionado

Seguidamente la Presidencia dijo: Que según lo al Oficial 1º de Secretaría ordenado por el Excmo Sr. Ministerio del Ejército, y que comunica para que presente en la el Sr. Coronel jefe de la Caja de Reclutas n.º 12 de Villanueva Caja de Reclutas para ser de la Serena, el día 6 del presente mes, tendrán que incorporarse a dicho cuerpo a los reclusos a citada Caja para ser destinados a cuerpo, todos los reclutas del año 1946 y agregados al mismo de años anteriores para cuya presentación tendrá necesidad de nombrarse Comisionado que los acompañe para responder de su identidad =

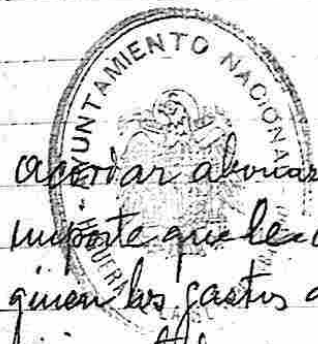
Los Señores de este Ayuntamiento, con conocimiento de mencionada disposición ministerial, trasladada a esta Alcaldía por conducto regular, acuerdan por unanimidad designar Comisionado al objeto indicado, al Oficial primero de esta Secretaría, a cuyo Comisionado, se le abonará para los gastos que le origine dicho viaje la suma de cuarenta y cinco pesetas que se le librarán con cargo al capítulo 1º artº 11 partida 2ª del Presupuesto vigente =

Acordar realizar obras

de reparación en la Casa Consistorial a fin de poder instalar en ella la oficina y Archivo del Juzgado de Paz =

Examinado lo anterior el Señor Alcalde dijo: Que habiendo interesado el Señor Jefe de Paz de esta localidad, facilitarle local para instalar en él la oficina y archivo del mismo, en virtud que donde se encuentra hoy el dueño del edificio lo precisa para su uso y por ello lo pone en conocimiento de la Corporación a fin que acuerde lo procedente al objeto indicado, proponiendo que si es factible dicha oficina podría instalarse en la planta alta de esta Casa Consistorial, realizando las obras necesarias para la dependencia que precise mencionada oficina =

Los Señores de este Ayuntamiento, enterados de lo manifestado por su Presidente y reconociendo lo acertado de su propuesta, acuerdan por unanimidad, que en la planta alta de esta Casa Consistorial se realicen las obras de reparación, que sean pertinentes a fin de que la oficina y archivo de este Juzgado de Paz se instale en el edificio de este Ayuntamiento, acordando que para llevar a cabo tal reparación se encargue al Oficial de Abbañil Luis Enea Cuadrado, de esta vecindad, y todos cuantos gastos de materiales, puertos, y demás que se precisen en la reparación se satisfagan con cargo a los captos 6º y 11 artº 4º partidas 10 y 11 del vigente Presupuesto, uniéndose al mandamiento que se extienda la relación de jornales y demás justificantes de tales gastos.



Acordar abonar el importe que le origina que como consta a la Corporación, en la sesión extraordinaria que tuvo lugar el día de ayer, fue designado D. Julio Mellado Toppo, proclama su viaje y estada en dicho Compromisario, para que el día catorce del presente mes se presente en Badajoz, al objeto de proceder a la elección de un Comisario nombrado Procurador en Cortes, según ordena el Decreto de la Presidencia del Gobierno fecha 16 de Marzo del presente año, y como quiera que, para realizar dicho viaje procede le sean abonados los gastos de locomoción y estada, por ello lo propongo en conocimiento de la Corporación a fin de que acuerden lo que mas estimen conveniente:

Los Señores de esta Corporación, en vista de lo manifestado por su Presidente y reconociendo que los gastos que origine a dicho Compromisario, le sean satisfechos, acuerdan por unanimidad, que los que suponga aludido viaje, se le abonen con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, cuyo Señor autorizara el mandamiento que se extienda por este concepto, del importe de los gastos que ha originado con motivo de referido viaje.

cuenta lo dispuesto en el artº 162 de estado Decreto y
 en vista que en esta Villa no existen conceptos de clase al-
 gunos de los que expresa el nº 1º de estado ^{artículo} mas que el
 vino y carnes procedentes de matanzas particulares, por
 ello, hacen constar lo siguiente. En cuanto al vino, y a
 figura en el Presupuesto ordinario de 1946, el arbitrio
 sobre esta bebida gravandola con cinco centimos el litro,
 ascendente en total a dos mil pesetas. Con referencia a
 las carnes de matanzas particulares, como dichas ma-
 tanzas no alcanzan a mas de trescientas y de ellas
 las reses en su mayoria son de cinco y seis arrobas
 en vino cebadas por labradores modestos y el arbitrio
 con que se prapa, su rendimiento ha de resultar
 exiguo y no ha de responder muy beneficioso a la Caja
 Municipal puesto que su recaudacion abolveria
 la mayor parte del arbitrio, por cuya razon los
 Señores de esta Corporacion acuerdan por unanimi-
 dad solicitar al amparo de lo dispuesto en el artº
 163 de estado cuerpo legal, del Sr. Delegado
 de Hacienda de la provincia, encada se precinda
 del gravamen para exaccion sobre carnes de esta
 localidad:



asortar que folio el
 Sr. Alcalde en nombre
 de la Corporacion del
 Excmo Sr. Municipio de
 Hacienda la revision de
 la Carta Municipal al
 objeto de convalidacion de
 la misma:

Continuadamente se dio lectura integral de la orden
 del Excmo Sr. Ministro de Hacienda fecha 14 de Marzo
 de 1946 (D.O. del Estado de 17 de dicho mes) por el que se die-
 tan normas, sobre aprobacion definitiva de los Presu-
 puestos ordinarios para el ejercicio de 1946, y verificado
 quedo enterada la Corporacion, y en vista de cuanto
 dispone el nº 6º de citada Orden, acuerdan por unani-
 midad solicitar de estado ministerio, por conducto del
 Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia,
 la revision de la Carta Municipal de esta Villa,
 al objeto de convalidacion de la misma, a fin de

poder desenvolver la vida económica de este municipio con arreglo al Presupuesto aprobado provisionalmente para el ejercicio de 1946 =

Terminado lo anterior, la misma Corporación acordó designar al Concejal Don Angel Ramos Fuentes, para que forme parte como vocal de la Junta Agropecuaria de esta localidad, dando cuenta al Presidente de la misma de tal designación =

Dar cuenta de expediente de suplemento de crédito =

Por último esta Comisión Gestora y de Hacienda, en cumplimiento del decreto de esta localidad y leída la Memoria de Propuesta de Suplemento y Habilitación de crédito, formulada por el Secretario Interventor, según el expediente iniciado, acuerdan por unanimidad =

- 1.º Aceptar en principio la propuesta de Suplemento y Habilitación que le ha sido leída, ya que tienen dicho crédito a satisfacer fines de carácter inaplazables.
- 2.º Exponer al público, por plazo de quince días, el expediente para oír reclamaciones; y
- 3.º Que transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se de cuenta al Pleno para su resolución y aprobación definitiva =

Dar cuenta de las recetas presentadas del 1.º trimestre de 1946, a saber su importe

Para terminar fueron presentadas la cuenta y recetas que el farmacéutico titular de esta localidad ha despachado a la Beneficencia municipal de esta localidad correspondientes al 1.º trimestre del presente año, ascendente a ochocientas cuarenta pesetas y cuarenta céntimos, según justificación citada cuenta y recetas que acompaña =

Los señores de este Ayuntamiento, examinadas que fueron aludidas recetas, cotejándolas e informes, acuerdan aprobarlas, y que se abone su importe con cargo al capítulo 8.º art.º 1.º partida 4.ª del vigente Presupuesto, y será usada referida

factura al mandamiento de su razón =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la Sesion a las Reunidas horas, haciendo del Secretario de la presente acta de que certifica entre renglones = articulo = valle =

Benito Sanchez

Julio Mellado

Joaquin Portals

~~Frustrado Rodriguez~~

Manuel Murillo

Manuel Jimenez



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 11 de Mayo de 1946 =

Señores asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sanchez Marturi

2º Concejale

D. Frustrado Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

D. Manuel Murillo Rodriguez

Gestores

Joaquin Portals Orellana

Julio Mellado Sopo

En la Villa de Higuera de la Serena a 11 de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comision Gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Sanchez Marturi, por quien se declaro abierta a la hora de las Reunidas, dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.R.O.O. del Estado y la provincia, y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afecta a la corporacion, se acordó en cumplimiento si ya no se hubiere verificado =

Acto seguido los Señores de este Ayuntº a los efectos que dispone el articulo 565 del Estatuto Mu-

municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Acordar abonar el importe del libro recibido de la Alcaldía de Badajoz, a reembolso del Alcalde de Badajoz de la Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz (1706)

Seguidamente el Señor Alcalde dijo: Haber recibido de la Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz en el año 1706, escrito por Alejandro de Silva, edición, prólogo, notas y apéndices de Simón Duarte Guina, Colección de la Real Academia de la Historia, cuyo libro procede la Imprenta de la Casa Arqueros, Calle Felipe Checa nº 48, asimismo el reembolso a treinta y seis pesetas cuarenta centimos, y lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que se acuerde formalizar su pago de fondos Municipales si procede =

Los Señores de este Ayuntamiento reconociendo la certeza de lo expuesto, acuerdan por unanimidad abonar este gasto de la Caja Municipal y se formalice su soporte con cargo al Capítulo 6º artº 1º partida 10 del presupuesto vigente =

Acordar abonar gastos de comida a cuatro detenidos en este depósito Municipal y viaje realizado a Herrería por tal motivo

Acto seguido el mismo Señor Alcalde expuso: Que como a todos consta, han estado detenidos en este Depósito Municipal, durante diez días cuatro hombres como sospechosos, para lo cual antes de ponerlos en libertad fue necesario que el Guardia de Campo de la Junta de Pomento Pecuaria de esta localidad Juan Antonio Segovia Pavo, realizara viaje a Herrería para informarse en dicho pueblo, de donde habrían llegado a esta referido cuatro sujetos, de sus actividades realizadas en aquella localidad durante el tiempo que habían permanecido en ella, cuyos informes facilitados por el Sargento Jefe del Puesto de la Guardia Civil de aquella Ciudad, dieron por resultado ser favorables, y que no había inconveniente en darles libertad, cuyas detenciones y viaje han originado gastos por valor de ciento veinticuatro pesetas, por tener necesidad de facilitarle alimentos a mencionados detenidos, y estos gastos

han sido satisfechos de fondos Municipales y por ello daba cuenta a la Corporacion a fin de si procede de formalice y acuerde el pago de tales gastos =

Los mismos Señores de esta Municipalidad, constandole la veracidad de todo lo dicho por su Presidencia, acuerdan por unanimidad que referido suma se abone de la Caja Municipal y que se formalice su importe con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto en vigor =

Acordar abonar y formalizar gastos realizados con motivo de facilitar y nueve pesetas con motivo de transporte en Caballeria de Guarnición a la Guardia Civil de esta Villa; Muestro Mellado Portalo que va a incorporarse al campo de trabajo de Miranda de Ibro, para extinguir multa impuesta por la fiscalia de Lasas de esta Provincia =

Repetidos Señores de este Ayuntamiento constandole la certeza de lo expuesto, acuerdan por unanimidad aprobar referido gasto y que se abone de fondos municipales con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto del año actual =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas haciendo el secretario de la presente acta de que certifica =



Bautista Saucedo

Manuel Rueda

Joaquin Portalo

Julian Alencas

Manuel Barrio

Manuel Gant

Se

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Mayo de 1946 =
Tres Asistentes

Alcalde Presidente en funciones D. Benito Sánchez Martín	En la Villa de Figueras de la Serena a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Ca- sa Consistorial los Señores de la Comisión Ger- tora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para celebrar se- sión ordinaria y pública bajo la Presiden- cia del Sr. Alcalde en funciones D. Benito Sánchez Martín por delegación del propietario por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la
2º Concejale D. Fructuoso Rodríguez Mellado	
Regidor Jurídico D. Manuel Miruso Rodríguez	
Gestores D. Joaquín Portales Mellado	
D. Julio Mellado López	

Acordar aprobar fac-
tura presentada por A-
melia Rodríguez Miruso
y que se abone su im-
porte =

acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Acto seguido se dio cuenta de la factura pre-
sentada por Amelia Rodríguez Miruso de esta vecindad
fecha cuatro del presente mes del importe de aloja-
miento y comida servidas en su casa a la Guardia
Civil del Puesto de Vase de la Serena y la destacada
en la Mina "San Nicolás" como encargada del recorri-
do de la demarcación de este término el municipal
las veces en semana cumpliendo ordenes superiores, cuyo
factura asciende a la cantidad de cuatrocientas
ochenta y seis pesetas, según la minuta expresa.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista aludi-
da factura, encontrándola conforme, acuerdan a-
probarla por unanimidad y que su importe se abone
de fondos Municipales con cargo al capítulo de In-
previstos del Presupuesto vigente, uniéndose al man-
damiento que se extienda citada factura =

Dar cuenta del Decreto
del M. de la Gobernación
y Orden del M. de Ha-
cienda, fechas 2º de febrero

Seguidamente, de orden del Sr. Alcalde, el Se-
cretario dio cuenta y lectura del Decreto del Ministerio
de la Gobernación fecha 25 de febrero de 1926, por el que
se regularon provisionalmente las Haciendas Locales, y

14 de Marzo de 1946 res- la Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 14 de Marzo de
 lectivamente, acordando referido año por la que se dictan normas sobre aprobación
 re cuanto se expresa en definitiva de los Presupuestos Ordinarios para el ejercicio de
 este particular = de 1946, y verificada dicha lectura de ambas disposiciones,
 queda bien enterada la Corporación, acordándose en su
 consecuencia por unanimidad, lo que sigue =

- 1.º En cuanto a aumentar en ingresos en el Presupuesto del
 Presente año, por el concepto de las exacciones que ordena
 el art.º 162 en su número 1.º de referido Decreto, en esta lo-
 calidad por tales conceptos, solo existen, el vino y carnes,
 estas procedentes de matanza particular =
- 2.º Relativo al vino, ya figura en el Presupuesto ordinario
 del presente año, el arbitrio sobre esta bebida, gravándola
 con cinco céntimos el litro, cuyo arbitrio asciende a
 dos mil pesetas por 40.000 litros de vino que se calcula
 puede consumirse, aun cuando consideramos ser excesiva
 esta consumición, y
- 3.º Referente a figurar en Ingresos el arbitrio sobre el con-
 sumo de Carnes, también consideramos, porque real y e-
 fectivamente no existe base de aplicación de este arbitrio
 en esta Villa, pues de ser implantado resultara improducti-
 vo para el Srano Municipal, el rendimiento sería
 escaso, y no respondería al coste de la recaudación,
 además opuesto a las condiciones de vida económica
 peculiares del Municipio =

Acordando por último de igual modo, que este par-
 ticular, se expidan certificaciones, que sean unidas al
 original y copia de citado Presupuesto Ordinario de
 1946, facultando al Señor Alcalde para que solicite
 del Ilmo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia
 autorización para no aumentar el arbitrio sobre vi-
 nos y prescindir de la exacción sobre carnes, cuya co-
 pia del Presupuesto se envíe a citada Delegación pa-



ra su aprobacion definitiva si la merece =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifica =



Benito Sanchez

~~Francisco Rodriguez~~

Joaquin Portales

Julio Mellado

Manuel Minillo

Manuel Minillo

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1º de junio de 1946 =

<u>Señores asistentes</u>	En la villa de Figuera de la Serena a veintido de junio de mil novecientos, cuarenta y seis,
<u>Alcalde Presidente en funciones</u>	se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores
D. Benito Sanchez Martin	de la Comision Gestora del Ayuntamiento de la
<u>1º Etc</u>	misma, para celebrar sesion ordinaria y publica,
D. Francisco Rodriguez Mellado	bajo la Presidencia de Señor 1º Elemento de Al-
<u>Residor Lebedio</u>	calde en funciones, Don Benito Sanchez Martin,
D. Manuel Minillo Rodriguez	por delegacion del propietario, y Joaquin de
<u>Gestores</u>	claro a porta a la hora de las veinte, dando
D. Joaquin Portales Ardiand	principio por la lectura de la acta anterior
D. Julio Mellado Lopez	que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en la C.P.C. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se decreto su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Ocho seguidos los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el art.º 565 del estatuto municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribucion de forcos para el presente mes =

Aprobar expediente de Seguimiento = Visto el expediente instruido con mo-
 de Suplemento y habilitaciones de crédito, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, por el total de seis mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas cincuenta y cuatro céntimos con cargo al Superávit del anterior, y que se afectan a reforzar las partidas o meras e quinquaciones para fines que constan en la memoria pincial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 11 y 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que durante el plazo de exposición al público no se han formulado reclamaciones de ninguna clase.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la cantidad total anteriormente expresada, los Suplementos y habilitaciones a que el expediente se retrae =

acordar sacar a subasta los aprovechamientos de rastrojera y barbecho que hoy existen en la Dehesa Royal de Propios bajo el tipo de Enajenación de Cooperación de Coopera- setas hasta el día último de Septiembre de este año.

Ato seguido la Presidencia hizo constar: Que co- munita a todos consta, estamos en la época oportuna para poder llevar a cabo la subasta de los aprovechamientos de rastrojera y barbecho de la Dehesa Royal de Propios de esta villa, la cual se encuentra mitada por mitad sembrada y de barbecho, respectivamente, con una extensión superficial de la misma de cincuenta y dos hectáreas, permitiendo aprovecharse tal Dehesa hasta el día último de Septiembre del presente año.

Los Señores de esta corporación, teniendo en cuenta la veracidad de lo expuesto por su Presidente, acuerdan unánimemente acordarla en todas sus partes haciendo suya tal proposición y en consecuencia que se lleve a cabo dicha subasta de referidos aprovechamientos, por pujas a la llama, bajo el tipo



de tasación de seiscientas pesetas, la cual tendrá lugar en esta Casa consistorial, a los diez días siguientes y hora de las doce de aparecer el anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia; acordándose de igual modo, que el día que se menciona pueda reflexarse con toda clase de ganados, con excepción del Vacuno y Cabrio. También se acordó, que para la celebración de esta subasta se de la mayor publicidad y quien resulte rematante queda obligado a satisfacer el importe total del remate al día siguiente de haberse notificado la aprobación del mismo, entregándole la oportuna carta de pago que le servirá de justificante, para dar comienzo al disfrute; acordándose por último, que para en el caso de que a esta subasta no se presentaran licitadores, se anuncie otra segunda para siete días después, con iguales formalidades, disminuyéndose el tipo de tasación en un diez por ciento, instruyéndose para todo lo cual el oportuno expediente y será extendido el correspondiente pliego de condiciones administrativas, cuyo expediente se encontrará de manifiesto en esta Secretaría municipal, todos los días laborables y horas de oficina, hasta el mismo día en que haya de verificarse la subasta =

Acordar se facultar al Sr. Alcalde para subastar la Caseta o pista sita en la Plaza Pública y que los puestos que han de establecerse en la misma y su valor =

Terminado lo anterior el mismo Señor Presidente dijo: Que habiendo solicitado varios vecinos verbalmente la parte de Plaza pública que está destinada y arreglada para establecer en ella una Caseta o pista, al objeto de que durante las fiestas de verano que tradicionalmente tienen lugar en este pueblo, que es en los meses de Agosto y Septiembre, en cuya Caseta se expendían algunas bebidas y licores, como al propio tiempo dan algunos bailes que sirven de esparcimiento a los jóvenes, co-

mas tambien de recibo a personas adultas y mayores de edad, es por lo que lo ponia en conocimiento de la corporacion, para si lo cree oportuno acuerde lo mas procedente sobre el particular =

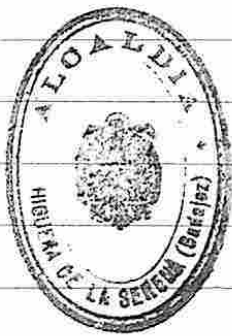
Los Señores de esta corporacion, en vista de la manifiestacion hecha por su Presidente acuerdan por unanimidad facultar ampliamente al Señor Alcalde, a fin de que expresada parte de la Plaza publica sea subastada publicamente por pujas a la llana bajo el tipo de tasacion de cien pesetas, acordando a la vez que en citada Plaza se fijen dos puestos que abonara cada uno la suma de diez pesetas que seran solicitados por cuantos vecinos lo deseen y seran adjudicados por la Presidencia, y el producto que se obtenga de todo ello, sera ingresado en la Caja Municipal, previa la oportuna carta de pago, y para dicha subasta, sera instruido el oportuno expediente =



Por ultimo se dio cuenta y lectura de la renuncia a una dimision presentada por el empleado de este Ayuntamiento Rafael Moron Rafael Moron Leon de Leon, Caballero Mutilado, y Guardia Municipal, Guardia Municipal dado en que con el sueldo que disfruta de nueve pesetas, y Caballero Mutilado puede atender al sostenimiento de su familia, teniendo siendo aceptada y en cuenta la carestia de la vida, y que dedicandose a las labores de agricultura entiende ha de sobstar mejor la circunstancias que tenga de ventajosas actuales =

Los Señores de este Ayuntamiento, en vista de la dimision presentada presentada por el empleado referido y reconociendo que las razones expuestas son veraces acuerdan por unanimidad aceptar dicha renuncia y que sus haberes que tenga devengados le sean satisfechos caso de que no los tenga ya recibidos =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas, haciendolo



el Secretario de la presente acta de que certifica = sobre
raspado = que es en = como = es por lo que = vale =

Benito Sanchez

Isaquin Portalo

Julio Mellado

[Signature]

Fructuoso Rodriguez

Manuel Murillo

[Signature]

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 15 de junio de 1.º 46 =

Sesores Asistentes

Alcalde Presidente en Funciones

D. Benito Sanchez Martini

1.º E. de Alcalde

Fructuoso Rodriguez Mellado

Pedro Rueda

Manuel Murillo Rodriguez

Estores

Isaquin Portalo Mellado

Julio Mellado Lopez

En la Villa de Ziguera de la Serena a
quince de junio de mil novecientos cuarenta y
seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los
Sesores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de la misma, para celebrar sesión ordinaria y pú-
blica, bajo la Presidencia del Señor 1.º E. de Alcalde
de Alcalde Don Benito Sanchez Martini por delega-
ción del Propietario, por quien se declaró abierta a
la hora de las veinte, dándose principio por la lec-
tura del acta anterior que fue aprobada y ra-
sada =

Dada cuenta de la disposiciones contenidas en los R. D.
O. D. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida
durante la quincena transcurrida que afectan a la Cor-
poración, se acordó en cumplimiento de lo que no se hubiera
verificado =

Seguidamente de orden de la Presidencia, dio lec-
tura el Secretario de la Corporación, del acuerdo adopta-
do por la Comisión Gestora de la Excm. Diputa-
ción Provincial de Badajoz, en la sesión extraordi-
naria celebrada el día siete del mes de Mayo de
1946, haciendo uso de la facultad que le concede
en aquel acuerdo =

la base 52 de la Ley de Régimen Local de 17 de Junio de 1945, estableciendo un recargo del 10 por 100 sobre arbitrios provinciales en vigor y sobre la contribución rústica y pecuaria de la provincia, cuyo acuerdo ha ce publicado en el B.O. de esta provincia n.º 121 del día 29 de diciembre mes de Mayo pasado, a los efectos que dispone el art.º 215 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ordenando las Haciendas Locales, a fin de que por los Ayuntamiento de la provincia se satisfaga expresamente al estado acuerdo o se disiente del mismo, enviando en ambos casos la oportuna certificación acreditativa de la resolución que adopte:

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, bien enterados de lo anteriormente leído, y teniendo en cuenta que esta Municipalidad, como lo acreditan la cuantía de sus presupuestos, y sus habitantes todos modestos agricultores, única riqueza que explotan en este término por carencia de tierras, y unas rancias se desentruellan y viven económicamente de un modo mísero, por ello, son unánimes en acordar, no ser posible acceder a recargar la Contribución Rústica y Pecuaria de este término en un diez por ciento, como interesa la Jreuna Diputación provincial de Badajoz, acordando que de este particular se remita certificación a dicho centro, a los efectos oportunos:

Dar cuenta de factura presentada por Amelia Rodríguez Munillo, siéndole aprobada y que se abone su importe:
 Terminado lo anterior se dio cuenta y lectura de la factura presentada por Amelia Rodríguez Munillo, siéndole aprobada y que se abone su importe:
 hecho por alojamiento y suministro, hecho en su casa a la Guardia Civil del Cuartel de Valle de la Serena y la



destacada en la Mina "San Blas" en citada Valle, como encargada del recorrido de este término Municipal tres veces a la semana, según tiene ordenado la superioridad, la cual factura asciende a la cantidad de trescientas veinte pesetas =

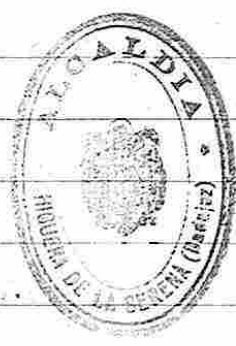
Los Señores de este Ayuntamiento, examinada, dicha factura, la encuentran conforme y en vista de ello, acuerdan por unanimidad aprobarla y en su importe se haga efectivo en cargo al capítulo de Imprevisto del Presupuesto vigente uniéndose al Mandamiento de su razón citada factura =

Acordar facilitar como a Rosendo Santiago Gómez del Cap. 8º-4º del Presupuesto

Acto seguido se dio cuenta de un recibo que presenta el Señor Alcalde del importe de un cocorro facilitado a Rosendo Santiago Gómez, vecino de Granja de Torche, maza (Badajoz) como pobre transeunte, ascendente a veinte pesetas, en fecha trece del mes actual =

Mencionados Señores de esta Corporación visto dicho recibo encontrándolo en forma acuerdan aprobarlo y que se abone en su importe en cargo al capítulo 8º artº 4º partida única del Presupuesto vigente y se unirá al mandamiento que se extienda alusivo recibo =

No habiendo más asuntos se que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintido horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifico =



Benito Sanchez

Julián Mellado

Joaquín Portales

Fernando Rodríguez

Manuel Morillo

Manuel Juan

Se-

Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1.º de Julio de 1946 =

Señores asistentes
 Alcalde Presidente en funciones
 D. Benito Sanchez Martin
2.º. Este de alcalde
 Instructor Rodriguez Millado
 Regidor Estudios
 Manuel Mirado Rodriguez
Gestores
 Joaquin Portalo Arrellano
 Julio Millado Lopo

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Julio de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre, al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor primer Elemento de Alcalde Don Benito Sanchez Martin por delegación del propietario por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada:



Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.D. O. del Estado y la provincia que afectan a la Corporación y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida se acordó en cumplimiento de lo ya no se hubiera verificado =

Acto seguido los Señores de este Ayuntamiento a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal acordaron por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes:

Acordaron aprobar definitivamente, la adjudicación de la subasta de la Dehesa Real de esta villa de Higuera de la Serena al inicio de este mes de Julio según aparece en el expediente instruido con tal motivo, en quien H. Barquero, en el cual consta el acta levantada de haber sido adjudicada provisionalmente al inicio portar, que resulto ser D. Juan Barquero Hidalgo Barquero por la cantidad de seiscientos pesetas, tipo de tasación =

Seguidamente por el señor alcalde se dio cuenta del resultado de la subasta pública de los aprovechamientos de rastrojera y barbechos de la Dehesa Real de esta villa de Higuera de la Serena al inicio de este mes de Julio según aparece en el expediente instruido con tal motivo, en quien H. Barquero, en el cual consta el acta levantada de haber sido adjudicada provisionalmente al inicio portar, que resulto ser D. Juan Barquero Hidalgo Barquero por la cantidad de seiscientos pesetas, tipo de tasación =

Los Señores de esta Comisión Gestora, visto el expediente instruido y acta de referencia, encontrándolo haberse cumplido las formalidades legales, acuerdan por unanimidad aprobar citada acta y en tanto como proveye mencionado expediente, adjudicando definitivamente el remate al único postor Don Juan Barquero Hidalgo Barquero por la cantidad tipo de tasación de seiscientas pesetas, a cuyo rematante se le hará saber este acuerdo a fin de que realice el ingreso de la suma total del remate, que lo verificará en esta Casa Municipal al día siguiente de serle notificado este acuerdo, entregándole la oportuna carta de pago. =

Acordar, quien ha de realizar viaje a Badajoz para el día 8 del presente mes, según interesa al Sr. Gobernador civil y abonarle los gastos que origine dicho viaje.

Confirmado lo anterior por la Presidencia se dijo: Fue según telegrama recibido del Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia nº 933 fecha treinta de junio del presente año, el proximo lunes día ocho del mes actual, tiene que presentarse esta Alcaldía en Badajoz a las 11³⁰ horas al objeto de celebrar reunión en unión de los demás Alcaldes de esta provincia, e ir provisto de datos que expresa citado telegrama y cubiertos mal pudiera interponer a dicho fin, y además manifestaba que en vista de que le es imposible asistir a dicho acto en la presente estación por tener que atender que atender a sus ocupaciones agrícolas como labrador que soy, la corporación puede acordar designar a quien pueda desempeñar este cometido.

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento reconociendo la veracidad de lo dicho por su Presidente y teniendo en cuenta que quien pudiera realizar este viaje es el segundo Alcaldete de oficio y este se encuentra enfermo y los demás Concejales se encuentran en idénticas condiciones que

el Señor Presidente con las ocupaciones de la paga, por todo ello, acuerdan por unanimidad, que mencionado viaje lo verifique el oficial primero de esta Secretaría, al cual se le provea de dinero ^{1.º dato} precise y exige referido Señor Gobernador, por estar además enterado de las estadísticas de siembras de todas clases en este término y cuanto guarda relación con la agricultura; acordando también que para los gastos que le origine estando viaje por todo concepto, se le libren la suma de trescientas pesetas que se le librarán del capítulo de Imprevisto del Presupuesto vigente =

Acordar aprobar factura de viaje de auto del Valle de la Serena, José Jeronimas Solís, de haber realizado un viaje por cuenta de este Ayuntamiento con dicho auto desde el pueblo a este con el médico titular de aquel pueblo a practicar la autopsia de un hombre descubierto en el cordón de un hombre encontrado en extra-
de Imprevisto =

Continuadamente se dio lectura de una factura presentada por el dueño del auto del pueblo de Valle de la Serena, José Jeronimas Solís, de haber realizado un viaje por cuenta de este Ayuntamiento con dicho auto desde el pueblo a este con el médico titular de aquel pueblo a practicar la autopsia de un hombre descubierto en el cordón de un hombre encontrado en extra-
muros, que según documento es vecino de Villanueva del Fresno de esta provincia, ascendente dicho viaje a cincuenta pesetas, según consta mencionada factura. Los Señores de este Ayuntamiento, vista dicha factura encuentranla conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo de Imprevisto y la misma sea unida al libramiento que se extienda =

Presentan factura de Amelia Rodríguez Villal, aprobarla y se abone su importe de Imprevisto =

Por último se dio lectura de otra factura presentada por Amelia Rodríguez Villal, de esta vecindad, de haber facilitado en su casa por cuenta de este Ayuntamiento, comidas servidas a la fía civil del Puente de Valle de la Serena y la destacada en la Mina San Nicolás de aquel término, como encargada de la vigilancia de este término Municipal, cuya factura as-

ciende a la cantidad de cinco setenta y dos pesetas,
de fecha 1.º del actual =

Referidos señores de esta Corporación vista aludida fac-
tura, encontrada conforme acuerdan aprobarla y su
importe se haga efectiva con cargo al capítulo de
Imprestos la cual se mira al mandamiento que
se extiende =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesión a las veinte-
dos horas, haciéndolo el Secretario de la presente
acta de que certifico entre líneas: dato: vale =

Benito Sanchez

Julio Mellado

Manuel Murillo

Joaquín Portals

Fruel Rodríguez

Manuel Jurado



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Julio de 1946 =
Señores Asistentes
Alcalde en funciones D. Benito Sanchez Martur
2.º Teniente
" Fruel Rodríguez Mellado
" Regidor Sindico
" Manuel Murillo Rodríguez
Gestores
" Joaquín Portals Avellana
" Julio Mellado Lopo
En la Villa de Higuera de la Sierra a quin-
ce de Julio de mil novecientos cuarenta y seis
se reunieron en esta Casa Consistorial los Se-
ñores de la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento cuyos nombres al margen se expresan
para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo
la Presidencia del Señor primer Teniente de
Alcalde en funciones Don Benito Sanchez Mar-
tin por delegación del propietario por quien se
dichas abrió a la hora de las veinte,
dándose principio por la lectura de la ac-
ta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas

en los R. B. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Aprubar facturas presentadas por Angel Portalo Carmona de haber facilitado artículos de su establecimiento para dos autopsias =
 Seguidamente se dio cuenta de dos facturas presentadas por Angel Portalo Carmona, industrial de esta plaza de haber facilitado artículos de su establecimiento para cuenta de este Ayuntamiento para dos autopsias, la de Albano Tena Gonzalez y otra a un forastero, ocurridas en Mayo y Junio del presente año, importantes ambas facturas a cinco veintinueve pesetas diez céntimos =

Los Señores de este Ayuntamiento, examinó estas facturas encontrándolas conformes acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se abone su importe con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto vigente uniendo estas facturas al mandamiento de su posesión =

Dar cuenta de las recetas presentadas por el farmacéutico del 2º trimestre de 1946 siendo aprobadas que se abone su importe =
 Ocho segun fueren presentada la factura y recetas entregadas en este Ayuntamiento por el farmacéutico titular, correspondientes al 2º trimestre del presente año importante mil trescientas cincuenta y cinco céntimos segun constan en referida factura y recetas mencionadas =

Los mismos Señores, confrontaron las recetas presentadas con la cuenta que cita la factura, encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capitulo 8º del 1º partida 4º del presupuesto vigente y al mandamiento que se extienda sera unida citada factura =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas haciéndolo el secretario de la pre-



Presupuesto ordinario de 1946 - del presente año, devolviendo nuevamente el Presupuesto acordando hacer las modificaciones que ordena en sus presupuestos. El oficio dispone que en el Presupuesto de referencia se demuestran exactamente lo ordenado en sus comunicaciones n.º 592 de 15 de marzo y 911 de 16 de abril últimos, dando también lectura de aludidos oficios, ordenando a la vez en ellas que se formulen todas las Ordenanzas correspondientes a los ingresos que figuran en referido Presupuesto y una vez rectificado repetido Presupuesto en la forma que se indica sea devuelto a aquel Centro en unión de nuevo Resumen por Capítulos y artículos, de como en definitiva ha de quedar para la resolución que proceda.

Los Señores de este Ayuntamiento bien enterados del contenido de mencionados oficios, acuerdan por una vez modificar el Presupuesto ordinario aprobado provisionalmente de 1946; formular todas las Ordenanzas que precisan los Ingresos que aparecen en repetido Presupuesto, uniendo estas Ordenanzas al mismo, las cuales se han sujetado sus Tarifas a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Enero de 1946 por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales, cuyas Ordenanzas son aprobadas igualmente por esta Corporación y en vista del resultado de Ingresos que ofrecen las mismas, acuerdan también extender un nuevo Resumen por Capítulos y artículos de como queda en definitiva en dicho Presupuesto, que estas modificaciones se hagan constar por diligencia en las relaciones oportunas, todo lo cual se expondrá al público reglamentariamente y se enviará edicto al R. O. de esta provincia para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que eran oportunas las personas o entidades interesadas, y ex-



porando este plazo, enese de nuevo ya rectificado el Presupuesto que nos ocupa, al Hmo Sr. Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Admón Local para su aprobación definitiva ce la merced =

Resumen que en definitiva queda el Presupuesto ordinario de esta villa de Bator y Pngresos para 1.946:

Capitulos	Conceptos	Atribuciones Pesetas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Obligaciones Generales	17.065	72
3º	Vigilancia y Seguridad	105	00
4º	Policia Urbana y Rural	4.895	00
6º	Personal y material de Oficina	16.500	00
7º	Salubridad e Higiene	11.548	35
8º	Beneficencia	7.780	00
9º	Asistencia Social	4.851	60
10º	Instrucción Publica	1.838	80
11º	Obras Publicas	800	"
12º	Montes	250	"
13º	Fomento de los intereses Comunales	1.070	"
18º	Imprevistos	3.219	58
19º	Reservas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		69.924	05
<u>Presupuesto de Pngresos</u>			
1º	Rentas	9.056	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	5.696	24
5º	Eventuales y extraordinarios	1.000	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	300	"
8º	Derechos y Casas	5.000	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales	2.867	51
10º	Imposición Municipal	45.803	47
11º	Multas	200	"
15º	Reservas		
<u>Total del Presupuesto de Pngresos</u>		69.924	05
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos		69.924	05
Idem los Pngresos id id		69.924	05
Diferencia		igual	"



Y no habiendo mas asunto, se que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintido horas, haciendole el Secretario de la presente acta se que certifica =

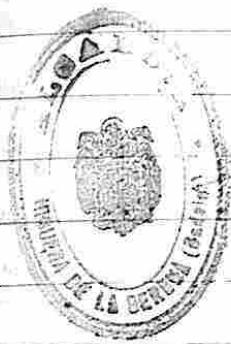
Benito Sanchez

Mannel Murillo

Julio Mellado

Joaquin Portalo

Manuel Fuentes



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Agosto de 1946:

Señores asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sanchez Martin

2.º. Cemente

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

Manuel Murillo Rodriguez

Gestores

Joaquin Portalo Arce

Julio Mellado Sopo

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Benito Sanchez Martin por delegacion del Propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando se principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales del Estado y la provincia, recibidos durante la quincena transcurrida y demas correspondencia recibida en igual tiempo que afecta a la corporacion, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Designar los Con-

Seguidamente el Señor Alcalde dijo: Fue en

cejales para que for-
men parte del Tribu-
nal que ha de resolver
el concurso de provision
de propiedad del cargo
de Guardia Municipal
Urbana =

vista de que para resolver el concurso para la provi-
sion en propiedad de la plaza de Guardia Municipal Ur-
bana, anunciada en el Boletín Oficial de esta provincia
del día 13 de Mayo último, se hacia necesario de-
signar dos miembros del seno de este Ayuntamiento para
que forme parte del Tribunal que ha de intervenir en
la resolución de aludido concurso, haciéndolo saber a
la Corporación para que acuerde estas designaciones.

Los Señores de este Ayuntamiento, en atención a
lo expuesto, acuerdan por unanimidad nombrar para
que formen parte de meritado a los señores Con-
cejales Don Fructuoso Rodriguez Mellado y Don
Manuel Mirillo Rodriguez =

Nombrar Comisionado
que asista el día 26 del ac-
tual en Villanueva, al
reconocimiento y fallo de
los reclutas del año 1947
sus padres y hermanos que
tengan necesidad de ello

Acto seguido, el mismo Señor Presidente expuso: Que el
día 26 del actual esta señalado este pueblo para que
concurra con los reclutas del Reemplazo de 1947, sus pa-
dres o hermanos, que tengan necesidad de ello comparecer
para ser reconocidos y fallados por la Junta de Clasi-
ficacion y Revision de Villanueva de la Serena con el
Comisionado que se nombre por este Ayuntamiento a tal
efecto =

Los Señores de esta Corporación teniendo en cuenta
lo dicho por la Presidencia, acuerdan por unanimidad
nombrar Comisionado a los fines indicados a Poli-
carso Blanco Arriba, empleado de este ayunta-
miento, a quien se le abonaran para sufragar los
gastos de locomocion y estada en dicho punto, la su-
ma de cincuenta pesetas que se le librarán con car-
go al capítulo 1.º artículo 11.º partida 2.º del Presupuesto =
urgente

Tambien acuerdan que para reintegrar todos
los documentos del Reemplazo de 1947, se libren al
Secretario la cantidad de cuarenta y seis pesetas

con cargo al mismo capítulo artículo y partida de igual Presupuesto que el precedente acuerdo expresa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesión a las veintidós horas, haciéndolo el secretario de la presente acta de que certifico =

Benito Sanchez

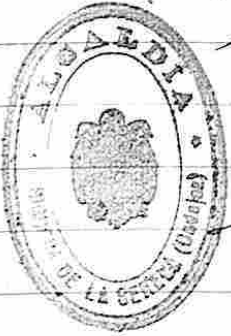
Fructuoso Rodriguez

Joaquín Portales

Julio Mellado

Manuel Murillo

Manuel Jimenez



Acta de la Sesión ordinaria y pública de día 1º de Septiembre de 1946.

- Tres asistentes
- D. Benito Sanchez Martin
2º Elemente
- D. Fructuoso Rodriguez Mellado
Regidor Ordinario
- Manuel Murillo Rodriguez
Gestores
- D. Joaquin Portales Orellana
- Julio Mellado

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde de funciones Don Benito Sanchez Martin por delegación de propietarios por quien se declaró abierta a la hora de las veinte y dos de principio de la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Para sujeta a las disposiciones contenidas en los R. D. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación, se acordó el cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido a los efectos que dispone el artº 565 del Estatuto Municipal los señores de este Ayuntamiento han

acordado por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Acordar el pago de los Mapas de la Guinea y Fernando Poo =

Seguidamente se dio cuenta de un recibo autorizado por Don Eduardo Ruiz Garde, Delegado del Misionero de los Padres del Inmaculado Corazón de María, importante ciento veinte pesetas por haber entregado en este Ayuntamiento ocho Mapas de la Guinea Continental Española e Islas de Fernando Poo =

Los Señores de este Ayuntamiento, voto, citados, mapas y recibo referido, acuerdan por unanimidad aprobar su adquisición y su importe se abone de fondos municipales con cargo al Capítulo de Imprenta del Presupuesto vigente, uniéndose al libramiento aludido recibo =

Acordar aumentar los haberes del Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz según petición formulada =

Continuadamente se dio cuenta de un escrito suscrito por los Gestores representantes de los Ayuntamientos de esta provincia fecha veinte de Agosto pasado, interesando que al serle aumentados los servicios que motiva el Repartimiento General de Utilidades y otros arbitrios, conforme a la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, se le adique alguna remuneración por tal servicio, de ser posible, teniendo en cuenta que las consecuencias actuales son iguales que las que disfrutaban desde antes del movimiento Nacional y sin embargo el coste de la vida ha sido tan creciente que ha superado lo imaginable en todos los ordenes =

Citados Señores de este Ayuntamiento reconociendo lo justo de esta petición formulada, acuerdan por unanimidad aumentar los honorarios del Gestor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz Don Benito Velasco Acero, hasta la cuantía total anual de quinientas pesetas, que se abonen abonos trimestralmente de igual modo que se venia verificando =

Exposición de petición
del Oficial 1.º de 1.ª Corporación,
acordando elevarle sus
haber hasta cinco mil
pesetas:

Terminado lo anterior, también se hizo saber a la
corporación, la petición que verbalmente formula el oficial
primero de esta Secretaría D. Juan Manuel Martín Rebollo,
haciendo saber que el sueldo que disfruta es bastante in-
fimo, puesto que está casi equiparado a un guarda
Municipal de este Ayuntamiento, y es sabido de todos
que el trabajo que hoy pesa sobre la Secretaría
es abrumador y máxime por no contar esta Oficina
con más empleados que el Secretario y el peticionario
recurrente y por tal causa se hace necesario perman-
ecer en la Oficina bastante horas extraordinarias
diariamente.

Expresados Señores de este Ayuntamiento consideran-
do justísima la reclamación que hace mencionado em-
pleado por ser ciertas las alegaciones que cita, y además
reconocen que en esta Secretaría debiera existir por lo me-
nos otro empleado capacitado para poder sobrellevar los
múltiples servicios encomendados actualmente a la
Secretaría Municipal; por todo ello acuerdan por una-
nidad aumentar el sueldo al referido Oficial primero
hasta la cuantía total de cinco mil pesetas, a con-
tar desde el año próximo de mil novecientos cuarenta y
siete.



Acordar limpiar la Fuente
de Agua Pública, y blan-
quear las dependencias
Municipales y escuelas
de niños y niñas =

Acto continuo el Señor Alcalde dijo: Fue el Señor
Médico Titular, Inspector Municipal de Asistencia Pública
domiciliaria, ha indicado la conveniencia de que se proceda
a la limpieza de la Fuente de Agua Pública, de la que se
abastece la población, y a la vez limpiar el Pozo de
la Fraquiella y Fuente Vieja donde aborran las caballerías
como así mismo ser blanqueadas las dependencias Mu-
nicipales y Escuelas de niños y niñas, antes de que co-
mience el curso escolar, y los fachadas de todos los e-
dificios de la localidad puesto que con ello se evita-

contagios al vecindario y el ornato, salubridad y comodidad pública se beneficiarían =

Los Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por la Prudencia acuerdan por unanimidad designar a 'Marcelino Lopez Sanchez' como encargado de la limpieza de las fuentes y pozos mencionados, y a Luis Teja Cuadrado, como oficial de Albalil para el blanqueo de las dependencias municipales y escuelas, los cuales realizados estos trabajos presentarán listas de jornales invertidos y toda clase de materiales empleados, en los mismos, con facturas de adquisición, y su importe sea satisfecho de fondo municipal formalizándose con cargo al Capít. 7º artº 1º partida única del Presupuesto en vigor remitiéndose al mandamiento correspondiente las relaciones y facturas respectivas =

Acordar abonar al Guardia Municipal Urbano Antonio Frutos Cáceres una gratificación por servicios extraordinarios prestados =

Por último los Señores de este Ayuntamiento también acuerdan que al Guardia Municipal Urbano Antonio Frutos Cáceres se le abone una gratificación en metales ascendente a seiscientas treinta y seis por sus servicios extraordinarios prestados durante los meses de junio hasta el día catorce de septiembre actual ambos inclusive con motivo de la siega y recolección, cuya gratificación se le habrá de abonar con cargo al Capít. 4º artº 5º del Presupuesto vigente =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica =



Benito Sanchez

~~Antonio Frutos~~

Manuel Manuel

Julio Mellado
Joaquín Fortale

Manuel Juan

etc.

En la Sesión ordinaria y pública del día 15 de Septiembre de 1946:

- Tres asistentes
- Alcalde Presidente en funciones
- D. Benito Sanchez Martini
- 2º Teniente
- E. Fructos Rodriguez Mellado
- Regidor Teniente
- M. Manuel Elvindo Rodriguez
- Gestores
- Joaquín Portales Arellano
- Julio Mellado Lopo

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones Don Benito Sanchez Martini por delegación del propietario por quien se declaro abierta a la hora de las veinte dándose principio por la lectura de la ceta anterior que fue aprobada y ratificada =



Se da cuenta de las disposiciones contenidas en los O. R. O. O. del Estado y la provincia que afectan a la Corporación y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido: Visto el expediente instruido para la provisión por concurso de guarda el municipal urbana de esta localidad, y

Resultando, que en este Ayuntamiento se acordó la provisión por medio de concurso de la plaza de referenda, la cual ha tenido lugar reclamatoriamente.

Considerando, que constituido el Tribunal Calificador nombrado en efecto, este, ha procedido a examinar la documentación de los dos opositantes, y ante el mismo se han realizado los ejercicios pertinentes, según las disposiciones legales vigentes para esta clase de provisiones =

Atendiendo que el Tribunal ha emitido informe, proponiendo que la Comisión Gestora de este Ayuntamiento puede servirse acordar nombrar en propiedad para

el cargo de Guardia Municipal Urbana de esta Corporación a Don Rafael Martín Barquero, cuya propuesta se ajusta en un todo a lo legislado.

Atendiendo que procede aprobar tal informe y efectuar este nombramiento en la forma que se propone, acordándose en su virtud,

Nombrar en propiedad para la plaza de Guardia Municipal Urbana al concursante ya referido Don Rafael Martín Barquero

Acordando por último que por la Alcaldía, se confiera este nombramiento y posesión al nombrado en forma reglamentaria previa los requisitos del caso.

Acordar abonar gastos Seguidamente se dio cuenta de una factura del representante del presentada por Don Miguel Pulpoñ Fernandez, Sr. Gobernador, para nombrado por el Sr. Gobernador Civil con resolver el concurso representante de la Dirección General de Admón Local para el concurso-oposición que ha tenido lugar en este Ayuntamiento el día de actual, según oficio n.º 7.300 fecha 31 de Agosto pasado, ascendente dicha factura a la cantidad de noventa y cuatro pesetas ochenta céntimos, por gastos de locomoción y dietas durante tres días, según expresa la misma.

Los Señores de este Ayuntamiento vista dicha factura, la encuentran conforme y acuerdan por unanimidad aprobarla y se la misma con cargo al Capítulo de Presupuesto del Presupuesto vigente, uniéndose esta factura al libramiento de su razón;

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta que certifica = entre

lucio abona: val 3 cuib. Sanchos



Miguel Albellard

Manuel Morilla

Joaquín Portales

J. M. Ferrás

ta de la sesión extraordinaria y pública del día 23 de Septiembre, de 1946:

Presidentes	En la Villa de Higuera de la Serena a veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, previa citación en forma se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Seccional de este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria y pública, cuyo nombre, al margen se expresa, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Benito Sánchez Martín por delegación del Sr. Diputado, al objeto de dar cuenta de la devolución de la copia del Presupuesto Ordinario de esta localidad para el actual ejercicio, por quien declaró abierta la sesión a la hora de las once señalada al efecto.
1.º Vicepresidente	
2.º Vicepresidente	
3.º Vicepresidente	
4.º Vicepresidente	
5.º Vicepresidente	
6.º Vicepresidente	
7.º Vicepresidente	
8.º Vicepresidente	
9.º Vicepresidente	
10.º Vicepresidente	
11.º Vicepresidente	
12.º Vicepresidente	
13.º Vicepresidente	
14.º Vicepresidente	
15.º Vicepresidente	
16.º Vicepresidente	
17.º Vicepresidente	
18.º Vicepresidente	
19.º Vicepresidente	
20.º Vicepresidente	
21.º Vicepresidente	
22.º Vicepresidente	
23.º Vicepresidente	
24.º Vicepresidente	
25.º Vicepresidente	
26.º Vicepresidente	
27.º Vicepresidente	
28.º Vicepresidente	
29.º Vicepresidente	
30.º Vicepresidente	
31.º Vicepresidente	
32.º Vicepresidente	
33.º Vicepresidente	
34.º Vicepresidente	
35.º Vicepresidente	
36.º Vicepresidente	
37.º Vicepresidente	
38.º Vicepresidente	
39.º Vicepresidente	
40.º Vicepresidente	
41.º Vicepresidente	
42.º Vicepresidente	
43.º Vicepresidente	
44.º Vicepresidente	
45.º Vicepresidente	
46.º Vicepresidente	
47.º Vicepresidente	
48.º Vicepresidente	
49.º Vicepresidente	
50.º Vicepresidente	
51.º Vicepresidente	
52.º Vicepresidente	
53.º Vicepresidente	
54.º Vicepresidente	
55.º Vicepresidente	
56.º Vicepresidente	
57.º Vicepresidente	
58.º Vicepresidente	
59.º Vicepresidente	
60.º Vicepresidente	
61.º Vicepresidente	
62.º Vicepresidente	
63.º Vicepresidente	
64.º Vicepresidente	
65.º Vicepresidente	
66.º Vicepresidente	
67.º Vicepresidente	
68.º Vicepresidente	
69.º Vicepresidente	
70.º Vicepresidente	
71.º Vicepresidente	
72.º Vicepresidente	
73.º Vicepresidente	
74.º Vicepresidente	
75.º Vicepresidente	
76.º Vicepresidente	
77.º Vicepresidente	
78.º Vicepresidente	
79.º Vicepresidente	
80.º Vicepresidente	
81.º Vicepresidente	
82.º Vicepresidente	
83.º Vicepresidente	
84.º Vicepresidente	
85.º Vicepresidente	
86.º Vicepresidente	
87.º Vicepresidente	
88.º Vicepresidente	
89.º Vicepresidente	
90.º Vicepresidente	
91.º Vicepresidente	
92.º Vicepresidente	
93.º Vicepresidente	
94.º Vicepresidente	
95.º Vicepresidente	
96.º Vicepresidente	
97.º Vicepresidente	
98.º Vicepresidente	
99.º Vicepresidente	
100.º Vicepresidente	

DECRETO de devolución del Presupuesto ordinario para 1946 al objeto de corregir defectos

Seguidamente se dio cuenta de un oficio recibido del Sr. Diputado Delegado de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, de Badajoz, número 1894 fecha 16 del actual, devolviendo nuevamente el Presupuesto Ordinario de esta villa para 1946, a fin de que se corrigieran los defectos de que amala adolece el mismo.

Tras la lectura de estado Oficio, y penetrada la corporación de su contenido, con unanimidad se acordó:

- 1.º Facultar a su Presidente para que solicite de esa Delegación de Hacienda, al amparo de lo que preceptúa el art.º 163 del Decreto de 25 de Enero último, autorización a esta Corporación prescindir de algunas de las exacciones que enumera el artículo 162 del mismo Decreto, siendo estas exacciones: sobre carruajes, caballerías de lujo, velocipedos, casinos y circulos de recreo, volatería, casa menor, mariscos finos, el tres por ciento sobre minas y contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria, teniendo en cuenta que estas exacciones no tienen aplicación en esta localidad, y si este arbitrio fuera es-

tablecido, su rendimiento resultaría gravoso para el municipio, por no responder su recaudación a los gastos que ella originaría:

2.º En cuanto a las ordenanzas correspondientes a Pelelitas y Carnes, que corren unidas al Presupuesto de vuelta, los tipos de imposición que en citadas Ordenanzas se fijan son los máximos, por haber tenido en cuenta las Tarifas a que se refieren los artículos 137.º y 141 de mencionado Decreto. 4

3.º Referente a practicar una revisión de los arbitrios e impuestos que pudieran implantarse en esta localidad de los que indican los artículos 7.º y 11 de tan repetido Decreto, examinando detenidamente los arbitrios e impuestos que abarcan dichos artículos, se consideran inadaptables de todo punto en esta Villa, y su implantación nada beneficiaría la vida económica de este Municipio, pues los ingresos por este concepto resultarían nulos:

Recordando por último en consideración a todo lo expuesto, que de esta acta se expidan certificaciones y se unan al original y copia de sus dicho Presupuesto para el año 1946, y en su consecuencia quede subsistente el último Resumen por capítulos y artículos que fue extendido y corre unido al citado Presupuesto con fecha primero de Agosto del presente año, enmendándose nuevamente el Presupuesto que nos ocupa a referida Delegación para su aprobación definitiva en la merced =

Dar cuenta de la
Carta del Alcalde de
Badajoz, acordando
contribuir con
Cien pesetas =

Terminado lo anterior se dio cuenta de una carta de la Alcaldía de Badajoz fecha 17 del actual, en la que interesa que en virtud de que nuestro Cabildo en la fecha conmemorativa del 18 de Julio, ha cedido la "hermandad con Placa de la Orden de Cis-

veros "al Excmo Sr. Gobernador Civil Jefe provincial del Movimiento, Comandada Joaquin Lopez Ercueta, que tan relevantes servicios ha prestado a esta provincia por cuyo motivo es de justicia hacerle el homenaje a que se ha hecho acreedor, y por ello espera que este Ayuntamiento contribuya con la cuota que estime oportuna a fin de que le sea entregado un Album de firmas de todos los Alcaldes:

Los Señores de este Ayuntamiento vista citada carta y su contenido, acuerdan por unanimidad contribuir con cien al objeto indicado, cuya suma se abonara con cargo al Capitulo de Gastos del Presupuesto vigente, uniendole al mandamiento que se extendiera a dicha Carta, en la forma citada cuantia al punto que indica mencionada carta:



Acordar designar al Concejal D. Joaquin Portalo Arellano para que forme parte como Vocal de la Junta Alcalde de la Junta Municipal y representara de esta localidad, cuyo nombramiento se hara saber a citada Junta:

Seguidamente el Ayuntamiento ^{acuerda} designar a Don Joaquin Portalo Arellano, como Concejal del mismo para que forme parte como Vocal de la Junta Alcalde de la Junta Municipal y representara de esta localidad, cuyo nombramiento se hara saber a citada Junta:

Acordar designar para que forme parte de la Comision de Abastos se fecha 13 del mes corriente por el que se delega en los Municipios parte de las facultades concedidas a la Comision General de Abastecimiento y Transportes en la ley de 24 de junio de 1941:

Acto segundo se dio cuenta y lectura del Decreto de 30 de Agosto ultimo inserto en el P. O. del Estado fecha 13 del mes corriente por el que se delega en los Municipios parte de las facultades concedidas a la Comision General de Abastecimiento y Transportes en la ley de 24 de junio de 1941:

La corporacion teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. septimo de aludida disposicion, acuerdan por unanimidad designar para que forme la Comision de su seno que ha de intervenir en Abastos, a los fines de mencionada disposicion a D. Frasco Rodriguez Mellado y Don Joaquin Portalo Arellano, los cuales seran auxiliados por las Inspecciones Tecnicas de este Ayuntamiento.

Acordan aumentar el sueldo al empleado Rafael Martín Bar el Guardia Municipal Urbano recientemente nombrado Rafael Martín Barquero, el sueldo que disfruta es muy reducido y teniendo en consideración los precios actuales de toda clase de artículos y el número de personas de que se compone su familia procede aumentar su sueldo en la cuantía que se estime razonable.

Por el Secretario se advierte con referencia a esta propuesta, lo que dispone el artículo 221 letra D. del Decreto de 25 de Enero del presente año sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, dándose lectura del mismo =

Los Señores de esta Corporación, considerando que aun no está aprobado el Presupuesto Ordinario del año actual o menos el que se está elaborando para el próximo ejercicio de 1947, acuerdan por unanimidad aumentar el sueldo a este empleado hasta la cantidad de nueve pesetas, desde el 1.º de Octubre próximo =

Se acuerda dar cuenta del Anteproyecto formado para el ejercicio de 1947, acordando aprobarlo y que se forme el Presupuesto de que se trata

Por último se dio cuenta del anteproyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa correspondiente al ejercicio de 1947, formado por el Secretario Interventor de esta Corporación, la Memoria explicativa y las certificaciones a que hace referencia el artículo 225 del Decreto de 25 de Enero de 1926 sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, a fin de que después de examinado dicho Presupuesto si procede se acuerde su aprobación si la merece =

Los Señores de este Ayuntamiento en pleno, visto dicho anteproyecto, encontrándolo conforme en todas sus partes, acuerdan por unanimidad aprobarlo, acordando a la vez que esta Alcaldía y Secretario formen el Presupuesto de que se trata para someterlo a su ex-

probacion en la sesion correspondiente dentro del
plazo ordenado reglamentariamente, ocurriendo recibidas.
Y no habiendo mas asuntos a tratar, segun la
estacion, el señor Presidente levanto la sesion a
las trece horas, haciendolo el Secretario de la presen-
te acta de que certifica = sobre raspado = ante = Alcalde y Secretario = vale =
Permito Sanchez



Joaquin Portales Manuel Mellado
Julio Mellado Manuel Quintanilla

Acta de la Sesion ordinaria y publica del dia 1.º de Octubre de 1946.
En la Villa de Higuera de la Serena a
primero de Octubre de mil novecientos cuaren-
ta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial
los señores de la Comision Gestora del Ay-
untamiento de la misma, cuyo nombre al
margen se expresan para celebrar sesion ordi-
naria y publica, bajo la Presidencia del señor
Primer Excmo de Alcalde en funciones don
Permito Sanchez Martin por delegacion del Pro-
prietario, por quien se declaró abierta a la hora
de las trece, dondase principio por la lee-
tura del acta anterior que fue aprobada y ratificada en todas sus
partes

- AYUNTAMIENTO
- Señores asistentes
- Alcalde Presidente en funciones
- D. Permito Sanchez Martin
- Excmo. de Alcalde
- D. Fructuoso Rodriguez Mellado
- Regidor Sindico
- Manuel Miralles Rodriguez
- Gestores
- Joaquin Portales Mellado
- Julio Mellado Excmo.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en las R.D.
del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida du-
rante la quiniena transcurrida que afectan a la Corpora-
cion, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera ve-
rificado.

Seguidamente los señores de este Ayuntamiento a lo

efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes:

Dar cuenta de la Or. Seguidamente se dio cuenta de la Orden del Ministerio del Ministerio de Terio de Hacienda fecha 17 de Septiembre último, P.O. del Sr. Hacienda, sobre el todo del 21, que interesa al objeto de obtener participación Cupo de Compensación del "Fondo de Corporaciones Locales" en el año actual, para establecer la Compensación del mismo según el art.º 7º del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre ordenación de las Haciendas Locales, y necesita conocer con exactitud antes de que termine el ejercicio el n.º de Ayuntamientos que tengan derecho a participar de citado fondo, en cuya Orden cita, sean enviada, en todo el presente mes las certificaciones que piden los Ayuntamientos no lo hubieran realizado, y que expresen las disposiciones 1.ª y 2.ª de referida Orden, o instancia razonada de no poder facilitarla:

Por Señores de este Ayuntamiento, visto el contenido de todo cuanto abarca citada disposición Ministerial, acuerdan por unanimidad que como en esta localidad, solamente ha estado establecido el Departamento General de Utilidades, y no los arbitrios sobre Pesas y Medidas ó sobre productos de la Tierra, se emite certificación negativa de los dos últimos conceptos, de no haberse realizado ingresos efectivos de clase alguna, cuya certificación se remitirá a la Delegación de Hacienda de esta Provincia según lo ordenado, para enviarla a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Imposiciones para la tramitación correspondiente.

Dar cuenta de un recibo de arreglo y limpieza de la Máquina de escribir de este Ayuntamiento. Seguidamente se dio cuenta de una factura presentada por Antonio Escobar Perez, Mecánico de Maquinas de escribir, de haber reparado y limpiada

la de este Ayuntamiento, importante cincuenta pe-
setas según expresa la misma =

Los Señores de este Ayuntamiento vista la mis-
ma encontrandola conforme, acuerdan por unani-
midad, y que se abone en importe con cargo al
capítulo 6º artº 1º partida 16 del vigente Presupuesto
por una citada factura al mandamiento oportuno =

Facienda de una
actura presentada
por Joaquin Pavo Ben-
go, aprobandola

Terminado lo anterior se dio cuenta del un recibo
presentado por el Oficial de Carpinteria Joaquin Pavo
Ben-Go de haber efectuado por cuenta de este Ayunt-
to un ataud y una cubierta de madera para la maquina
de escribir de esta Secretaria, importante dicha factura
ciento treinta y cinco pesetas =

Los Señores de esta corporacion examinada la mis-
ma, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad
aprobarla y que se abone en importe con cargo al Ca-
pitulo de Presupuesto del Presupuesto vigente, uniendose al
mandamiento que se extienda a dicha factura =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levanto la sesion, haciendo el Se-
cretario de la presente de que certifico =

Benito Sanchez Joaquin Portales

~~Juan José Rodríguez~~

Mmanuel Mucillo

Felis Mellado

Mmanuel Portales

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 15 de Octubre de 1946.

En la Villa de Higuera de la Serena a
quince de Octubre de mil novecientos cua-
rtaes y seis, se reunieron en esta Casa Con-
sejo de Presidente en funciones
D. Benito Sanchez Martin



2º Ete
 D. Francisco Rodríguez Mellado
 Regidor Principal
 " Manuel Murillo Rodríguez
 Gestor
 D. Joaquín Portales Arullans
 " Julio Mellado López

Asistieron los señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor 1º Teniente de Alcalde D. Benito Sanchez Martín por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veintete, dándose principio por la lectura de la acta anterior, que fue aprobada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. R. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento y ya no se hubiera verificado =

Seguidamente fueron presentadas por Secretaría las cuentas generales rendidas por el Recaudador Municipal de este Ayuntamiento don Joaquín Pardo Burgos de todos los valores que ha tenido a su cargo puestos al cobro correspondientes a los Repartimientos Generales de Utilidades de esta Villa desde el año 1939 al 1945 ambos inclusive, ascendentes en total, según los cargos, hechos a dicho Recaudador de mencionados años a la suma que se estampa a continuación:

Cargos	doscientas cuarenta y nueve ^{+ mil} doscientas doce pesetas, treinta y cuatro céntimos	249.212'34
Datos	lo pendiente de cobro, según los billetes facturados, que en junto suman treinta y un mil doscientas treinta y dos pesetas veintidos céntimos	31.232'22
	El importe de lo recaudado de referidos años doscientas diez y siete mil novecientas ochenta pesetas doce céntimos	217.980'12 =
	Esos por ciento de premio de cobranza seis mil quinientas treinta y nueve pesetas treinta y siete céntimos	6.539'37 =

Ingresada segun acreditan las cartas de pago de tan referido años doscientos ocho mil novecientas dos pesetas trece centimos - - - - - 208.902'13-

Resultando por tanto segun se demuestra, cabro error u omision que no hayan sido notados un saldo en contra de dos mil quinientas treinta y ocho pesetas sesenta y dos centimos - - - - - 2.538'62 las cuales ingresadas que se van quedaran invertidos el carepo y la data =

Los Señores de este Ayuntamiento, examinada detenidamente la liquidacion general presentada por citado Recaudador, encontrandola conforme acuerdan por unanimidad aprobarla, acordando a la vez que de este particular se de cuenta a repetido recaudador a fin de que ingrese en esta Caja Municipal el saldo de referenciya, y ya verificado se le entregue certificacion para su constancia y otra similar a mencionada liquidacion en los efectos consiguientes =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintitima horas, habiendo lo el Secretario de la presente acta de que certifica =

Benito Sanchez Joaquin Portales

Fructuoso Rodriguez

Mannel Murillo

Julian Mellado

Manuel Jimenez



Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1º de Noviembre de 1946.

Señores asistentes
Alcaldede Presidente en funciones
D. Benito Sanchez Martin
2º. Cemente

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Noviembre de mil novecientos e cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Ges-

Fructuoso Rodriguez Mellado

Regidor Sindico
D. Manuel Murillo Rodriguez
Gestores
Joaquin Portalo Arellano
Julio Mellado Toso

hora del Ayuntamiento de la misma para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Remito Sanchez Martin, por delegacion del pro-prietario por quien se declaro abierta a la hora de las veinte, dandose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la Provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion, se acordó en cumplimiento de lo que no se hubiera verificado

Seguidamente los señores de esta corporacion a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes:

Acordar nombrar lo:
nunciado para efectuar el ingreso en la Caja de los Reclutas del Reemplazo de 1947

Seguidamente la Presidencia, dijo: Fue dispuesto por la superioridad, el dia primero de Diciembre proximo tendra lugar en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Serena el ingreso de los Reclutas del Reemplazo de 1947, a cuyo efecto se hace preciso nombrar Comisionado para que lleve la documentacion ordenada y recoja las cartillas militares de los mismos. Los Señores de este Ayuntamiento, en vista de ello, acuerdan nombrar a estos fines, al empleado de esta Corporacion Policarpo Placeres Arribas, a quien se le provea de credencial oportuna y entrega de documentacion, y se le abonen para los gastos de locomocion y estada la suma de cincuenta pesetas librandose de fondos Municipales con cargo al capitulo 1º artº 11 partida 2ª del vigente Presupuesto.

Acordar sacar a subasta las medias hierbas de la Dehesa Boyal

Terminado lo anterior la misma Presidencia expuso: Fue de la mitad de la Dehesa Boyal en la parte que ha estado de nosotros puesto que la otra mitad esta sembrada, cuyo disfrute de medias hierbas

puede serlo hasta el día quince de Mayo de 1947, siendo la extensión total de la Deliesa de 222 fauegas.

Los Señores de esta Corporación, en atención a lo dicho por su Presidente acuerdan por unanimidad, hacer suya la propuesta y que a estos aprovechamientos se le fija el tipo de tasación en seis-cientas pesetas y la enajenación se lleve a cabo por puja a la llana previa subasta que tendrá lugar el día veintitres del actual y hora de las once en esta Casa Consistorial, con instrucción del oportuno expediente, formalizándose el pliego de condiciones administrativas precisas, para todo lo cual se hará público en esta localidad y en cuya subasta podrán tomar parte todos los vecinos y forasteros que lo deseen, y el dispute se habrá solamente con ganado lanar, y el de cerda, desde primer de bueno veisero, y los barbechos que se hagan no podrán comenzar hasta el 15 de febrero próximo a excepción del terreno ^{o paraje} conocido por el rabo, que seran aproximadamente veinte fauegas, podrán barbecharse en tiempo oportuno para poder sembrarse parbauro, en la época apropiada y quien resulte rematante aprobada que sea la subasta, tendrá que ingresar el importe total del remate a los tres días siguientes de serle subastada la aprobación definitiva de la subasta, estando todo de manifiesto en esta Secretaría los días hábiles y horas de oficina hasta el mismo día de la subasta.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión a las veintido horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica = entre líneas = o paraje = vale = Benito Sanchez Joaquín Portales

[Signatures]
Manuel Murillo Julián Meléndez



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Noviembre de 1946. En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Co-

Acordó Presidente en funciones y demas señores asistentes D. Benito Sanchez Martin

2º Sesión

D. Pructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Sindico

M. Manuel Quinto Rodríguez

Gestores

D. Joaquin Portalo Arellano

D. Julio Mellado Toppo

misión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones don Benito Sánchez Martín, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veintef, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. E. O. del Estado y las Provincias y de mas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Dar cuenta de Oficio de la Delegación de Radio cuenta y lectura del Oficio de la Delegación de Hacienda, Sección sobre implantación provincial de Administración Local, nº 1450, fecha 7 de Octubre del año en curso, interesando, que teniendo en cuenta la Orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, que exige las imposiciones Municipales de aplicación en los Ayuntamientos, que determina el Decreto de 25 de Enero último, que sean factibles y puedan ser puestas a ingreso en el Presupuesto Municipal Ordinario del año corriente, para lo cual devuelve nueva mente citado Presupuesto, al fin de que sean revisados los ingresos y se implanten aquellas exacciones aplicables en esta localidad =

Seguidamente de orden de la Presidencia, el Secretario de la Delegación de Hacienda, Sección sobre implantación provincial de Administración Local, nº 1450, fecha 7 de Octubre del año en curso, interesando, que teniendo en cuenta la Orden de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, que exige las imposiciones Municipales de aplicación en los Ayuntamientos, que determina el Decreto de 25 de Enero último, que sean factibles y puedan ser puestas a ingreso en el Presupuesto Municipal Ordinario del año corriente, para lo cual devuelve nueva mente citado Presupuesto, al fin de que sean revisados los ingresos y se implanten aquellas exacciones aplicables en esta localidad =

Los Señores de este Ayuntamiento, enterado, debidamente del contenido de este Oficio, acuerdan por unanimidad, implantar en esta Villa las exacciones que se expresaron y puedan ser factibles de adaptación de las que preceptua referido Decreto, sobre Ordenación de las Haciendas Locales, cuyas ordenanzas respectivas son aprobadas de igual modo por la Corporación en este mismo acto, siendo ellas, las que siguen. Tasas de Administración que pre-

viene el artº 7º n.º 1 y H. Expedición de Documentos y Sello Municipal y Voz pública que se calculan producirán 50 pesetas cada una. Los derechos y tasas que preceptúa el artº 11, números 1 y 2 H. Puestos de frutas y verduras en la Plaza pública, y Rodaje; que pueden producir 75 y 500 pesetas respectivamente. Recargo sobre el impuesto de Consumo de Gas y Electricidad que determina el artículo 65; calculando su producción en 100 pesetas.

Recordándose por último, que como estas implantaciones crean ingresos en el dicho Presupuesto, se extiendan las relaciones que sean precisas y se hagan constar estos aumentos en las respectivas ya unidas, y se disminuya el importe total de todas ellas del capítulo 2º artº 1º de referido Presupuesto de Ingresos, concepto Leñas y Pastos, por lo cual, se extienda nuevo Resumen por Capítulos y Artículos de como quedasen definitiva el Presupuesto que nos ocupa, expedándose certificación de todo ello y unida al citado documento y su copia, uniendo de nuevo la copia de referencia al Jefe Señor Delegado de Hacienda, Sección provincial de Admón Local para su aprobación definitiva si la merece =



Resumen que en definitiva queda el Presupuesto Ordinario de esta Villa para 1946 =

Capítulos	Presupuestos de Gastos Conceptos	Consignaciones Pesetas
1º	Obligaciones generales	17.065 72
3º	Vigilancia y seguridad	105 00
4º	Policía Urbana y Rural	4.895 00
6º	Personal y Material de Oficinas	16.500 00
7º	Salubridad e Higiene	11.548 35
8º	Beneficencia	7.780 00
9º	Asistencia Social	4.851 60
10º	Instrucción Pública	1.838 80
	<i>sigue</i>	64.584 47

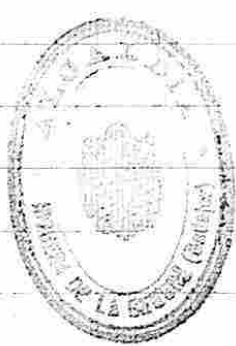
		antecedentes	64.584 47
11 ^o	Obras Públicas		800 "
12 ^o	Montes		250 "
13 ^o	Fomento de los intereses Comunales		1.070 "
18 ^o	Impuestos		3.219 58
19 ^o	Reservas		
	Total Presupuesto de Gastos		69.924 05

Capitulo	Conceptos	Consignaciones P.e.s. e Tas
1 ^o	Rentas	9.056 83
2 ^o	Aprovechamiento de bienes Comunales	4.321 24
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.000 "
6 ^o	Arbitrios Confines no fiscales	300 "
8 ^o	Derechos y Tasas	5.675 "
9 ^o	Cuotas recargos y participaciones en Tributos Nacionales	3.567 51
1 ^o	Imposición Municipal	45.803 47
11 ^o	Multas	200 "
15 ^o		
	Total del Presupuesto de Gastos	69.924 05

Resumen	
Insortambos Gastos por todos conceptos	69.924 05
Yden. Gastos id. id.	69.924 05
Diferencia	nada "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las veintidós horas haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica:

Benito Sanchez ~~Manuel Borrillo~~
 Manuel Borrillo Joaquín Portales
 Julián Mellado Manuel... etc.



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1.º de Diciembre de 1946.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Quinto Sánchez Martín

2.º. Teniente

Justino Rodríguez Mellado

Regidor Sindico

Manuel Murillo Rodríguez

Gestores

Joaquín Portales Mellado

José Mellado Bepo

En la Villa de Higuera de la Serena a 1.º de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en esta Casa consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyo nombre al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones don Quinto Sánchez Martín, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación, se acordó en su cumplimiento a fin no se hubiera verificado =

Acto seguido los Señores de esta Comisión Gestora a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Seguidamente la Presidencia, dio orden al Secretario, para que leyerá el expediente instruido con motivo de denuncia presentada por el vecino de esta localidad Saturnino Segoria Pardo, su fecha Nueve de Noviembre pasado, verificada dicha lectura y

Resultando: Que el recurrente interesa, que por encontrarse en ruina inminente el local de su propiedad que existe en las traseras de la casa que habita, Calle Plaza n.º 8, cuyo local destinado a Herrería o fragua, ocupa el también vecino Serafín Domínguez Ramos, lo denuncia a la autoridad local, pidiendo por ello se requiera al ocupante del mismo para que lo desaloje en su plazo.



Señor Alcalde en funciones

Señor 2.º Teniente

Señor Regidor Sindico

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

Señor Gestor

breve fundado en lo que determinan las leyes vigentes, sobre derribo de edificios, mineros y singularmente el decreto de singuillato fecha 29 de Diciembre de 1931, en armonia con el Decreto Ley de 26 de Diciembre de 1936, en su art.º 5º apartado 9.º

Resultando: Que con fecha 18 de Noviembre referido, se notificó a Serafin Dominguez Ramos, copia del escrito presentado y el Decreto de esta Alcaldia, ordenandole que en el plazo de tres dias desalojara el local que ocupa destinado a fragua, de la propiedad de Saturnino Egoria Pavo, por encontrarse ruinoso, estar lindante con la Calle Magdalena, ofreciendo por tanto peligro para el tránsito publico, o caso contrario, exponga ante esta Alcaldia lo cuanto estime oportuno, y de no verificarlo, nombre un Perito Practico para que pueda reconocer la fragua, con otro que designara el dueño del local, e uniformen ante esta Alcaldia, al objeto de si procede o no el derribo por ruina inminente del local destinado a Herreria que nos ocupa.

Resultando: Con fecha 21 de referido Noviembre, presenta Serafin Dominguez Ramos un escrito dirigido a esta Alcaldia en el que manifiesta que el local que ocupa destinado a fragua, lo lleva en arrendamiento desde el Noviembre de 1939, y amparandose en la orden de 9 de Abril de 1937, suscripca, todas las obras de saneamiento aunque sean de la exclusiva competencia municipal, no podran realizarse sin la intervencion directa de la Fiscalia de la Vivienda, y como no renuncia a los derechos que le concede la vigente Ley sobre arrendamientos de fincas rusticas y urbanas, acepta todas las mejoras en dicha casa y local destinado como está a Herreria o fragua, que crea oportuna referida Fiscalia de la Vivienda.

Resultando: Que a pesar de haber sido citado, Sera-

fui Dominguez Ramos y Saturnino Segoria Pavo, para que nombraron cada uno un Perito Practico, para reconocer el local que ocupa la Fragua motivo de estas diligencias, ninguno de los mencionados, lo ha verificado y en su consecuencia esta Oficaldia con fecha 23 de su dicho Noviembre, decreto designar a los Peritos Practicos, vecinos de esta, Florencio Fea Fernandez, Julian Fea Merino y Vicente Pavo Davila, a fin de que procedan a reconocer la Fragua que ocupa el referido Serafin Dominguez, sobre si se encuentra o no en estado de poder continuar instalada la Fragua de referencia, y del resultado que ofrezca, comparezcan ante esta Oficaldia a informar lo que proceda en el plazo de tres dias, y.

Resultando: Que practicado el reconocimiento personal ordenado, de él aparece, segun el informe emitido que dicho local, la parte Oeste del mismo se encuentra con un desplome de 20 centimetros, la parte Norte con seis centimetros, de desplome tambien y la parte Sur en ruina inminente, siendo en opinion que por encontrarlo ruinoso y ser un peligro para el transepto publico, mencionado edificio debe ser desalojado y derribado, y

Por todo lo expuesto, los señores de este Ayuntamiento, Considerando: Que habiendose acreditado en forma legal el estado de ruina inminente en que se encuentra el local destinado a Herreria o Fragua ocupado por Serafin Dominguez Ramos, cuyo local es de la propiedad de Saturnino Segoria Pavo, acuerdan por unanimidad autorizar al Señor Oficalde en la mas amplia forma, para que intine al referido ocupante, para que lo desaloje en el plazo de tres dias a contar desde la notificacion que se le haga de este acuerdo, y a Saturnino Segoria Pavo, como dueño del local, proceda a su demolicion en el preciso termino de dos dias, despues de quedar vacante



mencionado local, a cuyo mencionado Señor, se le hará saber, que caso de no proceder a desalojarlo y derribarlo en los plazos que se le señalaron, se realizara tal desalojo y derribo por esta Alcaldia, a costa de lo expresado, anteriormente, advirtiéndole al dueño que pague en el caso de que le conveniga edificar, o heite, la intersección o autorización oportuna de los Centros u organismo oficiales que correspondan, acordando por último que de este particular se notifique en forma a expresados Señores, a los efectos que determina el art.º 218 de la vigente Ley Municipal:

Acordar aprobar definitivamente la subasta de la Dehesa Real a favor del único postor Bernabé Guaco Rodríguez por el tipo de tasación:

Terminado lo anterior el Señor Alcalde manifestó: que en vista de haberse celebrado el día veintitres de Noviembre último la subasta de los aprovechamientos de maderas y hierbas de la mita de la Dehesa Real de este Provincia denominada "Camujoso", la cual fue adjudicada provisionalmente al único postor Bernabé Guaco Rodríguez de este vecino, en el tipo de tasación de seiscientas pesetas, se estaba en el caso de dar cuenta de todo ello a la Corporación como lo verifica, a fin de si procede acordar adjudicarle definitivamente tal subasta de citado aprovechamiento, cuyo rematante ha interesado se se concedan de parcelas en el terreno, subastado, previo pago de su importe al objeto de poder establecer la majada de su ganado, cuyas parcelas sembrara en el otoño del año 1947, igualmente que las demás parcelas que se barbechen y sean concedidas a otros vecinos de este pueblo.

Los Señores de este Ayuntamiento, examinado el expediente instruido y acta celebrada, la encontraron conforme, y por tanto acuerdan por unanimidad aprobarlo todo y adjudicar definitivamente el remate y parcelas que pide, al único postor Bernabé Guaco Rodríguez por

la cantidad de seiscientas pesetas, al cual se le hará saber este acuerdo, e ingrese en esta Caja Municipal en el plazo de tres días, a contar de la notificación que se practique de la adjudicación definitiva, con entrega de la Carta de pago correspondiente =

Acordar abonar al Sr. de la Corporación, los gastos de viaje realizado a Badajoz, para el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Noviembre pasado, relacionado con el presupuesto de este Ayuntamiento, en cuyo viaje de locomoción y estada ha realizado gastos por valor de cuatrocientos y cincuenta pesetas. Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo los certenes de lo dicho, relativo a dicho viaje y gastos verificados, acuerdan por unanimidad aprobarlos, y que se abone en su importe con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto vigente y del próximo año 1947, caso de estar agotado el del año actual =

Acto continuo, la presidencia mandó: Que el Secretario de la Corporación, ha tenido necesidad de hacer viaje a Badajoz, para el Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Noviembre pasado, relacionado con el presupuesto de este Ayuntamiento, en cuyo viaje de locomoción y estada ha realizado gastos por valor de cuatrocientos y cincuenta pesetas. Los señores de este Ayuntamiento, reconociendo los certenes de lo dicho, relativo a dicho viaje y gastos verificados, acuerdan por unanimidad aprobarlos, y que se abone en su importe con cargo al capítulo de Gastos del presupuesto vigente y del próximo año 1947, caso de estar agotado el del año actual =

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas haciendo el Secretario de la presente acta lo que certifica =



Benito Sanchez
Fruanes Rodriguez
Manuel Morillo
Julio Mellado
Joaquin Portales
Manuel Jimenez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Diciembre del año 1946.

Señores Asistentes
Sr. Alcalde en funciones
D. Benito Sanchez Martin
D. Teuente
Fruanes Rodriguez Mellado
Regidor Jimenez
Manuel Morillo Jimenez

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Benito Sanchez Martin por delegación del propietario, por quien se de-

Gestores

D. Joaquin Portales Arellano
Julio Mellado Dops

claro abierta a la hora de las veinte y cuatro
principio por la lectura de la acta anterior
que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones con-
tenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia y de una
correspondencia recibida durante la quincena trans-
currida que afectan a la Corporacion se acordó su
cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Dar cuenta a la Comision
gestora de esta Ayuntamiento de las
Cuentas Municipales docu-
mentadas de los años 1939 al
1945 ambos inclusive acor-
dando emitir el Dictamen o
Memoria reglamentaria =

Acto seguido. La Presidencia manifiesta que
esta Comision gestora debe ocuparse de examinar las
Cuentas Municipales documentadas correspon-
dientes al ejercicio desde el año 1939 al 1945 ambos
inclusive, para las cuales, expuestas que han estado
al publico el tiempo reglamentario, no se han pre-
sentado reclamacion alguna, y en cumplimiento
de lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 126 del Reglamen-
to de 23 de Agosto de 1924, la Comision acuerda por
unanimidad en su virtud, emitir el dictamen o memo-
ria a que se refiere el artº 127 del mencionado Regla-
mento.

Seguidamente se acuerda que los gastos ori-
ginados en la confeccion de las listas catastrales de
la riqueza rustica catastrada, y de Urbana de esta
Villa para el proximo año de 1947, habiendo estas
listas sido condecoradas de nuevo por orden su-
perior, se satisfagan en cargo al capitulo 1º ar-
tº 11 partida 6ª del Presupuesto vigente.

Se dan cuenta de las nuevas
exacciones de arbitrio creadas,
revisión de las ya implanta-
das y contadas con que cada
una figuran, siendo a
proponer =

Terminado lo anterior se dio cuenta por la Pre-
sidencia del expediente instruido con motivo del ante-
rior proyecto presentado por D. Secretaria para el año proximo
de 1947, en cuyo ^{ante} proyecto propone la imposición de nue-
vas exacciones y de nuevas Ordenanzas fiscales pa-
ra la aplicacion de las exacciones vigentes, y revision

de las implantadas, siendo el Anteproyecto para el Pre-
supuesto Ordinario de citado año

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento, examinadas las Ordenanzas fiscales para la
aplicación de exacciones ya implantadas y revisadas,
y las nuevas creadas según la propuesta en mencionado
anteproyecto, acuerdan por unanimidad aprobarlas
tal como están presentadas y con las exenciones que
en las mismas constan, acordando que todas ellas
se espongan al público, desde el día de mañana por
el plazo de quince días, durante los cuales se admi-
tirán las reclamaciones que los interesados legítimos
las estimen oportunas, y además quedaran expuestas
al público, durante el plazo que lo este el Presupuesto
ordinario, cuyo anuncio se insertará en el Boletín O-
ficial de esta Provincia, a igual objeto, acordando al
mismo tiempo quedar aprobado el proyecto de Presupues-
to ordinario de esta Villa para 1947, formado por esta Pre-
sidencia y Secretario de la Corporación y aludidas Orde-
nanzas se unan al Presupuesto y su copia de que trata
a los efectos consiguientes =

No habiendo más asuntos de que tratar
el Señor Presidente levanta la sesión a las vein-
tido horas, haciendo el Secretario de la presente
acta de que certifico = entre líneas = ante = vale =

Benito Sanchez

Francisco Romera

Julio Alledadi

Loaquin Portales

Manuel Morillo

Manuel Font
Osc



Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1947=

Señores Concejales
Señor Alcalde Presidente
D. Benito Sanchez Martin
en funciones

En Higuera de la Serena a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Benito Sanchez Martin, en funciones, se constituyó la Comisión Gestora en las casas, compuesta de los Señores Concejales que al margen, en sesión ordinaria, a las veinte horas, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1947,

Señores Concejales
D. Fructuoso Rodriguez Mellado
Regidor Ordinario
" Manuel Murillo Rodriguez
Señores Concejales
" Joaquin Portales Arellano
" Julio Mellado Sopo

cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistido del Secretario Interventor, habiéndose llevado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comisión Gestora, por no estar constituida la de Hacienda =

Dar cuenta del Presupuesto Ordinario formado para 1947=

Habiendo publicamente la Sesión por el Señor Presidente, yo el infrascripto Secretario, se ordenó del mismo procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y Gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos brevemente por algunos Señores de la totalidad de los que componen referida Comisión Gestora de este Ayuntamiento, por tener en cuenta, que de tales gastos e ingresos y cuantías totales de sus Capítulos, artículos, ledes, ya habiam merecido nuestra aprobación en la Sesión ordinaria de 15 del mes último de Diciembre, como igualmente de las seis Ordinarias de nuestro arbitrio y las anteriores implantadas debidamente.

reservada y aumentada en cuantía, que en modo alguno puede hacerse uso por inadaptables de cuentas autorizadas al Decreto de 25 de Julio de 1946, haciendo constar por ello nuestro íntimo optimismo en cuanto al resultado que han de suponer ingresos la mayor parte de las implantadas exacciones, fundado en que conocemos bien y a fondo, las condiciones y circunstancias que concurren en esta localidad, así como las fuentes que han de nutrir aludido Capítulo de ingresos, los cuales han de hacer frente a las distintas consignaciones y conceptos con que figuran en gastos el Presupuesto que nos ocupa, disponiendo que en dichas ordenanzas sean incorporadas al repetido Presupuesto y su copia, en cumplimiento de lo ordenado, y por todo lo expuesto, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente =



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones Generales	19.621	72
2º	Vigilancia y Seguridad	7.675	"
4º	Policia Urbana y Rural	6.150	"
6º	Personal y material de Oficinas	24.300	"
7º	Salubridad e Higiene	9.293	10
8º	Beneficencia	8.240	"
9º	Asistencia Social	5.641	85
10º	Instrucción Pública	2.211	"
11º	Obras Públicas	3.500	"
12º	Montes	250	"
13º	Fomento de los intereses comunales	570	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	1.300	"
18º	Imprevistos	2.500	"
19º	Reservas		
	Total del Presupuesto de Ingresos	91.252	67

Capitulos	Conceptos	Asignación	
		Pesetas	Cts
	<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1 ^o	Rentas	9.056	83
2 ^o	Apropiamientos de bienes Comunales	7.000	..
5 ^o	Eventuales y extraordinarios	1.000	..
6 ^o	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	..
8 ^o	Derechos y Casas	6.750	..
9 ^o	Cuotas, recargos y participaciones en Tributos Nacionales	4.100	..
10 ^o	Suposición Municipal	56.903	47
11 ^o	Multas		442 37
15 ^o	Reservas		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	91.252	67

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	91.252	67
Adm los Gastos id id	91.252	67
igual	"	"

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por término de quince días hábiles transcurrido los cuales se remitirá al Plmo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse las que serán previamente informadas, todo a los efectos que determinan en los vigentes disposiciones.

Ratificar el acuerdo de 15 de Dbre 1946, sobre las nuevas exacciones creadas y revision y aumento de las ya im-

plantadas = También se acuerda por unanimidad por los señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, la ratificación del acuerdo tomado por el mismo, con fecha quince de Diciembre último pasado, relativo a la aprobación de las seis nuevas exacciones creadas, y revision, con

los aumentos habidos en las ya implantadas =
Terminado lo anterior, se dio cuenta de los B.O. B.O. del Estado y la provincia, disposiciones que comprenden y demer correspondencia recibida durante la vigencia transcurrida, se acordó en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Distribución de fondos del mes actual =

Seguidamente los Señores de esta Comisión Sectoral a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes =

Dar cuenta de factura presentada por Amelia Rodríguez Murillo y que se abone de presupuesto

Acto seguido se dio cuenta de una factura presentada por Amelia Rodríguez Murillo, su fecha 3 de Diciembre pasado, de los gastos realizados por cuenta de este Ayuntamiento, facilitados a la Guardia Civil con motivo de alojamiento por pernoctar en esta localidad los mismos y otros conceptos que expresa dicha factura, y fecha que esta importante en finito a cuatrocientas treinta y seis pesetas =



Los mencionados Señores de esta Comisión Sectoral vista mencionada factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se abone su importe con cargo al capítulo del presupuesto del Presupuesto ordinario del año que ha de regir en 1947 = citada factura al mandamiento que se extiende =

Antorizar al Sr. Alcalde para que con ciertos con los premios, o particulares, los arbitrios, los distintos arbitrios de nueva creación y las ya implantadas, para 1947 =

A continuación se dio lectura del artículo 282 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que trata del sistema de ciertos con los premios, o particulares, para el cobro de los distintos arbitrios de nueva creación y los ya implantados, según el Presupuesto Ordinario para el año actual =

Los referidos Señores de este Ayuntamiento, bien enterados de cuanto abarca aludido artículo y concordantes de meritado Decreto, acuerdan por unanimidad fa-

—

estar a su Presidente para que lleve a cabo con los premios o particulares, los conceptos precisos para hacer efectivos los arbitros pertinentes, comprendidos en las ordenanzas respectivas unidas al Presupuesto ordinario de 1947 cuya autorizacion de aprobacion se haia constar en el concierto que se extiende.

Cuentas de 1939

Por ultimo fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1939 que recibien como interventores D. Estanislao Rodriguez como ordenador de Pagos, don José Estrella Jimes, como depositario y don Manuel Fuentes Guacia, como Secretario-Interventor, y leidas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden:

- Resultando: 1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes
- 2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al publico en la Secretaria municipal por termino de quince, durante los cuales y ocho dias subsiguientes no se formularon reclamaciones de clase alguna.
- 3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales:
- 4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veintiocho pesetas treinta y tres, céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a veinticuatro mil, ciento setenta y cuatro pesetas cincuenta y tres céntimos, formando un total de Cargo de veinticuatro mil, seiscientos dos pesetas, ochenta y seis céntimos; y siendo diez y nueve mil ochocientos diez y ocho pesetas, quince céntimos, los factos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cuatro mil, trescientas ochenta y cuatro pesetas setenta y un

cientos,

5º Que la cuenta de Propiedades y derechos presenta un Activo de doscientas noventa mil quinientos noventa pesetas cuarenta y tres centimos y un pasivo de nada, con una diferencia de nada =

6º Que la relación de Deudores asciende a cincuenta y siete mil diez y nueve pesetas sesenta y ocho centimos y la de acreedores a Treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesetas cincuenta y un centimos.

Que la Comisión Gestora en su memoria fecha veintinueve de Diciembre último propone desde luego la aprobación provisional de dichas cuentas y en su día la aprobación definitiva según está previsto.

Considerando

1º Que las cuentas de que trata no contienen errores, numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección

2º Que las de Presupuestos y de Propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de contabilidad Municipal.

3º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna en su contra.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1939 con las cantidades de Cargo y data indicadas en el Resultado cuarto; que esta aprobación se haga pública por medio de edicto; que el presente acuerdo sea inmediatamente comunicado a los cuentadantes por medio de oficio =

Cuentos de 1940 = Enseguida fueron presentadas las cuentas Muni-



capales del ejercicio de 1940, siendo los mismos cuentadantes y leídas de igual ^{+ modo}. Resultando:

El n.º 1.º 2.º y 3.º ^{+ iguales} que la cuenta de 1939 precedente

4.º La existencia precedente de 31 de Dto. de 1939 fue de 3.384⁷¹/₁₀₀ pts.
Los ingresos realizados en 1940 son 44.099⁹⁵/₁₀₀ "
Total Cargo 48.484⁶⁶/₁₀₀ "

Los gastos en dicho año, ascendieron a 48.381⁶²/₁₀₀ "
apareciendo una existencia en Caja para 1941 de 103⁰⁴/₁₀₀ "

5.º La cuenta de Propiedades y Derechos del Municipio, igual que la del año anterior por no haber sufrido modificación

6.º La relación de Deudores asciende a 65.961⁴⁰/₁₀₀ pts.
La relación de Acreedores importa 49.762⁷⁵/₁₀₀ "

Formulando la Comisión Gestora en su Memoria igual propuesta que la ^{+ que} consta en el año anterior 1939 y
Considerando:

Los n.º 1.º 2.º 3.º y 4.º todo igual a cuanto se dice en este número de las cuentas del año ya mencionado de 1939.

Cuentas de 1941:

Terminado ^{+ esta} se presentaron las cuentas municipales del ejercicio del año 1941, siendo iguales cuentadantes del año anterior y leídas también que fueron: Resultando:

Los n.º 1.º 2.º y 3.º las mismas alegaciones que se hacen en la de 1939-

4.º La existencia en 31 de Diciembre de 1940 fue de 103⁰⁴/₁₀₀ pts.
Los ingresos verificados en el año 1941 ascendieron a 60.236⁵²/₁₀₀ "
Total Cargo 60.339⁵⁶/₁₀₀ "

Los gastos en dicho año, importaron 57.863²¹/₁₀₀ "
apareciendo una existencia en Caja para 1942 de 2.476³⁵/₁₀₀ "

5.º La cuenta de Propiedades y derechos del Municipio, la misma que la del año anterior por no haber sufrido alteración.

6.º La relación de Deudores asciende a 53.875⁴²/₁₀₀ "
La relación de Acreedores, importa 37.273⁷⁸/₁₀₀ "

Formulando la Comisión Gestora en su Memoria, la misma propuesta que la que figura en citado año 1939. y
Considerando: Que los números 1.º 2.º 3.º y 4.º la misma expre-

añi que se dice en dicho número en las cuentas del año precedente de 1939.

Cuentas de 1942 =

A continuación, fueron presentadas referidas cuentas del año 1942, con la variante de del ordenador de pago, y leídas detenidamente como las anteriores: Resultando:

Segun los números 1º 2º y 3º se hace constar todo cuanto aparece en citados números, de las cuentas que proceden del año 1939 =

4º La existencia que quedó en caja en 31 de Dbre de 1941 fue de 2.476"35 pts.

Los ingresos realizados durante el año 1942, son de 67.654"22 - "

Total Cargo --- 70.130"57 - "

Los gastos en citado año 1942 fueron de 66.280"15 - "

apareciendo una existencia en caja para 1943 de 3.850"42

5º La cuenta de propiedades y derechos del municipio, por no haber experimentado alteración alguna igual a la del año anterior =

6º La relación de Deudores, asciende a 29.017"88 - "

La relación de Acreedores, importa 15.052"51 - "

Formulando la Comisión Gestora en su Memoria, igual propuesta que la que se hace constar en el dicho año 1939 en esta misma Sesión = y

Considerando: Que los n.ºs 1º, 2º, 3º y 4º se manifiesta todo cuanto se ha dicho en citados n.ºs de la cuenta expresada de esta Sesión del año 1939 =

Cuentas de 1943 =

Seguidamente se presentaron las cuentas del ejercicio de 1943, que como las anteriores fueron detenidamente leídas, siendo los mismos cuentadantes que las de 1942: Resultando:

En los n.ºs 1º 2º y 3º se dice todo igual a lo dicho en los mismos del año 1939, ya referida

4º La existencia que resultó en caja en 31 de Diciembre de 1942 fue de 3.850"42 pts.

Los ingresos verificados durante dicho año 1943 son de 50.800"57 - "

Total Cargo 54.650"99 - "

Los gastos hechos en dicho año 1943 ascendieron a 49.265"34 - "

apareciendo una existencia en caja para el año 1944 de 5.885"65 - "

5º La cuenta de Propiedades y derechos del municipio, no ha sufrido modificación y por tanto resulta igual a la de los años ya mencionados en esta acta =



6º La relación de Deudores asciende a 31.885 "66 pesetas
La relación de Acreedores es de 17.119 "13- "

Formulando la Comisión Gestora en su Memoria, igual propuesta que la hizo en las cuentas del año 1939, según esta acta, y
Considerando: que en los n.ºs 1º, 2º, 3º y 4º se hace constar todo

Cuentas de 1944: Continuadamente se pasó a examinar y dar lectura de las cuentas municipales del ejercicio de 1944, siendo los mismos cuenta dantes que en el año anterior: Resultando=

Los n.ºs 1º, 2º y 3º igual expresión que en las cuentas de 1939=

4º La existencia procedente del 31 de Dtoe 1943= 5.385 "65 pts

Los ingresos realizados en el año 1944 fueron de 61.521 "08 "

Total Cargo 66.906 "73- "

Los gastos verificados en dicho año, son de 61.460 "51- "
apareciendo una existencia en Caja para 1945 de 5.446 "22- "

5º La cuenta de Propiedades y derechos del municipio, es igual que la de los años precedente por no haber sufrido alteración:

6º La relación de deudores asciende a 33.039 "39: pts

La relación de acreedores es de 12.183 "40- "

Formulando la Comisión Gestora en su Memoria, idéntica propuesta que la que hizo constar en la del año 1939, según esta acta, y
Considerando:

Los n.ºs 1º, 2º, 3º y 4º se redactan en igual forma que lo que se dice en dichas cuentas del año de 1939. y

Cuentas de 1945: Para terminar fueron presentadas las cuentas del ejercicio de 1945, recibidas por los mismos cuenta dantes referidos: Resultando:

Los n.ºs 1º, 2º y 3º en ellos se hace constar todo igual a lo que se expresa en las cuentas del ejercicio de 1939 según esta acta=

4º La existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1944 fue de 5.446 "22- pts.

Los ingresos realizados en el año 1945, son de 63.735 "82- "

Total Cargo 69.182 "04- "

apareciendo que los gastos realizados en 1945 son 55.074 "29- "

apareciendo una existencia en Caja para 1946 de 14.107 "75- "

5º La cuenta de Propiedades y derechos del municipio es idéntica que la que figura en el año 1939 por no haber ocurrido alteración.

6º La relación de deudores asciende a 45.778"21 pts
La relación de acreedores es de 23.907"60 "

Formulando la Comisión Gestora en su Memoria, igual propuesta que la que hizo constar en la del año 1939, como consta en esta acta.
Considerando: Lo q nº 1º 2º 3º y 4º son redactados con la misma expresión que cuanto se dice en las cuentas de citado año 1939, que anteceden en esta misma acta =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintitres horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifico = entre líneas = modo = iguales que esta = sobre ropado = 1 = 53.875"42 = 3 = 3 = gastos realizados en = todo vale =

Benito Sanchez

Manuel Rodríguez

Julio Mellado

Joaquín Portalo

Manuel Borrillo

Manuel Quintanilla



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Enero de 1947 =
Tres Asistentes
 Alcalde Presidente en ausencia D. Benito Sánchez Martín
 2º Teniente Joaquín Rodríguez Mellado
 Regidor Jefe Manuel Borrillo Rodríguez
Gestores
 Joaquín Portalo Arrellano
 Julio Mellado Sopo

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones don Benito Sánchez Martín, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a

la hora de las veinte, dando principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia recibidos durante la quincena transcurrida y demás correspondencia en igual tiempo, se acordó sus cumplimientos si ya no se hubiera verificado =

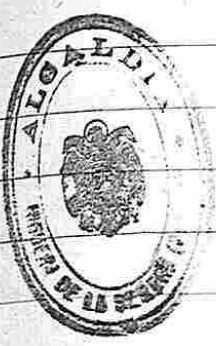
Dar cuenta de la liquidación del Presupuesto del año 1946 siendo aprobada por unanimidad =

Acto seguido por el Secretario de orden de la Presidencia dio cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario que ha finalizado del año 1946, leída que fue íntegramente por dicho funcionario se expresada liquidación quedó sobre la mesa para su examen y discusión. Los Señores de este Ayuntamiento, examinada la misma, encontrando conforme las operaciones practicadas por ajustarse al presupuesto que se ha liquidado, libros de contabilidad y demás antecedentes de referencia, ajustándose también en estructura a los modelos oficiales que rigen en la actualidad y no habiendo ningún Señor Concejil que hiciera uso de la palabra en contra de la misma, expresada liquidación quedó aprobada por unanimidad en la forma que sigue

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1946 = Heinta y nueve mil sesenta y dos pesetas, veintiseis céntimos

Créditos pendientes de cobro en igual fecha setenta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas veintim cinco céntimos =

Existencias en Caja en la fecha expresada, cuatro mil doscientas siete pesetas diez y seis céntimos, que pasan al ejercicio inmediato de 1947 = acordándose que de este particular se una certificación a la liquidación municipal = No habiendo más asuntos de que tratar el



Señor Presidente levanto la sesión a las veintuna ho-
ras, haciendolo el Secretario de la presente acta de
que certifico =entre líneas= tener se una certificación a la liquidación mencionada =Val-

Benito Sanchez

Mmanuel Muello

Julio Mellado

Mmanuel Muello

Joaquin Postalo

Mmanuel Muello

Sesión ordinaria y pública del día primero de Febrero de 1947.

- Pres. asistentes
- Alcalde en funciones D. Benito Sanchez Martin
- 2º. Asistente
- D. Francisco Rodriguez Mellado
- Regidor Quince
- Mmanuel Muello Rodriguez
- Gestores
- Joaquin Postalo Arellano
- Julio Mellado Tolo

En la villa de Higuera de la Serena a
primero de febrero de mil novecientos cuarenta y
siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Se-
ñores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento
cuyo nombres al margen se expresan, para cele-
brar sesión ordinaria y pública, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde en funciones D. Beni-
to Sanchez Martin, por delegación del pro-
prietario, por quien se declaró abierta a la hora
de las veinte, dandose principio por la lec-
tura de la acta anterior que fue aprobada
y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones esutendidas en
los R. P. O. D. del Estado y la provincia, recibidos durante
la quincena transcurrida y demas correspondencia reci-
bida en igual tiempo, se acordó en cumplimiento si ya
no se hubiese verificado.

Seguidamente los Señores de esta Comisión gestora a
los efectos que determina el art. 565 del Estatuto Mu-
nicipal, acuerdan por unanimidad aprobar la sis-

Tribución de fondos para el presente mes =

Dar cuenta de las recibas despachadas a la Beneficencia Municipal de esta Villa, despachadas a la Beneficencia Municipal de esta Villa durante el 2º semestre de 1946, acordando se abone en importe pesetas treinta y cinco céntimos, cuya factura tiene fecha diez y nueve de enero del presente año:

Los Señores de esta Comisión Gestora examinadas dichas factura y recibas, encontrándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se abone en importe con cargo al capítulo de Recibos del Presupuesto de dicho año 1946 y de no ser suficiente la cantidad reconocida la diferencia se abone con cargo al capítulo 8º artículo 1º del Presupuesto del corriente año, emiéndose al mandamiento que se extienda dicha factura =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, haciéndole el Secretario de la presente acta de que certifica =

Benito Sanchez

Fructuoso Rodriguez Mellado

Manuel Muroillo Joaquín Portales

Julio Mellado

Manuel Portales



Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de febrero de 1947 =

Tres asistentes.

Alcalde Presidente en funciones a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores de la Comisión Gestora

D. Benito Sanchez Martín
D. Vte de Alcalde
D. Fructuoso Rodriguez Mellado

en la villa de Higuera de la Serena

Regidor Sindico
D. Manuel Murillo Rodriguez
Gestores
Joaquin Portelo Arellano
Julio Mellado Lopo

del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones D. Raulo Sanchez Martin por delegacion del propietario, por quien la declaro abierta a la hora de las veinte dandose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.D. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida, que afectan a la corporacion se acordó en cumplimiento de ya no se hubiera verificado =

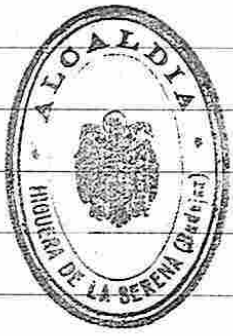
Acordar aprobar gastos de viaje a Badajoz, realizados por el Sr. D. Manuel Murillo Rodriguez, Regidor Sindico, por de nuevo del presente año, ha realizado el viaje a Badajoz dispuesto por dicha superior autoridad el día veinte de citado mes, al objeto que en citado telegrama expresa habiendolo acompañado al viaje el oficial de esta Secretaria, en el cual se han ocasionado gastos en la cantidad de ochocientas pesetas durante cuatro días =

Acto seguido el Señor Alcalde dijo: Fue cumpliendo lo ordenado por el Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su telegrama n.º 315 fecha 11 de febrero del presente año, ha realizado el viaje a Badajoz dispuesto por dicha superior autoridad el día veinte de citado mes, al objeto que en citado telegrama expresa habiendolo acompañado al viaje el oficial de esta Secretaria, en el cual se han ocasionado gastos en la cantidad de ochocientas pesetas durante cuatro días =

Los Señores de este Ayuntamiento, considerando que en la actualidad el tener que desplazarse a cualquier punto, los gastos que se originan de locomocion y permanencia en él si han de realizarse con alguna comodidad, son cuantiosos, puesto que toda clase de artículos de consumo, tienen un valor excesivo, sin tener en cuenta las molestias que tales viajes causan, por ello son máxime en aprobar los gastos de citado viaje y en importe se abone con cargo al capítulo del Presupuesto del Presupuesto del año corriente =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.





Presidente levanto la sesion a las veintuna horas ha-
ciendolo el Secretario de la presente acta de que certi-
fico =

~~Benito Sanchez~~

~~Fructuoso Rodriguez~~

Mmanuel Murillo Joaquin Portalo

Julio Mellado

Mmanuel [unclear]

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1.º de el mes de marzo de 1947 =

Tres asistentes

Alcalde Presidente en funciones

Don Benito Sanchez Martin

2.º Este de Alcalde

D. Fructuoso Rodriguez Mellado

Regidor Estudios

D. Mmanuel Fructuoso Rodriguez

Gestores

D. Joaquin Portalo Mellado

" Julio Mellado Lopez

En la Villa de Higuera de la Serena a die-
seis de Marzo de mil novecientos cuaren-
ta y siete, se reunieron en esta Casa Con-
sistorial los Señores de la Comision Gestora
de este Ayuntamiento para celebrar sesion
ordinaria y publica, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde en funciones Don Benito
Sanchez Martin por delegacion del pro-
prietario, por quien se declaró abierta a la
hora de las veinte y dos principio por
la lectura del acta anterior que fue a-
probada y ratificada =

Haya cuenta de las disposiciones contenidas en los
B. B. O. O. del Estado y la pronuncia y demas correspondencia
que afectan a la Corporacion recibida durante la quin-
cena transcurrida, se acordó su cumplimiento si ya no se
hubiera verificado =

Seguidamente los Señores de la Comision Gestora de este
Ayuntamiento a los efectos que dispone el articulo 565 del
Estatuto Municipal, acordó por unanimidad aprobar la
distribucion de fondos para el presente mes =

Seguidamente el Secretario, expuso a la corpora-

Acortan conceder
permiso al Secre-

vario de este Ayuntamiento

ción que para resolver asuntos particulares, interesaba mi permiso de quince a veinte días, que se me concedido, podía comensar a disfrutarlo a partir del día diez del mes actual:

Los Señores de este Ayuntamiento, en atención a lo pedido por su Secretario acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el mismo, concediendo dicho permiso el día diez del mes corriente según interesa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión a las veintuna horas, haciendolo el Secretario de la presente acta de que certifico:

Benito Sanchez

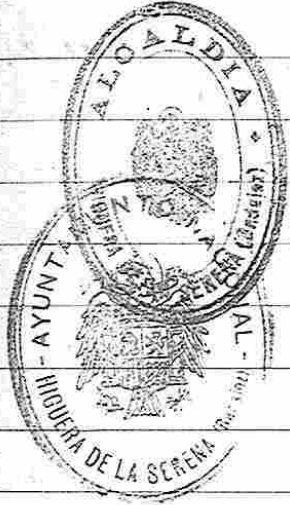
Joaquín Portalo

Manuel Murillo

Julio Mellado

Fruanes Rodriguez

Manuel Quintan



Acta de la sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1947.

Tres asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sanchez Martin

2.º. Ete de Alcalde

Fruanes Rodriguez Mellado

Regidor Sindico

Manuel Murillo Rodriguez

Gestores

Joaquín Portalo Orrellano

Julio Mellado Orpo

En la villa de Higuera de la Serena a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de funciones D. Benito Sanchez Martin por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dando se

principio por la lectura de la acta anterior que
fui aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
R. R. O. O. del Estado y la provincia y demas correspon-
dencia recibida durante la quincena transcurrida que
afectan a la Corporacion, se acordó su cumplimiento
si ya no se hubiera verificado.

Acordar aprobar pro-
visionalmente el Inven-
tario o Cuenta de la
Admin del Patrimonio
nio de este Ayunt:
y dar cuenta de la de-
cena de este Municipio
que reside el Depósito del
año 1946

Segundamente de orden de la Presidencia, dió
lectura el Secretario del Inventario o cuenta de la
Administración del Patrimonio Municipal en el
que constan todos los bienes, derechos y Capitales, y
las cargas y empréstitos inventariados que posee este
Municipio en esta fecha en el que aparece resumido
el resultante de todos los valores Activo y Pasivo,
con que cuenta, figurando en la misma, un liquido
en favor del referido Municipio de Capital Activo de dos-
cientos noventa mil pesetas y un Pasivo de nada, y el
haber liquido consistente en la citada cantidad de ca-
pital activo, y de la cuenta de Caudales de Depositaria del año 1946:

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayunta-
miento vistos los art.º 351 y 352 del Decreto de 25 de Mayo
de 1946 por el que se aprueba la Ordenación Provisional
de las Haciendas Locales, y examinadas las cuentas de re-
ferencia en la que se han cumplido en su tramita-
ción con las disposiciones legales, acuerdan por una-
nidad prestarles su aprobación provisional, la cual
se expondrá al publico por el plazo que indica el n.º 2
de citado art.º 352 y con los reparos y observaciones que
puedan formularse, se someta a su aprobación defi-
nitiva, según previene el n.º 2 del art.º 353 de citado
Decreto, enviandose copia certificada del Inventario
general o cuenta del Patrimonio a que nos estamos
refiriendo, al Señor Delegado de Hacienda, Sección

Provincial de Administración Local para su examen y archivo en aquella dependencia, según lo ordenado en la circular de dicha Delegación de Hacienda fecha 14 de mayo del año actual =

Acordar facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Delegación de Hacienda la prescindiendo de varias exacciones por no ser aplicables en este pueblo

Acto seguido, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, acuerdan por unanimidad, facultar al Señor Alcalde de la misma para que solicite del Ilmo. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, al amparo de lo que dispone el art.º 163 del Decreto de 25 de mayo de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas Locales, autorice a esta Corporación municipal para prescindir de algunas de las exacciones que enumeran los distintos artículos que comprende mencionado Decreto, acompañando, certificación de este acuerdo, a la instancia que envíe referido Señor Alcalde, de cuyas exacciones se prescinde en el Presupuesto Municipal ordinario de esta, formado para el ejercicio actual de 1947 =

Acordar contribuir a la colecta de los misioneros con 200 pesetas =

Terminado lo anterior se dio cuenta de un oficio presentado por el Señor Cura Parroco de esta villa, intercediendo; que proximo a llegar los P.P. Misioneros, que vienen a dar la Santa Misión en este pueblo y ordenado por el Excmo. y Reverendo Sr. Obispo de la Diócesis, una colecta cuya recaudación total debe ser entregada a los mismos, rogando a esta Corporación se sirva hacerlo presente, para que acuerde contribuir con la cantidad que estime conveniente.

Los Señores de esta Comisión Gestora en atención a lo manifestado en mentado Oficio, acuerdan por unanimidad contribuir a la colecta referida, con la cantidad de doscientas pesetas que serán libradas con cargo al capítulo de Gastos del Presupuesto vigente uniendo al mandamiento que se extiende referido Oficio =

Acordar solicitar del Excmo. Sr. Ministro

Seguidamente por el Señor Alcalde se expone: Que como consta a los dos Señores Gestores, esta localidad que cuenta con una población



Nº de Trabajos en tanto de hecho de unos tres mil habitantes, tiene inscrito en la oficina de Colocación obrera un censo de más de 300 obreros de la zona agrícola que no teniendo patrono fijo han de esperar de forma eventual el jornal que en alguna actividad de la producción se les proporcione.

Dada la extensión del término, no proporcionada a la población, y la forma extensiva en que se llevan por los dueños de fincas arrendadas sus explotaciones agrícolas que combinan con la ganadería (ya que los propietarios de parcelas pequeñas en que el cultivo es más intensivo, lo hacen la casi totalidad de forma directa y personal), el número de jornales empleados es bastante reducido por lo cual una vez pasadas las épocas de mayor actividad, constituidas por las de escarda y siega, se vienen sucediendo en los últimos años unas graves crisis de trabajo que de forma periódica suelen repetirse en los Otoños, principio de invierno y en las primaverales una terminada las faenas de escarda y antes de comenzar la siega.

Actualmente nos encontramos en una de estas crisis agravada en el año actual por la persistencia de las lluvias que hacen imposible el trabajo en el campo y como para estos casos prevé la Ley de 25 de junio de 1935, restablecida por la de 8 de mayo de 1939 y Decreto de 16 de octubre de 1942, la concesión de subvenciones que se autoriza a otorgar el Consejo de Ministros, previa propuesta de la Junta interministerial de paro, para obras declaradas en zonas de acortado paro obrero, y que se consideren de utilidad pública.

Demostrado con datos estadísticos que este pueblo es una zona afectada por un periodo agudo de crisis de trabajo y no fue auxiliado económicamente al amparo de la Ley de 1935, se cumple también la condición de ser necesarias obras de utilidad pública ya que se encuentran sin urbanizar sus Calles, no tiene alcantarillado ni conducción

de aguas potables y tiene asimismo gran número de caminos intransitables, obras todas ellas para las que se pueden otorgar subvenciones según la Ley de 25 de Junio de 1935. Por ello el dicente ha traído a sesión el asunto referido por si esta Gestora cree oportuno la solicitud de una subvención =

Enterado los Señores Gestores de lo expuesto por su Presidente y constándole a todos personalmente la agudera de la crisis de trabajo como asimismo la necesidad de realización de Obras de utilidad pública que nunca pudo efectuar el Municipio por falta de medios económicos, acentuada actualmente por las limitaciones presupuestarias impuestas por la nueva legislación del régimen local, previa extensa discusión y por unanimidad se acuerda.

- 1.º Otorgan un amplio voto de confianza al Señor Alcalde y facultarle para que en cumplimiento de este acuerdo y acompañando certificación del mismo se dirija al Excmo Sr. Presidente de la Junta interministerial de Pares solicitando una subvención de un millón de pesetas para las obras de utilidad pública en esta localidad, consistentes en urbanización de sus calles de mayor circulación y en el alumbramiento y traída de aguas del manantial situado en la Sierra del Ojuelo.
- 2.º Que a tal efecto y no teniendo este Ayuntamiento medios de obras, se solicite de dicha Junta que envíe uno de los que cuenta para estos casos al objeto de que proyecte y redacte el Presupuesto correspondiente a tales obras.

Acordar interesar del Excmo Señor Ministro de Agricultura cuanto conviene este particular

Terminado lo que precede. El Señor Alcalde Presidente somete a la consideración de sus compañeros de Gestora el asunto siguiente: Todos sabemos que este término municipal consta de una extensión superficial de 6.112 Hectáreas, que si ya es pequeña en proporción a la población de 3.000 habitantes, se achica más si tenemos en cuenta que la mitad aproximadamente es propiedad de unos 14 hacendados forasteros y la otra mitad corresponden a más de 400 propietarios vecinos de la localidad dis-



tribuida en pequeñas parcelas.

Si tenemos en cuenta que existen en el pueblo más de 200 quinteros que ninguno de ellos cuenta con tierra suficiente para labrar y no teniendo otro medio de vida, fácil es deducir la triste situación de estas familias, la cual se ha agravado en los últimos tiempos debido a las exigencias de los propietarios de fincas adhesadas que les hacen pagar mayor renta y de lo contrario recurren al cultivo directo.

Este estado de cosas, ya antiguo, venia siendo aprovechado por los políticos que con promesas siempre de distinto estilo se atraían a estas masas que muchas veces veían decepcionadas sus esperanzas por no convertirse en realidad. Fue necesaria la instauración del nuevo Estado para que ya sin necesidad de atraerse a los campesinos y luego solicitarles el voto, pero si sintiendo en el fondo de su ser el sufrimiento de sus gobernados, empezara a dictar (a dictar) disposiciones encaminadas a resolver de modo permanente el problema de falta de tierra a los quinteros, en que un siglo de abandono les tenía sumidos y fue precisamente el Caudillo en su viaje triunfal por esta provincia a fines de 1945 y con ocasión de la visita a la Cabeza de este partido judicial a quien prometió resolverlo con la solemnidad castreña que caracteriza su vida y así vimos que al poco se cumple con la aparición de la Ley de 27 de Abril de 1946 sobre expropiación de fincas rusticas de interés social con la debida indemnización. Con esta Ley tenemos el primer eslabón pero de nada serviría si por falta de actividad y celo malograramos esta ocasión histórica de redimir al campesino, y es por ello que traigo a la presente sesión, lo expuesto por si se estima conveniente realizar gestiones relacionadas con este problema.

Conferados los Señores de esta Gestora de la propuesta de su Presidente, paralela a otra del jefe de la Hermandad

dad Sindical. Mita a su Cabildo, vista la Ley de 27 de Abril de 1946 y teniendo en cuenta la trascendencia e importancia del asunto que nos ocupa, previa amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda: Acoger por reclamación la propuesta del Señor Alcalde y al efecto autorizarle para que en unión del jefe de la Hermandad se dirija al Sr. Ministro de Agricultura, por conducto de las autoridades provinciales en solicitud de que por el Instituto de Colonización se estudie la situación de este pueblo, que por dicho Ministerio se tramite expediente de declaración de interés social de fincas rústicas y en su día se proceda a la expropiación de las necesarias para resolver el problema de carácter permanente que tiene planteado la localidad ^{+ que} se propongan las fincas de "Guadamez" y "La Osa" a tal fin, ya que aparte de ser las mejores condiciones de suelo de las próximas a esta Villa, son las que menos ha de afectar a sus propietarios, ya que la primera ni siquiera es conocida de su dueño y la segunda ha sido vendida recientemente y por ello el nuevo propietario no puede alegar el recuerdo de familia y otros tópicos por el estilo para entorpecer la obra de Colonización =



Acordar autorizar a los vecinos de la Calle Mendizabal para que realicen en la misma, las obras precisas para que las aguas pluviales que recoge esta calle alcancen a dar salida a la terminación de la Calle Pizarro =

Por último se dio cuenta de un escrito suscrito por varios vecinos de esta localidad domiciliados en la Calle Mendizabal de esta Villa en fecha ocho del actual, interesando que las aguas pluviales que recoge esta Calle no tiene una salida apropiada para que la misma quede desembarazada de ellas en las épocas de lluvias, las cuales han penetrado en varias casas, por cuyo motivo recurre a este Ayuntamiento, en pretensión de que previo el reconocimiento que tengan por conveniente, dispongan que dichas aguas sean encauzadas a fin posible a irter a la terminación de la Calle Pizarro de esta misma población realizando las obras que sean precisas

en abudida Calle Mendizabal:

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en atención a mentada solicitud, reconocida que ha sido la Calle que nos ocupa acordaron por unanimidad autorizar a los vecinos recurrentes para que verifiquen las obras que consideren necesarias a fin de que las aguas que puedan originar perjuicio en sus edificios las encañen para que no ocurran a la terminación de la Calle Pizarro según solicitan, haciendo saber este acuerdo a los interesados a los efectos procedentes =

Después habiendo oído más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiseis horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifica: sobre raspado: terminando = ello = entre paréntesis = a dictar = entre líneas = que = vale = el sobre raspado vale = entre paréntesis = no vale =

Benito Sanchez

Joaquín Portalo

Manuel Murillo

Fructuoso Rodríguez

Julio Mellado

Manuel Perini



Acta de la Sesión ordinaria y pública del día 1º de Abril de 1947:

Señores Asistentes

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sanchez Martin

2º. Teniente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Ombuds

Manuel Murillo Rodríguez

Gestores

Joaquín Portalo Arillano

Julio Mellado Sopo

En la Villa de Higuera de la Serena a primera hora de la tarde de 1º de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento: cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Benito Sanchez Martin de Alcalde en funciones. Don Benito Sanchez Martin por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veintiseis, dando principio por la lectura de la acta anterior que fué aprobada y ratificada =



Acorda cuenta de las disposiciones contenidas en los R. B. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion e acuerdo en cumplimiento si ya no se hubiera verificado =

Acto seguido los Señores de la Comision Gestora de esta Corporacion a los efectos que determina el art.º 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes =

Acordar aprobar factura de velas presentada por el Señor Cura Parroco de esta Villa, importante 449 pesetas =

Seguidamente se dio cuenta y lectura de una factura presentada por el Señor Cura Parroco de esta localidad fecha 24 de Marzo ultimo, interesando se le hagan efectivas cuarenta y cuatro pesetas a que ascienden ocho velas facilitadas por dicho Señor a esta Gestora y autoridad Judicial segun es costumbre tradicional, el día dos de febrero para la ceremonia religiosa de Candelas =



Los Señores de este Ayuntamiento con vista de dicha factura, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone su importe con cargo al capitulo de imprevisto del presupuesto del presente año, sin incurrir en el mandamiento referida factura =

Admitir la renuncia presentada por el alguacil interino de este Ayuntamiento = Polcarpo Blanco = a escribir se publique la vacante para su provision en propiedad =

Acto seguido se dio cuenta de la renuncia del cargo de alguacil interino que presenta Polcarpo Blanco Arriba, su fecha de ayer, por virtud de tener ya cumplido setenta y un años, y su edad no le permite desempeñar este cargo con la debida asiduidad =

Los Señores de esta Comision Gestora, visto el escrito de renuncia presentado, acuerdan por unanimidad admitirla tal renuncia, y por tal causa se anuncie la vacante de este cargo por segunda vez reglamentariamente para su provision en propiedad =

Acordar nombrar Alguacil interino de este Ayuntamiento al vecino de esta Audiencia Blanco Aguado, hasta nueva provision =

Acto continuo, los mismos Señores de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el cargo de Alguacil queda vacante, se estaba en el caso de nombrar per-

trina que interinamente lleve este cargo hasta tanto que sea provisto en propiedad, proponiendole para el mismo al vecino de esta Villa Aurelio Blanco Aguado, por la Presidencia, por entender reúne las condiciones debidas para tal desempeño interinamente, acordandose por unanimidad aceptar esta propuesta y que este nombramiento interino se haga saber al Intendente para si está conforme y lo acepta, tome posesion del cargo, al cual se le aboucaran los haberes que figuran en Presupuesto al mencionado cargo. =

Aprobar factura presentada por Rufelia Rodriguez Murillo, que se abone en importe de Imprevistos

Terminado lo anterior fue presentada la factura entregada en esta Secretaria por la vecina de esta Villa Rufelia Rodriguez Murillo, de los gastos realizados por la misma por cuenta de este Ayuntamiento, a la guardia civil del puesto de Valle de la Lereña durante el presente año hasta fines del mes anterior, segun expresa dicha factura, ascendente a Ciento setenta y cinco pesetas.

Los Señores de esta Comision gestora examinada a dicha factura acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone en importe con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto del año actual, y sera unida al mandamiento de su razon citada factura. =

Acordar aprobar gastos de viaje a Badajoz por el Sr. llamado por el Sr. Gobernador Civil al objeto que tales gastos se abonen de cargo de Imprevistos

Continuadamente el secretario dio cuenta a la corporacion de los gastos verificados durante su viaje a la Capital llamado por el Sr. Gobernador Civil, con igual objeto a todos los Secretarios de la Provincia, segun los telegramas recibidos de dicha autoridad Superior al objeto que en ellos se expresa, n.º 592 y 250 respectivamente, en cuyo viaje de locomocion y estada se han invertido gastos que ascienden a la cantidad de doscientas noventa pesetas. =

Los Señores de la Comision gestora de este Ayuntamiento, reconociendo la necesidad del viaje realizado y los gastos verificados por tal motivo, acuerdan por unanimidad aprobarlos

abonandose en su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del año en curso, uniéndose al mandamiento que se extienda copia de tales telegramas y de los documentos exigidos por los mismos =

Acordar pago de gastos de conducción de detenidos de estos vecinos de los vecinos de esta villa la Castuera, sancionados por la Fiscalía de Casas

Al propio tiempo dio cuenta el secretario de los gastos que han originado la estada y conducción por la Guardia Civil de los vecinos de esta villa la Castuera, Juan Peña Legoria, Antonio Cerrato Rebollo, Santiago Blanco Horvillo, sancionados con multas por la Fiscalía provincial de Casas, para ingresar en Huelares de Oca (Alava) siendo el importe de estos gastos de cincuenta y siete pesetas.

Los señores de este Ayuntamiento enterados, se hicieron cargo de tales gastos, aprueban aprobarlos y que que formalice en su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto repite =

Acordar adquirir dos bastones de mando para el Alcaide y 1º teniente del Alcaide

Terminado esto, la Presidencia expuso: que como a los componentes de la Corporación consta, de este Ayuntamiento durante el movimiento desaparecieron los bastones de mando que llevaban durante su actuación el Alcaide y primer teniente de esta localidad según costumbre tradicional y por ello proponía a los señores reunidos se iban a adquirir de la Casa "Navas" Calle Carmen n.º 17 en Madrid que los ofrece al precio de cien pesetas cada uno

Los señores de este Ayuntamiento constándole la certeza de lo dicho por la Presidencia y no existiendo bastón de mando de clase alguna que en actos oficiales, citadas autoridades puedan distinguirse de los demás miembros de la Corporación, acuerdan por unanimidad adquirir dos bastones de mando, uno para el Alcaide y otro para el primer teniente de Alcaide del importe de cien pesetas cada uno, cuya suma más lo que suponga los gastos de transporte hasta llegar a esta se satisfagan con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto del año corriente.



miéndose al mandamiento que se extienda los justificantes correspondientes =

Acordar realizar las obras de reparación en la escuela de niñas, situada en la parte alta de esta casa consistorial por virtud de los altos de esta casa consistorial

Por el Señor Alcalde, terminado lo anterior, dijo: Que como a los Señores de la Comisión gestora consta, el cielo raso y la pared de la parte sur de la escuela de niñas, situada en la parte alta de esta casa consistorial por virtud de los altos de esta casa consistorial, las continuas lluvias de los meses anteriores, se ha derrumbado y por ello con el fin de que las clases no permanezcan interrumpidas muchos días, se hacía necesario que la reparación precisa, se realice lo más breve posible, encargándose de esta reparación al oficial de Albañil que se acuerde =

Los Señores de la Comisión citada reconociendo la certeza de lo expuesto por la Presidencia, acuerdan por unanimidad, nombrar al oficial de Albañil de estos vecinos Julian Feja Merino, para que realice las reparaciones que sean necesarias en mentada escuela, el que presentará la relación de jornales invertidos y unida a ella todas las facturas de toda clase de materiales que se han gastado en la misma, abonándose su importe con cargo al capítulo II art.º 1.º partida 11.ª del Presupuesto vigente, adjuntándose al mandamiento que se extienda la relación y justificantes de tal inversión =

Dar cuenta de la resolución del Presupuesto, acordando verificar las correcciones que se ordenan =

Por último se dio cuenta de un oficio recibido del Ilmo Señor Delegado de Hacienda, Sección provincial de Administración Local n.º 282 fecha 5 del mes de Marzo del año actual en el que hace constar, que examinado el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa formulado para el corriente ejercicio, lo devuelve, al objeto de que sean corregidos los defectos que en él se observan =

Los Señores de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, visto el contenido del oficio de referencia, el Presupuesto que lo origina, y en atención a todo cuanto en él se interesa,

acuerdan por unanimidad, subsanar los defectos que se indican, aumentandose en gastos e ingresos las cantidades que en cada relacion se hacen constar, cuyas correcciones realizadas que sean, quidan ultimadas en forma que sigue =
En Ingresos:

Segun dispone el n.º 1.º = Se aumentan en el Capt.º 5.º d.º otra partida de 200 pesetas por reintegros a suministradores que se hagan a fuerza del Ejercito y Guardia Civil; y en el mismo Capt.º art.º 4.º de consignacion 1.300 pesetas por grupos no privados =

Idem el 2.º y 3.º = Estas consignaciones son trasladadas a los Capt.º y art.º que se ordenan =

Idem el 4.º = Se acompaña la declaracion de la Empresa suministrante del fluido eléctrico.



Referente a prescindir de exacciones, sin haber obtenido la debida autorizacion, se acompaña, solicitud, suplicando de esa Superioridad tal autorizacion, y certificado del acuerdo de este Ayuntamiento facultando a esta Alcaldia para que formule esta peticion, puesto que las exacciones de que se prescinde, no tienen aplicacion en este pueblo por considerarlas no tener objeto de gravamen =

Idem el 6.º = Se prescinde de la exaccion del Cementerio, por ser este de la pertenencia de la Parroquia de esta Villa, segun certificado del Sr. Cura Parroco que se sigue =

Idem el 7.º = Respecto a la explicacion de lo recaudado y lo pendiente, se acompaña nueva relacion aclaratoria en la que aparecen las diferencias en mas y en menos = En Gastos =

Idem el 8.º = La consignacion que figura en este Capt.º y art.º no es posible en desaparicion, puesto que el Presupuesto extraordinario de un prestamo concertado por este Ayuntamiento con el Banco de Credito Local de España, estaba aprobado con autoridad, y solo falta autorizar la escritura del empréstito =

Idem el 9.º = Esta consignacion llevarla al Capitulo 17.º

- Idem el 10.º y 11.º Pasar estas partidas a los Capítulos, Art.ºs ordenados
- Idem el 12.º Desglosar esta consignación y llevar a los Capítulos y art.ºs correspondientes la cantidad con que aparece cada una.
- Idem el 13.º y 14.º Estas partidas trasladarlas a los capítulos y artículos que se indican.
- Idem el 15.º 1.º Suprimir la consignación que aparece en la partida 2.ª del art.º 9.º art.º 7.º
- Idem el 16.º Véase los Progrosos que figuraron por exacciones de bebidas y carnes que comprende este n.º, y revisadas las ordenanzas correspondientes, tales consignaciones, las consideramos ajustadas a la realidad y tal vez excesivas con el rendimiento con que aparecen, entendiéndose que no tendría finalidad práctica ser aumentadas =
- Idem el 17.º En la certificación de exposición al público del Presupuesto ordinario devuelto, se hace constar otra, que acredita que las ordenanzas de exacciones, lo han estado también expuestas al público durante igual tiempo que lo ha estado el dicho Presupuesto, sin que contra dichas ordenanzas se han formulado reclamaciones de ninguna clase =
- Recordando también se extiende a continuación por Capítulo y artículo de como ha de quedar el Presupuesto de que se trata, y las correcciones acordadas se hacen en los documentos que le correspondan, por diligencias autorizadas, uniéndose certificación de este acuerdo al original y copia de repetido Presupuesto a los efectos ordenados, enviándose de nuevo a la Superioridad para su aprobación definitiva a la merced =

Resumen que en definitiva queda el Presupuesto Ordinario de esta de Partos e Progrosos para el año 1947:

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Partos</u>			
1.º	Obligaciones generales	19.971	72
3.º	Vigilancia y seguridad	7.625	"
	Suma y sigue.	27.596	72

antecedentes

86

4º	Policia Urbana y Rural	6.150	..
6º	Personal y material de Oficina	23.600	..
7º	Salubridad e Higiene	8.893	10
8º	Benevolencia	8.240	..
9º	Asistencia Social	5.391	85
10º	Instruccion Publica	2.311	..
11º	Obras publicas	4.000	..
12º	Montes	250	..
13º	Fomento de los intereses comunales	570	..
17.	Apropiacion forzosa del Principio	2.050	..
18.	Imprevistos	3.700	..
19	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		92.752	67

Presupuesto de Ingresos

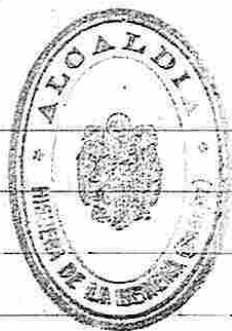
10	Rentas	9.056	83
20	Aprovechamiento de bienes comunales	7.000	..
50	Eventuales y extraordinarios	2.500	..
60	Arbitrios con fines no fiscales	6.000	..
80	Derechos y tasas	6.750	..
90	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	13.100	..
10.	Imposicion Municipal (Cupo de Compensacion)	47.903	47
11	Multas	442	37
15.	Resultas		
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		92.752	67

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	92.752	67
Menos los Ingresos id, id	92.752	67
<u>Diferencia</u>	nada	

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las veintitres horas de cuya acta extendida que fue por el secretario se firmaron todos los componentes de esta Comision Gestora de este Ayuntamiento de todo lo





certifican =

~~Benito Sanchez~~

Joaquín Portales

Mamuel Murello

Julio Mellado

Fructuoso Rodríguez

Mamuel Pérez

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Abril de 1947 =

Alcalde Presidente en funciones

D. Benito Sanchez Martin

2º Ete. de Alcalde

Fructuoso Rodríguez Mellado

Regidor Adjunto

Mamfe Muriel Rodríguez

Gestores

Joaquín Portales Orjales

Julio Mellado Lopo

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones don Benito Sanchez Martin por delegación del Propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la

lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R. P. D. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó en cumplimiento de lo ya no se hubiera verificado =

Se dio vista de las cuentas recibidas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 1º trimestre del presente año, dada lectura de ellas y examinadas que fueron, encontrándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se formalicen en editabilidad los partidas que en ellas se figuran, en ingresos y gastos que ya no estuvieran hechas de vol.

Seguidamente se dio vista de las cuentas recibidas del Ayuntamiento de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondientes al 1º trimestre del presente año, dada lectura de ellas y examinadas que fueron, encontrándolas conformes, acuerdan por unanimidad aprobarlas y que se formalicen en editabilidad los partidas que en ellas se figuran, en ingresos y gastos que ya no estuvieran hechas de vol.

el duplicado con nota de aprobacion

Aprobar provisional- la cuenta de Caudales del 1º trimestre 1947

Acto seguido "Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre de 1947, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervencion que en la misma se emite; la Comision Gestora de este Ayuntamiento, despues de examinada y hallada conforme, acuerdan por unanimidad, prestarle su aprobacion "provisional"

Dar cuenta de una factura de Amelia Rodriguez, siendo aprobada y se abre en importe de 75 pesetas

Acto continuo se dio cuenta de una factura presentada por Amelia Rodriguez el Murcio del importe de lo que ha facilitado de su casa por cuenta de este Ayuntamiento a la Guardia Civil del Puesto de Valle de la Serena durante cuatro dias de Semana Santa al objeto de garantizar el orden en dichas fiestas, cuyo gasto ascienden a la cantidad de ciento setenta pesetas segun expresa aludida factura.



Los Señores de la Comision Gestora de este Ayuntamiento vista citada factura, encontrandola conforme, acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone su importe con cargo al capitulo de Gastos del Presupuesto vigente minudore al mandamiento aludida factura.

Dar cuenta de un recibo de premio de 25 pts por dar muerte a una cría de lobos

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura presentada por Santiago Fariñas Caballero y Saturnino Pascual Benter, de haber recibido de este Ayuntamiento la cantidad de veinticinco pesetas importe de premio por haber dado muerte a una cría de lobos causante en cinco cachorros en este termino municipal.

Los Señores de este Ayuntamiento constandole la certeza de haber dado muerte a la cría de lobos mencionada, acuerdan por unanimidad formalizar dicha cantidad con cargo al captº 4º artº 7º partida 11ª del Presupuesto vigente minudore al dibramiento el recibo presentado.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse el Señor Presidente levanta la sesion a las veintuna horas, haciendolo el secretario de la presente acta



de todo lo cual certifica:

~~Benito Sanchez~~ ~~Frueturo Rodriguez~~

Mannel Murillo

Joaquin Portales

Julio Mellado

Mannel Murillo

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1º de Mayo de 1947.

Dios asistentes	En la Villa de Requena de la Serena a primer
Alcalde Presidente en funciones	de Mayo de mil novecientos cuarenta y
d. Benito Sanchez Martin	siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los
2º Este	miembros de la Comision Gestora de este Ayuntamiento
d. Frueturo Rodriguez Mellado	cuyos nombres al margen se expresan para
Regidor Domicilio	celebrar sesion ordinaria y publica, bajo la Pre-
" Mannel Murillo Rodriguez	sidencia del Señor Alcalde en funciones Don Be-
Gestores	nito Sanchez Martin, por delegacion del Pro-
" Joaquin Portales Arellano	prietario, por quien se declaro abierta a la
" Julio Mellado Ochoa	hora de las veinte, dando principio por la
	lectura de la acta anterior que fue apro-

bada y ratificada:

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los R.D. D.O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporacion, de acuerdo con cumplimiento, si ya no se hubiera verificado:

Seguidamente los Señores, de esta Comision Gestora, a los efectos que determina el artº 565 del Estatuto Municipal acuerdan por unanimidad aprobar la distribucion de fondos para el presente mes:

Da cuenta para que esta gestora se ocupe de examinar las Cuentas Municipales documentadas correspondientes al ejer-

del ejercicio de 1946
emita el dictamen o memo-
ria ordenada =

cicio de 1946, contra las cuales, expuestas que han estado
al público el tiempo reglamentario, según anuncio
publicado en el Boletín Oficial de esta provincia n.º 72
del día 28 de Marzo último, hasta el día 28 de Abril pa-
sado, no se han presentado reclamaciones de ninguna cla-
se y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del
art.º 126 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, la
Comisión Gestora y de Hacienda acuerda por unanimidad
en su virtud emitir el dictamen o memoria a que se
refiere el artículo 127 del mencionado Reglamento.

dar cuenta del Inventa-
rio o Cuenta de Admi-
nistración del Patrimonio Municipal
del año 1947, siendo apro-
bado definitivamente

Acto seguido, citada Comisión Gestora, en vista
de no haberse formulado reclamaciones de ninguna
clase en contra del Inventario o Cuenta de Admi-
nistración del Patrimonio Municipal de esta localidad
del presente año, a que hace referencia el acuerdo de
este Ayuntamiento del día 15 de Marzo del presente
año, aprobando provisionalmente citado Inventario
o Cuenta; acuerdan por unanimidad aprobar de-
finitivamente mencionado Inventario o Cuenta
en la forma que ha sido presentado, tanto el
Activo como el Pasivo, y haber liquidado existente,
enviándose copia certificada del mismo al Ilmo
Señor Delegado de Hacienda, Sección Provincial de
Administración Local para su examen y archivo
según lo acordado.



Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Pre-
sidente levanta la sesión a las veintidós horas haciéndolo
el Secretario de la presente acta de que certifico =

Benito Sanchez / Indalecio Rodríguez / Julián Ullasola
Manuel Morillo / Joaquín Portales
Manuel Luján /



ta de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Mayo de 1947 =

Señores asistentes
Abogado Presidente en funciones
D. Benito Sanchez Marturi
2º Teniente
Frustroso Rodriguez Mellado
Regidor Subido
Manuel Murillo Rodriguez
Gestores
Joaquín Portales Arellano
Julio Mellado Lopo =

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan para deliberar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Señor Abogado en funciones don Benito Sanchez Marturi, por delegación del Propietario, por quien se declaró abierta a las hora de las veintiseis, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. R. O. O. del Estado y la provincia y demas correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la corporación, se acordó su cumplimiento de que no se hubiera verificado =

Presentadas las Cuentas requerido: Fueron presentadas las cuentas municipales del poble correspondientes al ejercicio de 1946, que sucesivamente se hicieron como cuentadantes, don Benito Sanchez Marturi, como Ordenador de Pagos, don José Murillo Gomez, como Depositario y don Manuel Fuentes Guepico, como Secretario Interventor, y leídas por el Secretario, con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando: 1º Que los documentos que las integran estan de acuerdo con los asientos de los distintos libros de contabilidad =

2º Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en esta Secretaria Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho días subsiguientes no se formularon reclamaciones en su contra de ninguna clase =

3º Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales =

4º Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de Catorce mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas y cinco céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a cuarenta y cuatro mil seiscientas sesenta pesetas tres céntimos, formando un total de Cargo de cincuenta y ocho mil setecientas sesenta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos; y siendo cincuenta y cuatro mil quinientas sesenta pesetas setenta y dos céntimos los gastos satisfechos, en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de cuatro mil doscientas siete pesetas diez y seis céntimos =

5º Que la relacion de Deudores asciende a setenta y dos mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas veintimás céntimos y la de acreedores treinta y nueve mil setenta y dos pesetas veintiseis céntimos =

Que la Comision Gestora y de Hacienda en su Memoria fecha doce de Mayo actual propone que proceda a aprobar sin reparos provisionalmente las cuentas de Presupuestos del ejercicio de 1946 con arreglo al artículo 353 del Decreto a que nos referimos refiriendo,

Considerando: 1º Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentran en ellas cosa digna de enmienda ó corrección =

2º Que durante el periodo de exposicion al publico y ocho dias posteriores no se formularon reclamaciones de ninguna clase en contra de las cuentas que nos ocupan =

3º Que es procedente la aprobacion provisional de tales cuentas fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.



El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión Gestora y Hacienda, por unanimidad acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1946: con las cantidades de Cargo y Data indicadas en el Resultado cuarto y que de este acuerdo se expida certificación y se unya a la cuenta liquidación del ejercicio mencionado a los efectos consiguientes:

Acordar sacar a subasta la rastrojera y barbecho de la Dehesa Royal

Terminado lo anterior la Presidencia dijo: Que estando en la época propicia para proceder a subastar los aprovechamientos de rastrojera y barbecho de la Dehesa Royal de Propio de esta Villa "Carnijero", de la cual se encuentra la mitad aproximadamente sembrada y la otra roturada, se estaba en el caso de que la Corporación acuerde cuanto estime oportuno sobre el particular, teniendo en cuenta que la total extensión de dicha Dehesa es de 232 fanegas y ambos disfrutes puede realizarse hasta fines del mes de Septiembre próximo =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por la Presidencia, considerando acertada la manifestación hecha, son unánimes en acordar que se lleve a cabo dicha subasta de mencionados aprovechamientos por pujas a la llana, bajo el tipo de transacción de \$ 500 pesetas, la que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 25 del presente mes a las once horas, y dicho disfrute puede hacerse con toda clase de ganado a excepción del vacuno y cabrio, hasta el día último del mes de Septiembre del presente año; Acordando también que para la celebración de esta subasta se dé la mayor publicidad en esta localidad y pueblos limítrofes y verificada que sea y quien recuete momentáneamente, aprobada que sea por la Corporación, el mi-

porte total de la misma tendrá que ingresarse en esta Casa Municipal, al día siguiente de haberse notificado la aprobación del remate, yudole entregada la oportuna carta de pago que le servirá de justificante para comenzar el disfrute, de todo lo cual será instruido el oportuno expediente al que se unirá el oportuno pliego de condiciones administrativas, encontrándose todo lo actuado de manifiesto en esta Secretaría Municipal todos los días laborables y horas de oficina, hasta el mismo día de tener lugar la subasta, acordando por último que para en el caso de que a esta subasta no concurrieran licitadores, se anuncie otra segunda a los ocho días siguientes o sea el día de junio próximo, con iguales formalidades para verificarse la primera y los gastos que supongan todo ello corran de cuenta del rematante.

Acordar sacar a subasta la Caseta o pista existente en la Plaza =

Segundamente, la misma Presidencia expuso: que habiendo solicitado verbalmente varios vecinos de esta la parte de la Plaza pública que está destinada y en condiciones para situar en ella una Caseta o pista, la fin de que durante las fiestas de verano, que tradicional y anualmente se celebran en esta localidad y que tienen lugar en los meses de Agosto y Septiembre, en dicha Caseta pudiesen expendirse bebidas y licres como a la vez dar bailes que forman parte del esparcimiento de los jóvenes de ambos sexos, como igualmente de recreo de personas adultas que lo deseen, es por lo cual lo hacen saber a los Señores Compañeros de Corporación para si lo estiman oportuno, acuerden lo más procedente sobre el particular =

Los Señores de esta Comisión gestora, tomando en consideración la propuesta formulada por el Señor Alcalde, acuerdan por unanimidad facultar ampliamente a su Presidente al objeto de que citada parte de plaza pública sea subastada por pajas a la llona, bajo el tipo de ta-



comision de doscientas pesetas, en cuya subasta podran tomar parte cuantas personas lo deseen, vecino o forastero y el producto que se obtenga sera ingresado en esta Caja Municipal (previa entrega) de la oportuna carta de pago al rematante.

Aprueban factura de reparacion y limpieza de la maquina de escribir =

Acto segundo, se dio cuenta de una factura presentada por Porfirio Veiga Mendoca, como Mecanico, de haber reparado y limpiado la maquina de escribir propiedad de este Ayuntamiento = segun expresa dicha factura, ascendente a trescientas pesetas =

Los Señores de esta Comision Gestora, vista dicha factura encontrandola conforme acuerdan aprobarla y que se abone en su importe con cargo al capitulo de Propositos del Presupuesto vigente unido al mandamiento que se extiende repetida factura =

Aprueban factura del Cavalon puesto en las traseras de la Casa del Ayuntamiento =

Acto continuo se dio cuenta de una factura presentada por Gregorio Franes de Ecua de Oficio Orfebre de Talamea de haber confeccionado un Cavalon para las traseras de esta Casa Comunal, importante ciento cuarenta y siete pesetas segun la misma expresa.

Los señores de esta Comision Gestora, vista la misma acuerdan aprobarla y que se abone en su importe con cargo al capitulo 11 art. 3.º partida unica del Presupuesto vigente y dicha factura se unira al libramiento =

Aprueban factura de bastones de elcaidez 1.º Teniente Mayor de Madrid =

Segundamente se dio lectura de dos facturas de la Casa de elcaidez 1.º Teniente Mayor de Madrid = Calle Carmen n.º 17 de haber adquirido este Ayuntamiento dos bastones de Maudo, uno para el Alcalde y otro para el 1.º Teniente de Alcalde, importantes ambos con inclusion de todo gasto doscientas diez y nueve pesetas ochenta y cinco centimos segun expresan aludidas facturas =

Los Señores de esta Comision Gestora vistas dichas facturas encontrandola conformes acuerdan aprobarlas y que se abone en su importe con cargo al capt.º 6.º art.º 1.º partida 1.º

del Presupuesto vigente, uníndose al mandamiento que se extienda mencionada, facturas =

Aprobar factura de la Amelia Rodríguez Merello, que se abone en su importe

Terminado lo anterior se dio cuenta de una factura presentada por Amelia Rodríguez Merello, de esta localidad, de haber facilitado por cuenta de este Ayuntamiento a la Guardia Civil y Jefes Militares, de la Zona de Reclutamiento y Movilización de Badajoz que expresa, la comida que esta dicha factura, importante ciento veintitres pesetas =

Los Señores de esta Comisión gestora vista dicha factura encontrándola conforme acuerdan aprobarla y que se abone en su importe con cargo al capítulo 1.º art.º 11.ª part.ª 1.ª del Presupuesto vigente y dicha factura se unirá al mandamiento que se extienda =

Aprobar cuenta de gastos del 1.º trimestre de 1947, despachada a la Beneficencia Municipal =

A continuación se dio cuenta de la presentada por el Farmaceutico Titular de esta villa del importe de recibos despachada, a la Beneficencia Municipal de esta localidad durante el 1.º trimestre del presente año, ascendente a mil doscientas sesenta y seis pesetas con setenta y cinco centavos, según expresa citada factura y las recetas que acompaña =

Repetidos Señores de esta Comisión gestora examinada, una y otra encontrándolas conformes acuerdan aprobarlas y que se abone en su importe con cargo al capítulo 8.º art.º 1.º partida 4.ª del vigente Presupuesto y dicha factura se unirá al mandamiento respectivo =

Aceptar en principio los Suplementos de Créditos que expresa el Expediente =

Terminado lo que precede la Comisión Gestora y de Hacienda que suscribe, en cumplimiento del decreto de la Alcaldía que antecede, y leída que le ha sido la Memoria que inicia este expediente, acuerda:

- 1.º Aceptar en principio la propuesta de Suplementos de Créditos que le ha sido leída, ya que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter irreplaceable.
- 2.º Exponer al público, por plazo de quince días, el expediente

para oír reclamaciones; y

3ª Que transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se de cuenta al Pleno para su resolución y aprobación definitiva =

Quo habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levante la sesión a las veintidós horas, haciéndolo el Secretario de la presente acta de que certifica =



~~Benito Sanchez~~

~~Frueturo Rodriguez~~

Julio Mellado

Joaquín Portales

Manuel Murillo

Manuel Jurat

Acta de la sesión ordinaria y pública del día 1º de Junio de 1949 =

Señores asistentes

Alcalde Presidente en funciones
D. Benito Sánchez Martini

2º. Cemente

„ Frueturo Rodriguez Mellado
Regidor Sindico

„ Manuel Murillo Rodriguez
Gestores

„ Joaquín Portales Orellana

„ Julio Mellado Ojeda

En la Villa de Higuera de la Serena a primero de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Benito Sánchez Martini, por delegación del propietario, por quien se declaró abierta a la hora de las veinte, dándose principio por la lectura de la acta anterior que fue aprobada y ratificada =

acordar la distribución de fondos del mes =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. B. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida y demás que afectan a la corporación se acordó su cumplimiento, si ya no se hubiera verificado, acordando también la distribución de fondos del presente mes =

acordar aprobar de
 definitivamente la ad-
 judicación de la sub-
 asta de rastrojera y
 barbecho de la Dehesa
 Royal =

Seguidamente la Presidencia dio cuenta del re-
 sultado de la subasta pública que ha tenido lugar el día
 veinticinco de Mayo próximo pasado de los aprovechamien-
 tos de rastrojera y barbecho de la Dehesa Royal de
 este propio, denominada "Tamujero", según aparece en el
 expediente instruido con tal objeto, en el que aparece el
 Acta levantada de haber sido adjudicada provisional-
 mente al único postor, Don Valentín Godoy Hoyos por el
 tipo de tasación, ascendente a cuatro mil quinientas
 pesetas =

Los Señores de esta Comisión Gestora, visto citado
 expediente y acta mencionada, la cual la encuentran
 conforme habiéndose cumplido las formalidades debi-
 das; acuerdan por unanimidad aprobar referida
 acta y cuanto comprende referido expediente, adjudici-
 cando definitivamente el remate al citado único
 postor D. Valentín Godoy Hoyos por la cantidad ya
 expresada del tipo de tasación de cuatro mil quinien-
 tas pesetas al cual rematante se le hará saber
 esta adjudicación definitiva, al fin de que realice
 el pago de la suma total a que asciende referido
 remate, verificándolo en esta Casa Municipal al
 día siguiente de haberle notificado este acuerdo, ha-
 ciéndole entrega de la oportuna Carta de pago acre-
 ditativa del poder dar comienzo al disfrute de dicho
 aprovechamiento =

Aprobar solicitud
 de concierto intere-
 rado por el vecino de
 esta Juan Antonio
 Martín Rebollo para
 el pago del arbitrio
 de puesto en la vía pública

Acto seguido se dio cuenta de un escrito suscrito por el
 vecino de esta localidad Juan Antonio el Martín Rebollo
 de fecha 28 de Mayo anterior, interesando concertar con la
 corporación el importe total del arbitrio o exacción sobre
 puestos en la vía pública por la cantidad de cuatrocientas
 pesetas anuales, según expresa la Ordenanza n.º 5 que
 sobre unida al Presupuesto Municipal ordinario de esta



localidad para el ejercicio de 1947, como así mismo se dio vista del concierto particular voluntario con don Juan Antonio Martín Rebollo para el pago del arbitrio de puesto en la vía pública, fijándose la cuota trimestral de cien pesetas pagaderas dentro de los diez primeros días de cada trimestre, constituyendo en garantía del cumplimiento de este concierto el valor de cien pesetas, equivalentes a un plazo trimestral, que depositará en la Caja Municipal y dicha fianza le será devuelta una vez finalizado el concierto, sometiéndose a la vez a todo cuanto estipula repetido concierto:

Los Señores de esta Comisión fectora encontrada conforme, la petición formulada y concierto estipulado acuerdan por unanimidad aprobarlo en todas sus partes, y que esta resolución se notifique al aludido don Juan Antonio Martín Rebollo a los efectos consiguientes:

Aprobar solicitud de concierto que interese a los vecinos de esta que se expresan:

Terminado ^{de lo anterior} de las cuentas y lectura de otro escrito presentado por los vecinos de esta Juan de Dios Poyo Poyo, Saturnino Segovia Poyo y Roman Martín Luna, en fecha 1.º de abril del presente año, interesando concertar con este Ayuntamiento varias exacciones o arbitrios establecidos en esta localidad, consistentes en Usos y Consumos antiguos lup, o 5 céntimos sobre litro de vino, sidra y Chacoli; arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas y el arbitrio no fiscal del 1.º por 100 sobre consumiciones en Bares, Cafés, etc., cuyo concierto lo aceptarían en las condiciones establecidas en las correspondientes Ordenanzas, en tener en cuenta la cuantía total de 5.000 pesetas que se calcula ha de producir el arbitrio no fiscal que comprende la Ordenanza n.º 1.ª y 9.000 pesetas con que figura la ordenanza n.º 15 sobre artículo destinado al consumo, en las consumiciones en Cafés, Bares etc., cantidades estimadas excesivas, por considerar las condicio-

ny y circunstancias de este pueblo, como tener que reconocer esta Corporación y además tener en cuenta que el promedio de ventas diarias de sus tres establecimientos no excederá de veinticuatro pesetas, aproximadamente, proponiendo en su consecuencia como cantidad a expedir en seiscientas setenta y una mensualmente que pueden ser distribuidas de la manera que sigue:

Arbitrio no fiscal, cuota mensual	149- pesetas
Usos y Consumos (5 centimos litro) id	139- "
Usos y Consumos (antiguo tipo) id	180- "
Arbitrio sobre bebidas id	209- "

Suplicando a esta Alcaldía proponga a la Corporación, a efecto de proceder al concierto que piden todo ello con sujeción a lo prevenido en las Ordenanzas respectivas y Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales; cuyo escrito fue presentado a esta Alcaldía en veintiocho de Mayo del presente año, decretándose en el mismo día pase a esta Secretaría a fin de que emita informe sobre su contenido, estudiándose el acta de propuesta de concierto que se pide, y de su resultado se de cuenta a la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre a fin de que si es aprobada y si procede se continuen los trabajos a que haya lugar =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento han examinado detenidamente, el escrito presentado, el informe emitido por Secretaría y acta de propuesta de concierto, y Resultando: Que los peticionarios solicitan concertar con este Ayuntamiento el pago total del arbitrio Usos y Consumos (0'5 centimos litro de vino sidra etc.) y el arbitrio sobre bebidas, Ordenanzas n.º 12 y 16 respectivamente, y en cuanto al arbitrio no fiscal ordenanza n.º 1 y Usos y Consumos (antiguo tipo) ordenanza n.º 15, que



estiman ser excesivas las cantidades calculadas presupuestadas, teniendo en cuenta las condiciones y circunstancias de este pueblo, como tiene que reconocer esta corporación, ofrecen abonar mensualmente por cada una de ellas de la n.º 12 ciento cuarenta y nueve pesetas, y de la n.º 15 doscientas nueve pesetas; Resultando: Que el informe de Secretaría indica que las razones que aportan los recurrentes son atendibles, opinando que la recaudación por cobro directo no ha de alcanzar a las cantidades presupuestadas de los arbitros que comprenden las Ordenanzas n.º 12 y 15, unidas al Presupuesto del ejercicio corriente, y estima que el concierto ofrecido aun cuando parece exiguo, ha de resolverse en definitiva mas beneficioso para la Caja Municipal, sin perjuicio de que la corporación con su acordado criterio, resuelva lo mas conveniente y acertado, y Resultando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales:-

Considerando: Que reconociendo todo cuanto manifiestan los recurrentes en su escrito que encabeza y cuanto expresa Secretaria en su informe emitido, a propuesta de aprobar y aprobar por unanimidad el concierto interesado, por los referidos Juan de Dios Rojas, Saturnino Segovia Pardo y Don Juan el Martin Leza para el pago de los imitaciones o arbitros que se firman fijandose la cuantía mensual de todas ellas en seiscentos setenta y una pesetas, distribuidas en la forma que sigue:-

Arbitrio no fiscal Ordenanza n.º 1, abonará mensualmente, ciento cuarenta y nueve pesetas, anual --- 1.800 pts
 Uso y consumo (5 cántaros, litros) Ordenanza n.º 12 id. mensualmente ciento treinta y tres pesetas, anual --- 1.608- "
 Uso y consumo antiguo hij, id. mensualmente ciento ochenta pesetas, anual Ordenanza n.º 15 --- 2.148- "
 Arbitrio sobre bebida, Ordenanza n.º 16, abonará

Se da cuenta de debi-
tos que interesa la di-
putación, acatando una
y oponerse a otro =

mensualmente cincuenta y nueve pesetas, anual - 2.508 p^{tas}
Por último se dio cuenta a la Corporación de un
oficio recibido de la Excma. Diputación provincial número
521, fecha 30 de Mayo del presente año, en el que hace saber
se instruye contra este Ayunt. expediente por débitos que adeu-
da esta Corporación a dicha diputación, según expresa la es-
pina de la certificación de débitos que acompaña, los cuales
proceden de aportación municipal del año 1945, ascendente a
285'36 pesetas; reparto de Audiencia de los años 1943,
1945 y 1946, que en junto los tres importan 86 pesetas
y por Cédulas personales del año 1935 que importan 2.364'25
pesetas.



Los señores de esta Comisión festiva, vista la certifica-
ción de referencia, acuerdan por unanimidad acatar los
débitos mencionados relativos a la aportación municipal y
Reparto de Audiencia, disponiendo que el importe de tales
conceptos se ingrese en la Caja de abastida. diputación,
por el representante de este Ayuntamiento en esa Capital,
recogiendo las oportunas cartas de pago, entendiéndose esta co-
misión festiva no era preciso iniciar expediente ejecu-
tivo para tales pagos, puesto que al primer requie-
rimiento que se hubieran hecho, se habían cancelado.

En cuanto al débito Cédulas personales del año 1935
importante 2.364'25 pesetas, acuerdan por unanimidad ope-
nerse a dichos débitos por las siguientes razones.

1^a = Que la recaudación voluntaria de Cédulas personales del
año referido, según referencia se realizaría en este pueblo
en los meses de Abril, Mayo, Junio o Julio de 1936, en cuyos
últimos meses se ingresaría en esa diputación lo recaudado
en periodo voluntario, cumpliendo instrucciones de esa Dipu-
tación dadas para esta clase de recaudación, y que de
estos ingresos si los hubo existirían antecedentes en la
depositaria de esa diputación, que de todos lo relacionados

anteriormente no existen datos en este archivo, por el motivo justificado de que fue evacuado totalmente este pueblo durante la guerra de liberación y el archivo municipal destruido, y

2.ª

Que conocido por todos la comisión del 18 de julio de 1936 y vicisitudes posteriores, quedó incomunicado este pueblo con esta Capital, no siendo posible por ello, devolver las cédulas probantes de repetidos años 1935, causa bastante para que casi ceramos no es justo perseguir a Ex-concejales de aquella fecha y mucho menos ser responsables subsidiariamente este Ayuntamiento de la cantidad de 2.364'25 pts. procedentes de cédulas personales de 1935, pidiendo por tanto que esta Diputación condone esta deuda, por ser que es de futura, acordando por último de darse a esta Diputación certificación literal de este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el tenor Presidente levantó la sesión, haciéndolo el Secretario de la presente acta, de que certifica = entre líneas = lo anterior = sobre rasgado = todo cuanto = todo vale =



Benito Sanchez

Francisco Rodríguez

Julio Mellado

Mamuel Murillo

Joaquín Cortado

Mamuel Jurado

Acta

de la sesión extraordinaria y pública del día 11 de junio de 1947.

Señores asistentes que cesan.

- D. Santiago Fuentes Jander, Alcalde Propietario, que tenía delegado por orden superior.
- D. Beinto Sanchez Martin, Alcalde en funciones por delegación en propietario.
- D. Juaneturo Rodriguez Mellado, Teniente de Alcalde.
- D. Manuel Murillo Rodriguez, Regidor.
- D. Joaquin Portals Arllans, Gestor.
- D. Julio Mellado Lopez, Gestor.

En la Villa de Higuera de la Serena a once de junio de mil novecientos cuarenta y siete, previa especial convocatoria, se reunieron en esta Casa Consistorial siendo la hora de las veintuna, los señores anotados al margen, al objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su oficio Negociado P.º n.º 1096, fecha y del actual, para dar posesión de sus cargos a los señores que cita dicho orden que han de componer la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y cesar en consecuencia los que actualmente desempeñan el cargo de Gestores.

Abierto el acto a la hora señalada, el señor alcalde en funciones dio posesión de sus cargos a los señores nombrados en la forma que a continuación de expresa.

Señores que han de tomar posesión de sus cargos designados

- Alcalde
- D. Juaneturo Rodriguez Mellado
- Gestores
- D. Rafael Rebollo Benitez
- D. Manuel Murillo Rodriguez
- D. Joaquin Portals Arllans
- D. Jose Murillo Jimenez
- D. Ricardo Estrella Calero
- D. Adolfo Aguayo Hoyos

- Para Alcalde
- D. Juaneturo Rodriguez Mellado
- Para Gestores
- D. Rafael Rebollo Benitez
- D. Manuel Murillo Rodriguez
- D. Joaquin Portals Arllans
- D. Jose Murillo Jimenez
- D. Ricardo Estrella Calero
- D. Adolfo Aguayo Hoyos

Los señores que han de tomar posesión de sus cargos designados, el señor alcalde saliente, con los señores asistentes que tambien cesan, abandonaron su sitial, pasando seguidamente a ocupar los designados, siendo respetados cordialmente por todos sus camaradas.

Terminado lo anterior los señores de esta Comisión Gestora, ya en funciones acuerdan por unanimidad

Pramos que abarcan estas Comisiones permanentes que han de funcionar
 en el seno de este Ayuntamiento, las cuales serán de Ha-
 cienda, Gobernación y Agricultura (Policia Urbana y Rural) siendo
 designados para la de Hacienda los señores siguientes D. Adolfo
 y para la de Gobernación D. Ricardo Estrella Casero y Rafael Rebollo Beita
 y para la de Agricultura D. Joaquín Portales Arellano y D. Manuel Muñoz Rodríguez
 para la de (Policia Urbana y Rural), cuyas Comisiones permanentes
 serán presididas por el señor Alcalde.

Comisiones: Hacienda:
 Presupuestos contabilidad y
 cuentas:
 Gobernación: Aguas, P. Publ.
 ca, Trabajo, Economía
 Agricultura: Policia Urbana y
 Rural: Montes y Bosques

Seguidamente los señores de esta Comisión Gestora
 acuerdan por unanimidad señalar los días 10 y 15 de ca-
 da mes para celebrar sus sesiones ordinarias a las horas de las
 doce y las extraordinarias que sean precisas.

El Sr. con presidente la convocatoria mas asuntos a tratar
 el señor Presidente Alcalde, dió por terminado el acto, le-
 vantando la sesión a las veintitres horas. Haciéndolo el se-
 cretario de la presente acta de que certificar. -sobre raspado= Agri-
 cultura = Vale: entre parentesis = Policia Urbana y Rural = no vale =

[Signature]

Joaquín Portales

Benito Sánchez

[Signature]

Santiago Quintanilla

Adolfo Gómez

Rafael Rebollo

Ricardo Estrella

Manuel Muñoz

Adolfo Gómez

Manuel Quintanilla

Acta-

de la sesión ordinaria y pública del día 15 de Junio de 1947

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Fructuoso Rodríguez Mellado

Gestores

D. Rafael Roberto Benítez

Miguel Mirallo Rodríguez

Joaquín Portalés Arellano

José Mirallo Jorica

Ricardo Estrella Calero

Adolfo Cipriano Hoyos

En la Villa de Higuera de la Serena a quince de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en esta Casa Consistorial, los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Fructuoso Rodríguez Mellado por quien se declaró abierta a la hora de las doce, dando se principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada y ratificada; al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública =

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los B. R. O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia recibida durante la quincena transcurrida que afectan a la Corporación se acordó su cumplimiento si ya no se hubiera verificado:

Nombrar Agente

Executivo para el

cobro de todos los

créditos existentes que re-

sulten en favor de

este Ayuntamiento

Seguidamente la Presidencia expuso: Que teniendo en cuenta existe bastante descubierto de los Repartimientos benevolencia de todos los valores de Utilidad, de esta localidad correspondientes a los años 1.939 al de 1.945 inclusive, sin que a pesar de haberse concedido varios plazos para que satisficieran sus deudas sin recargo alguno, no obstante se encuentran muchos morosos, sin haber salvado sus descubiertos, por ello proponía a la Corporación debía nombrarse un Agente Ejecutivo competente al objeto de que previniendo los procedimientos reglamentarios lleve a cabo el cobro de tales créditos a favor de la Caja Municipal, como al propio tiempo, también realice el cobro de las exacciones o arbitrios de los que tienen la obligación de satisfacerlos según exigen las Ordenanzas aprobadas insertas a los Presupuestos Ordinarios de esta Villa correspondientes a los años 1.946 y 1.947, por considerar a la vez que la presente estación es la más apropiada para expresada recomendación, siendo a mi juicio



que ha persona que reúne cualidades para este menester y Natalio Flores Rebollo, de esta naturalera y vecindad aunque el nombrado devenga sueldo de ninguna clase, y si solo obtendría los recargos que le pertenezcan con arreglo a lo que previene el vigente Estatuto de Recaudación.

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en atención a lo manifestado por su Presidente, considerando aceptada la propuesta formulada con unanimes acordar nombrar Apunte Ejecutivo de este Ayuntamiento al referido D. Natalio Flores Rebollo, de esta vecindad y realice por la vía de apremio el cobro de toda clase de valores que existan pendientes a favor de esta Caja Municipal, previo los trámites previstos en citado Estatuto de Recaudación, a cuyo nombrado se le hará saber este nombramiento, extendiéndole la oportuna credencial a los efectos consiguientes.

Presentar factura de Amelia Rodríguez Muñillo y siete más vecinos de esta, aprobarla y que se abone la mitad del capt. de Empréstitos.

Acto segundo la Presidencia dio cuenta, de una factura que presentan Amelia Rodríguez el Muñillo y siete más, de estos vecinos, del importe de los gastos que cada uno ha facilitado de su casa, por cuenta de este Ayuntamiento, a la Guardia Civil concentrada en esta villa durante el mes de Mayo del presente año, al objeto de perseguir los bandidos y fraudoleros de la perra que han tenido presencia en este término, ascendentes por todos conceptos a la cantidad de mil ochenta y una peseta, y treinta céntimos, de cuya suma abonará la mitad o sea quinienta, cuarenta peseta, sesenta y cinco céntimos la Hermandad Sindical Mixta de este pueblo, según lo convenido entre ambas autoridades.

Los Señores de este Ayuntamiento, vista citada factura es contrandela conforme acuerdan por unanimidad aprobarla y que se abone la mitad de la misma con cargo al capítulo de Empréstitos del Presupuesto

vigente, uniendo al libramiento la factura mencionada: -
 Terminado lo anterior, la misma Presidencia disp. que co-
 mo todo saben, el día nueve del presente mes ha tenido me-
 trera de esta necesidad con todos los Alcaldes de la provincia, realizar viaje a
 la Capital requerido por el Excmo Sr. Gobernador Civil, como
 igualmente citado, por la misma autoridad a una reunión
 en Castuera, en cuyo viaje ha verificado gastos por valor
 de doscientas cincuenta pesetas =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayun-
 tamiento constándole la certeza de dichos viajes acuer-
 dan por unanimidad aprobar los gastos verificados
 en dichos viajes y que se abone en su importe con cargo
 al capítulo del Presupuesto del Presupuesto del pre-
 sente año =

Se acuerda de la or-
 den del Ministerio
 de Hacienda sobre
 el préstamo solicitado
 del Banco de Crédito
 Local de España:

A continuación se dio cuenta por la Presidencia de
 la Orden del Ministerio de Hacienda fecha 3 de Abril de 1916
 por la que se autoriza a esta Corporación para concen-
 tar con el Banco de Crédito Local de España la opera-
 ción de préstamo que tiene solicitado, por la cuantía
 de ciento cincuenta mil pesetas para destinarlos
 a la adquisición del arbolado de la Dehesa Real
 de Propios de este municipio "Tamayoso" que de propie-
 dad particular, por cuya orden queda condicionada
 esta Corporación, a lo prevenido en los párrafos segundo
 y tercero de su parte dispositiva, al objeto de que se ra-
 tifique la autorización concedida a esta Alcaldía
 para otorgar nuevo poder Notarial a favor de Don
 Antonio Cuadrado Aguado, mayor de edad, casado, Coman-
 dante de Infantería retirado, vecino de Madrid, quien ha
 de representar a este Ayuntamiento en el acto de la firma
 de la escritura correspondiente, demandándose lectura ínte-
 gra de referida Orden Ministerial =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayun-

Examen en pleno, vistos los parrafos 2.º y 3.º de aludida
 orden, y deliberado ampliamente sobre el particular, acuer-
 dan en definitiva y por unanimidad, acatar en todas sus
 partes el contenido de repetidos parrafos 2.º y 3.º de citada
 orden del Ministerio de Hacienda fecha 3 de abril de 1946 y
 al mismo tiempo igualmente acuerdan ratificar la au-
 torizacion concedida a esta Alcaldia para otorgar nue-
 vo poder Notarial a favor del mencionado Don Antonio
 Cuadrado Aguado, para representar a este Ayunta-
 miento en el acto de la firma de la escritura para con-
 certar la operacion del préstamo solicitado del Banco
 de Credito Local de España, acordando por ultimo que
 de este particular, se expida certificacion literal de ella,
 enviandase a mencionado Banco a los efectos consi-
 guientes

El Sr. habiendo mas asuntos de que tratar el Señor
 Presidente levanto la sesion a las catorce horas, haciendo
 lo el secretario de la presente acta de que certifica: en-
 tre otras cosas: es: vale:



[Signature]

Rafael Rebollo

Mmanuel Morsillo

[Signature]

José Amillo Gomez

Ricardo Estrella

[Signature]

Joaquín ~~Postalo~~ ^{del Sr. Aguirre} ~~Marruquian~~

Acta de la sesion ordinaria y publica del dia 1.º de Julio de 1947:

Pres. asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Fructuoso Rodriguez Mellado
 Gestores
 D. Rafael Rebollo Benitez

En la Villa de Figuera de la Serena a
 primero de Julio de mil novecientos cuarenta
 y siete, se reunieron en esta Casa Consistorial
 los Señores de la Comision Gestora de este Ay-
 untamiento, cuyos nombres al margen se

D. Manuel Murillo Rodríguez expresan, para celebrar sesión ordinaria y pública,
 Joaquín Portales Arellano bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
 Noel Murillo Gómez fructuosa Rodríguez, el llamado, por quien se decla-
 Ricardo Estrella Calero ro abierta a la hora de las doce, que es la
 Adolfo Figueroa Royos reanuda, dando principio por la lectura de
 la acta anterior, que fue aprobada y ratifi-
 cada:

Da cuenta de las disposiciones contenidas en los R. D.
 O. O. del Estado y la provincia y demás correspondencia re-
 cibida durante la quincena transcurrida, se acordó su
 cumplimiento si ya no se hubiera verificado:

Acto seguido los Señores de esta Comisión Gestora
 a los efectos que dispone el art.º 565 del Estatuto Muni-
 cipal acuerdan por unanimidad aprobar la distri-
 bución de fondos para el presente mes:

Dar cuenta del Expe- Seguidamente: Visto el expediente instruido con
 diente de Suplemento motivo de Suplemento de crédito, dentro del Presupuesto
 de Crédito, apro- ordinario en vigor, por el total de seis mil quin-
 -bandolos: cientos pesetas, con cargo al Superavit del ante-
 rior, y que se afectan a reformar las partidas, o nue-
 vas designaciones para fines que constan en la
 Memoria inicial del mismo:

Considerando: Que en la tramitación del expe-
 diente se han observado las prescripciones del
 art.º 11 y 12 del Reclamato de 23 de Agosto de 1924,
 que durante el plazo de exposición al público no
 se han formulado reclamaciones en su contra de
 ninguna clase:

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva
 y en la cantidad total anteriormente expresada,
 los Suplementos, a que el expediente se refiere:

Dar cuenta de dos Acto seguido se da cuenta de dos facturas, una
 facturas del importe de Julio Mellado Sopo, dueño del Camión existente en esta local-

de viaje, aprobándola, lidad, de haber realizado viaje a Villanueva de la Serena con el
y que se abone su Alcaide y Secretario, llamados por el Sr. Juez de Instrucción
importe de Cuarenta y cinco pesetas: de aquella ciudad para el día 7 de febrero del presente año,
importante dicho viaje Cincuenta y cinco pesetas, se-
gún citada factura, y otra del ex-alcalde Benito Sánchez Mar-
tín, de un viaje realizado como alcaide a Mérida llamado
por el Sr. Juez de Instrucción de dicha ciudad, el día 31 de
mayo del presente año, ascendente tal viaje a la cantidad
de trescientas pesetas:

Los Señores de esta Comisión festiva vistas dichas
facturas encontrándolas conformes acuerdan aprobarlas
y que se abone su importe con cargo al capítulo de In-
previstos del Presupuesto en vigor sufriendo a los mandamien-
tos respectivos citadas facturas:

Acordan abonar el Personales: Terminado lo anterior se dio cuenta de otras dos
importe de la Bi- facturas y otros documentos del Ministerio de Educación Nacio-
blioteca y de los mal de haber adquirido una Biblioteca y cuatro persianas
Personales: para los balcones de esta Casa Consistorial y escuela de
niños establecida en los altos de citada casa, importante
la primera ochocientas pesetas y la segunda dieciséis
veinte, según se han mentadas facturas que en junto son
mil veinte pesetas:

Los Señores de este Ayuntamiento vistas las facturas
que nos ocupan encontrándolas conformes acuerdan
aprobarlas y que se abonen su importe con cargo al
capítulo 6.º parte 1.ª partida 10.ª del Presupuesto vigente
y se unan al mandamiento que se extienda repetidas
facturas y documentos:

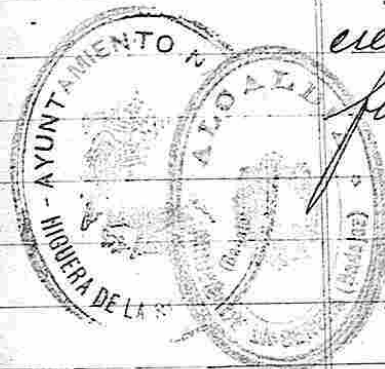
Acordan aprobar facturas de Material y Por último se dio cuenta de una factura presentada
por la fábrica de electricidad de esta villa de material y
luz eléctrica facilitada luz facilitada a este Ayuntamiento desde el cuarto
por esta fábrica a este trimestre de 1945 en que comenzó a facilitar dicha
Ayuntamiento y de certificar luz, hasta el 30 de junio del presente año, según expresa

...ini expedida por la fe-
...ctura de Industria a
...este objeto =

dicha factura, ascendente a doscientas treinta y seis pesetas ochenta centimos, y otra factura del importe de una certificación expedida por la Jefatura de Industria de Badajoz, referente a electricidad de esta fabrica sobre tarifas aprobadas, siendo dicha cuantia de cincuenta y cinco pesetas =

Los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, examinadas dichas facturas y encontrandolos conformes acuerdan por unanimidad aprobarlos y que se libere su importe con cargo al capitulo 4.º art.º 1.º par.º tda única del Presupuesto del año actual =

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion a las catorce horas haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico =



~~Frustrado Rodriguez~~

Rafael Rebollo

Manuel Murillo

[Signature]

José Murillo Gomez

Ricardo Estrella

[Signature]

Adolfo Guzmán Rojas

Joaquín Portales

Manuel Murillo

- Acta de la sesion ordinaria y publica del día 15 de Julio de 1947.
- Pres asistiendo
- Alcalde Presidente
- D. Frustrado Rodriguez Mellado
- Secretarios
- Rafael Rebollo Benitez
- Manuel Murillo Rodriguez
- Joaquín Portales Amador
- José Murillo Gomez
- Ricardo Estrella Calero
- Adolfo Guzmán Rojas

En la Villa de Higuera de la Sierra a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y siete se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria y publica bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Frustrado Rodriguez Mellado, por quien se declaró abierta a las horas de las doce que es la señalada, dando principio por la lectura de

acta anterior que fue aprobada y ratificada =
Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los
B. B. O. O. del Estado y la provincia y demas corresponden-
cia recibida durante la quincena transcurrida que
afectan a la Corporacion, se acordó su cumplimiento
si ya no se hubiere verificado =

Dar cuenta de tres
facturas de gastos
ocasionados con mo-
tivo de la eleccion de
Referendum =

Seguidamente fueron presentadas tres facturas de
los gastos ocasionados el dia seis del mes actual que ha
tenido lugar el acto de Referendum, de refrescos y aperiti-
vos y algunas bebidas facilitadas a los cuatro colegios
electorales, ascendente a doscientas cincuenta pesetas;
otra de cuatro urnas construidas por Joaquin Pava
Burgos para dicha eleccion y cristales y otros de Ma-
terial Impreso para el curso electoral de Cabera de
familia, importante estas dos de doscientas setenta
y cinco pesetas, que suman las tres quinientas ven-
ticinco pesetas =

Los Señores de esta Comision Gestora cons-
tandole la certeza de mentadas facturas acuerdan
aprobarlas y que se abone su importe con cargo a
los capitulos 17 artº 11 partida 9ª cien pesetas, al 18 unico
Imprevisto cieno setenta y cinco pesetas y al 19 unico
partida 6ª doscientas cincuenta pesetas, uliendose al primer
mandamiento que se extienda a dichas facturas =

Presentar cuentas del
Ayuntamiento de Badajoz
del 2º trimestre
año actual, que por es-
tar conformes con aprobada

Ofeto requerido fue presentada la cuenta del Ges-
tor Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz
correspondiente al 2º trimestre del año actual, la
cual ha sido debidamente examinada, y encontrada
conforme, acuerdan aprobarla y que se formalicen en
contabilidad los ingresos y pagos que procedan, que en
las mismas aparezcan, devolviendose a dicho señor
el duplicado con nota de aprobacion a los efec-
tos correspondientes =

Presentar decreto y pliego de condiciones para el suministro de alumbrado público eléctrico 2

A continuación se dio cuenta del decreto de esta Alcaldía fecha cuatro del actual, relativo al establecimiento en esta localidad del servicio de alumbrado público eléctrico por carecerse de él en este pueblo, para lo cual ha sido requerido el dueño de la fábrica de electricidad de esta Villa, a fin de que hiciere todo lo necesario, para poder suministrar dicho alumbrado, colocándose las bombillas en las calles y sitios que se determinen, dando cuenta también, con tal motivo del pliego de condiciones económico-administrativas formulada por la comisión competente de este Ayuntamiento, de las que se da lectura, quedando todo ello sobre la mesa para su examen, y en su virtud adoptar la resolución que proceda =

Los Señores de la Comisión Sectora de este Ayuntamiento, enterados debidamente del decreto y pliego de condiciones de referencia, encontrándose conformes acuerdan por unanimidad aprobarlos en todas sus partes, acordando también la continuación del expediente para la contratación por subasta de alumbrado público eléctrico, con arreglo a cuanto preceptua la legislación vigente sobre la materia que nos ocupa, llevando al expediente certificación de este particular a los efectos consiguientes =

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levanta la sesión a las cuatro horas, haciendo el Secretario de la presente acta de que certifico =



Juan José Rodríguez

Manuel Morillo

Rafael Rebollo

Manuel Rodríguez

Así en las firmas

c
Jose Munillo Gomez Joaquin Portales

Ricardo Estrella

Manuel Just

